

Montevideo, Lunes 11 de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20045

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

EN LA EDICION DEL DIA MARTES 12 SE PUBLICARAN LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Dr. APARICIO MENDEZ, CON MOTIVO DE LA VISITA DEL PRESIDENTE DE ARGENTINA Tte. Gral. JORGE RAFAEL VIDELA Y LA DECLARACION CONJUNTA FIRMADA POR AMBOS MANDATARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 384/977. — Se sustituye una disposición y se fija el monto de las sanciones (multas) aplicables a los infractores de las normas sobre contralor de la población flotante.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de julio de 1977.

Visto: el artículo 2.o del decreto de 27 de noviembre de 1953, que fija el monto de las sanciones (multas) aplicables a los infractores de las normas sobre contralor de la población flotante.

Resultando: 1) Las sanciones de referencia, fueron aumentadas por decreto 101|968 de 6 de febrero de 1968, el que sustituyó la norma citada; 2) Actualmente, las sanciones previstas resultan ineficaces, por su exigüedad.

Considerando: procede, en consecuencia, aumentar el cuantum indicado por la norma, a fin de que dichas sanciones sean adecuadas, procediéndose a su graduación, de acuerdo a la mayor o menor entidad de la infracción.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central (fs. 4) y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica (fs. 5).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 2.o del decreto de 27 de noviembre de 1953, por el siguiente:

"Artículo 2.o El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, sin perjuicio del sometimiento del infractor a la Justicia, cuando así corresponda, por la falta prevista en el artículo 360, inciso 3.o del Código Penal, o por imputación del delito de encubrimiento, según los casos, dará lugar a la aplicación de las siguientes multas, por cada infracción comprobada:

a) Anotación de datos erróneos en la libreta, fichas o partes diarios N$ 15.00 (Quince nuevos pesos);
b) Anotación con datos incompletos en la libreta nuevos pesos 15.00 (quince nuevos pesos);
c) Omisión de anotación de pasajeros en la libreta N$ 15.00 (quince nuevos pesos);
d) Dar entrada a un pasajero sin documentación o permiso de Seccional Policial N$ 15.00 (quince nuevos pesos);
e) Omisión a la entrega de fichas y partes diarios N$ 12.00 (doce nuevos pesos);
f) Fichas y partes diarios con datos incompletos nuevos pesos 12.00 (doce nuevos pesos);
g) No exhibición de la libreta N$ 10.00 (diez nuevos pesos);
h) No llenar el movimiento en los partes cuando la libreta se encuentra en la Oficina Policial N$ 10.00 (diez nuevos pesos);
i) No anotar en la libreta el movimiento de los partes, cuando aquella se encuentra en la Oficina Policial N$ 10.00 (diez nuevos pesos)
j) Anotaciones con tachaduras o enmiendas N$ 8.00 (ocho nuevos pesos).

La reincidencia en las infracciones dará lugar a la duplicación de la multa, la reiteración o habitualidad en las infracciones dará mérito a imponer el máximo de N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos) por cada una de ellas.

Las multas serán impuestas y percibidas por la Jefatura de Policía".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 940/977. — Se designan para ser expropiados diversos inmuebles ubicados en el Departamento de Canelones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de julio de 1977.

Visto: la gestión promovida por la Jefatura de Policía de Canelones, relativa a la expropiación de varios inmuebles con destino a futuras sedes de Comisarías para ese Departamento.

Resultando: I) La referida Jefatura señala la necesidad de reubicar varios locales de Comisarías para edificar locales apropiados y en puntos estratégicos, en razón del proceso de desarrollo de las poblaciones de ese departamento; II) A los fines expuestos en el resultando anterior, indica cuatro predios que reúnen los requisitos señalados: A) Inmueble Padrón N.o 646 ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con un área de 4.658 mts., propiedad de Antonio E. Bazzino y otros destinado a la Comisaría de la 1.a Sección; B) Padrón N.o 1.162 ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), con un área de 2.517 mts., con frente a la Ruta 5, propiedad de María M. Storace Behrens y otro, destinado para la Comisaría de la 5.a Sección; C) Padrones Nos. 71 y 72 de la 11.a Sección Judicial de Canelones (San Ramón) ambos con frente a la Ruta 6, con un área de 448 y 1.300 mts. respectivamente propiedad de Nelvo País Luzardo el primero y de Juan Carlos Barindelli Vázquez el segundo, con destino a la Comisaría de la 11.a Sección.

Considerando: que es de interés público adoptar las medidas administrativas necesarias para dotar a la Jefatura de Policía de Canelones de locales acordes con la importancia del servicio en ese departamento.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 3.958 de 28 de marzo de 1912; 5.560 de 31 de marzo de 1917; 14.307 de 10 de diciembre de 1974 y decreto ley de 17 de junio de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiados los siguientes inmuebles:

A) Padrón N.o 646 ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con un área de 4.658 mts., propiedad de Antonio E. Bazzino y otros, destinado a la Comisaría de la 1.a Sección;
B) Padrón N.o 1.162 ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), con un área de 2.517 mts., con frente a la Ruta 5, propiedad de María Storace de Behrens y otro, destinado para la Comisaría de la 5.a Sección;
C) Padrones Nos. 71 y 72 de la 11.a Sección Judicial de Canelones (San Ramón) ambos con frente a la Ruta 6, con un área de 448 y 1.300 mts., respectivamente, propiedad de Nelvo País Luzardo el primero y de Juan Carlos Barindelli Vázquez el Segundo, con destino a la Comisaría de la 11.a Sección.

2.o Habilítase el Rubro 4.00 Programa 4.05 de acuerdo con el artículo 40 de la ley 14.057 de 3 de febrero de 1972, en la suma necesaria para las adquisiciones referidas.

3.o Declárase de urgencia la toma de posesión de dichos inmuebles.

4.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas a la Dirección General del Catastro Nacional; publíquese, regístrese y pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que por intermedio de su Dirección de Topografía, proceda a ejecutar los trámites expropiatorios. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 374/977. — Se dictan normas para la estimación del honorario profesional en lo relacionado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: el planteamiento formulado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en relación con la aplicación del inciso F) del artículo 23 de la ley 12.997 de 28 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes.

Resultando: I) Que debe arbitrarse un procedimiento especial a fin de la correcta aplicación de la norma legal señalada; II) Que el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios considera conveniente la aprobación de los procedimientos tendientes a la aplicación de la norma referida (fojas 5).

Considerando: I) Que por complejidad de los proyectos y obras de los llamados que realiza el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se requiere la inclusión en las ofertas de Técnicos de alta especialización; II) Que los porcentajes a establecer en los Pliegos para el pago por concepto de honorarios profesionales universitarios, deberán necesariamente ser muy superiores a los fijados por Colegios o Asociaciones profesionales; III) Que por tales motivos y a los solos efectos del pago del gravamen establecido en el inciso F) del artículo 23 de la ley 12.997, se fija en un 10 o|o del porcentual que se establezca en los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares por entender que dicho 10 o|o responde a lo dispuesto en la norma legal.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La estimación del honorario profesional a que se refiere el inciso F) del artículo 23 de la ley 12.997 de 28 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes, en lo relacionado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se ajustará de acuerdo al procedimiento indicado en los artículos siguientes.

Art. 2.o En los llamados a Licitación Pública o restringida, pedidos de precios, adjudicación directa, etc., para la presentación de proyectos relacionados con la ejecución de obras por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se establecerá en los Pliegos de Condiciones Particulares, el porcentaje que corresponderá a honorarios profesionales excluído todo gasto o salario de colaboradores.

Art. 3.o En la oportunidad de efectuarse cada pago, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas retendrá una suma equivalente al 10 o|o del porcentaje asignado en el respectivo Pliego y lo verterá en la Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, abierta a tales efectos en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 4.o El presente decreto regirá para los llamados a licitación o pedidos de precios que se realicen a partir de su entrada en vigencia.

Art. 5.o Derógase el decreto 32|976 de 15 de enero de 1976 en todo lo relacionado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

4

Resolución 935/977. — Se contrata un Escribano en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de servicios de un Escribano con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficina Dependientes) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Secretaría de Estado de contar con la colaboración funcional imprescindible para el normal desenvolvimiento de los Programas de alta prioridad en obras que le han sido consignados, fundamentalmente en aquellas dependencias con competencia directa en la preparación de los mismos. II) Que en el caso de la Sección Escribanía de dicha Secretaría de Estado, es menester considerar su intervención en la búsqueda de antecedentes, estudio de títulos de propiedad y la posterior escrituración de expropiaciones efectuadas con destino a obras viales, circunstancias que hacen aconsejable acrecer la asistencia técnico - funcional afectada a la misma, dotándola de personal técnico acorde a la trascendencia y complejidad de dichos cometidos; III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete; IV) Que la citada Secretaría de Estado suscribió con el técnico propuesto el contrato de función pública que luce de fs. 8 a fs. 10 de estos obrados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo.

Considerando: que la Oficina Nacional del Servicio Civil, al expedirse al respecto manifiesta que en mérito a que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración y el desempeño del cargo para el cual se le postula, no existen objeciones que formular a la contratación del mismo.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para contratar —durante el período comprendido entre el 1.o de abril de 1977 y el 31 de diciembre de 1977— los servicios del señor Daniel Antonio Fernández López, Credencial Cívica serie AXA 15.217, en calidad de Escribano (Escalafón AaA, Grado 2), con una retribución mensual total de N$ 624.79 (nuevos pesos seiscientos veinticuatro con setenta y nueve centésimos), discriminada de la siguiente manera: Renglón 0.21: N$ 452.19 y Renglón 0.23: N$ 172.60 con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) de dicha Secretaría de Estado.

La erogación autorizada precedentemente, que asciende a la suma de N$ 5.623.11 se atenderá con cargo a la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, Capítulo IX, artículo 253, Rubro 0, Partida de N$ 2:000.000.00 (Rubro 0.21 (nuevos pesos 4.069.71 y Rubro 0.23 N$ 1.553.40).

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el técnico precitado, que luce de fs. 8 a fs. 10 de estos obrados.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

5

Decreto 380/977. — Se autoriza un aumento en las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1977.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando que se autorice un aumento en las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes para los referidos servicios fueron aprobadas por decreto 20|977 de fecha 12 de enero de 1977, no habiendo sufrido variantes hasta la fecha; II) Que, en tal período, han experimentado aumentos de precios diversos insumos que afectan directamente los costos de explotación de las empresas de transporte; III) Que, en consecuencia, corresponde arbitrar soluciones para que las mencionadas empresas puedan absorber el desequilibrio económico que le ocasionan los aumentos señalados y mantener así una justa ecuación económica en la explotación de servicios a su cargo; IV) Que la citada Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que, a los fines indicados, procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas; V) Que la Comisión de Verificación de Tarifas, creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1975, ha tomado intervención, resolviendo por unanimidad de sus integrantes aprobar los estudios realizados, aconsejando la fijación de un aumento general para todos los servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus prestados por empresas concesionarias bajo condiciones normales de pavimento de hasta trece milésimos de nuevos pesos (N$ 0.013) por pasajero-kilómetro, y que las tarifas máximas de esos servicios se sitúen en los setenta y dos milésimos de nuevos pesos (N$ 0.072) por pasajero-kilómetro recorrido; VI) Que compartiendo el criterio sustentado por la citada Comisión, la Dirección Nacional de Transporte solicita que se autorice el aumento tarifario aconsejado por la misma, así como que se mantengan los procedimientos de aplicación y regulación vigentes.

Considerando: que corresponde proceder en la forma solicitada por la referida Dirección Nacional.

Atento: al pronunciamiento favorable emitido por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SE.PLA.CO.DI.),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que podrán aumentarse las tarifas vigentes a la fecha del presente decreto, de los servicios regulares de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus en la suma de hasta trece milésimos de nuevos pesos (N$ 0.013) por pasajero-kilómetro recorrido, para caminos de pavimento normal.

Art. 2.o Las tarifas resultantes de la aplicación del presente decreto, para caminos de pavimento normal, no podrán exceder de los setenta y dos milésimos de nuevos pesos (N$ 0.072) por pasajero-kilómetro recorrido.

Art. 3.o El aumento de tarifas regirá a partir de la hora cero del tercer día calendario posterior al de aprobación del pesente decreto.

Art. 4.o En lo demás regirán las disposiciones establecidas en el decreto 20|977 de fecha 12 de enero de 1977.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución. — Se declara caducada la patente de invención denominada "Hidrólisis Proteica por medio de una nueva levadura proteolítica".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1.o de julio de 1977.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de la Propiedad Industrial tendiente a que se declare caducada la patente de invención N.o 10.124, denominada "Hidrólisis Proteica por medio de una nueva levadura proteolítica", cuyo titular es el señor Víctor H. Bertullo, por haber omitido abonar las anualidades posteriores al año 1971.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, entiende que en este caso, se ha producido la caducidad "ipso facto" de dicha patente de invención, según lo establecido por el inciso 2.o del artículo 8.o y numeral 2.o del artículo 49 de la ley 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando: de lo expuesto surge que procede declarar caducada la patente de invención N.o 10.124 por omisión de pago, de parte del titular de las anualidades posteriores al año 1971.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el inciso 2.o del artículo 8.o y numeral 2.o del artículo 49 de la ley 10.089 (de Patente de Invención), de 12 de diciembre de 1941 y en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Declárase caducada la patente de invención número 10.124, denominada "Hidrólisis Proteica por medio de una nueva levadura proteolítica" por haber omitido el titular, señor Víctor H. Bertullo, el pago de las anualidades posteriores al año 1971.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 375/977. — Se aumenta el monto de las Asignaciones Familiares, a partir de determinada fecha

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: la propuesta de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares por la cual se propicia un aumento en el monto de las Asignaciones Familiares a que se refiere el artículo 7.o de la ley 13.559 de 26 de octubre de 1966 y del Salario Familiar establecido por la resolución 57 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Considerando: que en el presente caso se dan las condiciones establecidas en el artículo 1.o de la ley 12.543 de 16 de octubre de 1958, ya que las posibilidades financieras del Sistema de Asignaciones Familiares permiten atender el aumento que se propone y está acorde con la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 1.o de la ley 12.543 de 16 de octubre de 1958 y a lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de octubre de 1975, por la que se transfieren al Consejo Central de Asignaciones Familiares las atribuciones que en materia de Salario Familiar tuvo la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de mayo de 1977 las Asignaciones Familiares por mes y por hijo que sirve el Consejo Central de Asignaciones Familiares, quedarán fijadas en los siguientes montos, cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo:

a) Por la ley 13.559 de 26 de octubre de 1966 (artículo 7.o):

—Asignación Familiar Básica (Prenatales y Preescolares), N$ 11.00 (nuevos pesos once);
—A los beneficiarios que cursen estudios primarios, N$ 16.50 (nuevos pesos dieciséis con 50|100);
—A los beneficiarios que cursen estudios secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios, N$ 22.00 (nuevos pesos veintidós).

b) Por el Salario Familiar a que se refiere la resolución 57 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—Asignación Familiar Básica (Prenatales y Preescolares), N$ 11.00 (nuevos pesos once);
—A los beneficiarios que cursen estudios primarios, N$ 16.50 (nuevos pesos dieciséis con 50|100);
—A los beneficiarios que cursen estudios secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios, N$ 22.00 (nuevos pesos veintidós).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

8

Resolución 936/977. — Se designa un Auxiliar 4.o en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para ocupar un cargo de Auxiliar 4 o, Escalafón Ab, Grado 1, a favor del señor Osvaldo Juan Villar en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (literales A, C y D), reuniendo la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo en que se le propone; II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 011 y 014 del referido Organismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar **4.o**, Escalafón Ab, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación, al señor Osvaldo Juan Villar, Credencial Cívica serie AXB 4.721, con una remuneración mensual de N$ 485.18 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cinco con 18|100), la que deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 231.31 (nuevos pesos doscientos treinta y uno con 31|100), con cargo al Renglón 011 y N$ 253.87 (nuevos pesos doscientos cincuenta y tres con 87|100) con cargo al Renglón 014 del referido Organismo.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia en el que actualmente desempeña, debiendo el Departamento Central de Personal remitir la copia autenticada de la misma a la Oficina Nacional del Servicio Civil en oportunidad del envío de la Ficha Censal.

3.o Comuníquese y pase por su orden al Departamento Financiero Contable y al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 369/977. — Se prorrogan disposiciones que exoneran de gravámenes a las importaciones de equipos para cámaras frigoríficas, cámaras prefabricadas y repuestos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de junio de 1977.

Visto: el decreto 574|976, del 26 de agosto de 1976.

Resultando. por el aludido decreto, el Poder Ejecutivo prorrogó, hasta el 31 de diciembre de 1976, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto 258|975, del 3 de abril de 1975, que exonera de toda clase de recargos, tasas consulares, tasas portuarias y adicionales, del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967 de consignaciones, así como de todo tributo y gravamen a la importación o aplicable en ocasión de la misma, a la importación de equipos para cámaras frigoríficas y cámaras frigoríficas prefabricadas, accesorios y repuestos para las mismas.

Considerando: conveniente prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1977, la vigencia de la referida disposición, habida cuenta de los beneficios que significa abatir los costos de la explotación agropecuaria mediante la disminución de la presión fiscal y la eliminación de tributos, tasas consulares y portuarias que gravan las importaciones destinadas a dicha actividad económica.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y los artículos 173 y 177 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1977, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto 258|975, del 3 de abril de 1975, sobre la importación de equipos para cámaras frigoríficas, cámaras frigoríficas prefabricadas y repuestos para las mismas.

Dicha exoneración no comprende al recargo mínimo del 10 o|o establecido por decreto 125|977, del 2 de marzo de 1977.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art .3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ENRIQUE DELFANTE. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

10

Decreto 370/977. — Se exonera de gravámenes, a las importaciones de máquinas y equipos para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacunas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de junio de 1977.

Visto: la gestión formulada por diversas firmas, productoras de vacunas antiaftosa, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 9 de setiembre de 1976, Veterinarios Unidos S. A. por sí y en representación de Interifa S. A. y Laboratorio Rosenmbusch S. A., pro-

ductores de vacuna antiaftosa, solicitaron se exonerase del pago de derechos y demás gravámenes, a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa; II) Fundan su solicitud en el hecho de que las mismas contribuyen, en elevado porcentaje, al abastecimiento local en vacuna antiaftosa desde fecha anterior a la iniciación de la campaña oficial de vacunación; que mantienen una importante corriente exportadora de este producto a países como Chile, Paraguay y Bolivia; que las necesidades locales en vacuna antiaftosa, como las posibilidades de exportación, siguen un curso ascendente; que Uruguay es casi el único país en América cuya producción supera la demanda interna; que dichos saldos de vacuna, son más fácilmente comercializables, cuanto que el producto es sometido a contralores oficiales que garantizan su eficacia; que por tanto, es necesario renovar y ampliar los equipos que actualmente emplean en el cultivo de virus aftoso; III) Se recabó la opinión de la Asesoría Técnica y de la Dirección General de los Servicios Veterinarios, quienes se expidieron en forma favorable; IV) Se oyó a los Ministerios de Industria y Energía, Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado, a fin de que las firmas productoras de vacuna antiaftosa, puedan disponer del equipamiento apto para la producción de vacuna antiaftosa, para el mercado interno y para atender, además, los requerimientos de mercados extranjeros; II) En ese orden de ideas, se proveerá de acuerdo con lo informado por las distintas oficinas técnicas intervinientes.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y los artículos 173 y 177 de la ley 13.637 del 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, hasta el 31 de diciembre de 1977, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma; de cualquier recargo, establecido en función de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, excepto el mínimo establecido por decreto 125|977, del 2 de marzo de 1977; de tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa.

Art. 2.o La Dirección General de los Servicios Veterinarios, fiscalizará el destino de las máquinas y equipos para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa, que se importe al amparo del presente decreto.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ENRIQUE DELFANTE. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

11

Decreto 376/977. — Se fija el precio de la caña de azúcar correspondiente al año azucarero 1977/978

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: la necesidad de establecer las condiciones en que se comercializará la zafra de caña de azúcar correspondiente al año azucarero 1977|978.

Considerando: I) De importancia continuar la política para la consolidación del ya logrado autoabastecimiento de azúcar; II) Es de interés para el Poder Ejecutivo determinar el precio en función del rendimiento sacarígeno real.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 636|975, del 14 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 132.00 (son nuevos pesos ciento treinta y dos) el precio de los 1.000 (mil) kilos de caña de azúcar correspondiente al año azucarero 1977|978, puesto en ingenio y con un rendimiento básico de sacarosa del 9 o|o (nueve por ciento) determinado según la fórmula establecida por la ex Comisión Honoraria del Azúcar.

Art. 2.o El importe liquidado según el nivel de precios establecido por el artículo precedente será pagado al agricultor directamente por el ingenio.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

12

Decreto 377/977. — Se prohiben las exportaciones de todo concentrado protéico resultante de la industrialización de productos de origen animal, que se utilice en la formulación de raciones balanceadas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: las dificultades porque atraviesa la elaboración de raciones balanceadas, por insuficiencia en plaza de concentrados protéicos de orgien animal.

Considerando: I) La conveniencia de asegurar el abastecimiento regular de materias primas para la elaboración de raciones balanceadas; II) En ese orden de ideas se procederá a prohibir la exportación de concentrados protéicos, de origen animal, habida cuenta de su calidad de artículo de primera necesidad y de interés general para la explotación rural.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947; artículo 137 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y decreto 223|969. del 8 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbense las exportaciones de todo concentrado protéico resultante de la industrialización de productos de origen animal, que se utilicen en la formulación de raciones balanceadas.

Art. 2.o Quedarán exceptuadas de lo dispuesto por el artículo anterior, aquellas exportaciones que tengan contrato de cambio registrado hasta el día anterior al de la entrada en vigor del presente decreto.

Art. 3.o Este decreto regirá desde su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

13

Resolución 937/977. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: estos antecedentes incoados a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, señores Washington Pesce González y Carlos Sosa, por inasitencias al servicio.

Resultando: I) La Oficina Sectorial del Servicio Civil de la referida Secretaría de Estado da cuenta que, ante la no concurrencia de los referidos funcionarios al desempeño de sus tareas desde el mes de octubre de 1973, como asimismo el no cumplimiento con los requisitos relacionados con sus fichas censales, procedió a citar a los señores Washington Pesce González y Carlos Sosa, en la forma prevista en los artículos 51 y 55 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973; II) El referido emplazamiento sólo fue efectivo en parte, dado que el señor Washington Pesce González fue el único que se presentó ante la Oficina Sectorial del Servicio Civil y el Departamento de Personal del Ministerio de Agricultura y Pesca (Fs. 7 a 7 vta.); III) El restante funcionario, señor Carlos Sosa, al desconocer las oficinas anteriormente mencionadas el domicilio del mismo, fue emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" según Fs. 10; IV) Elevadas las actuaciones por la Oficina Sectorial del Servicio Civil sin que el señor Carlos Sosa se presentara al emplazamiento, se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca (Fs. 11) y de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (Fs. 11 vta. a 12), las que se expidieron señalando que, en el caso en vista, se ha configurado el abandono del cargo por parte del señor Carlos Sosa, el que se deberá considerar como renunciante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, debiendo proseguirse posteriormente las actuaciones a fin de esclarecer definitivamente la situación del funcionario Washington Pesce González en vista de lo informado a Fs. 7 vta. y siguientes (Fs. 11 vta. a 12).

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Carlos Sosa por abandono del cargo. En efecto; dicho funcionario falta a sus tareas desde el mes de octubre de 1973, sin causa justificada, según comunicaciones recibidas en la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca (Fs. 8), teniendo sus haberes retenidos y, a pesar de haber sido emplazado en forma, no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo fundado alguno para no hacerlo; II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Carlos Sosa, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969, 640|973, del 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese, por renuncia tácita, el funcionario del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar" del Inciso 7, señor Carlos Sosa.

2.o La Dirección de Administración Financiera practicará, en forma definitiva, los descuentos de sueldos del referido funcionario, actualmente retenidos por inasistencias.

3.o Comuníquese y siga a la Oficina Sectorial del Servicio Civil para que informe lo pertinente a fin de esclarecer definitivamente la situación del funcionario del Programa 1.99, señor Washington Pesce González, tal como lo solicita la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno en su informe de Fs. 11 vta. a 12. Cumplido, vuelva a despacho para proveer lo que corresponda. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

14

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre instalación y funcionamiento de mataderos.

(DECRETO 521)

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente Ordenanza, en las Ciudades, Villas y Pueblos o en las zonas Rurales del Departamento de Lavalleja, donde no exista matadero municipal, la instalación de los mismos, cuando se trate de faena de carne con destino al consumo público, deberá ajustarse a las condiciones y requisitos siguientes:

I) Ubicación:

a) Emplazamiento en terrenos normalmente no inundables.
b) Alejados de industrias que produzcan olores o emanaciones perjudiciales.
c) Distantes 1 (un) kilómetro como mínimo de zonas que por sus características deben considerarse como residencial.
d) Contar con abundante abastecimiento de agua potable.
e) Estar situado en las proximidades o sobre rutas permanentemente transitables.
f) La ubicación quedará además, supeditada al informe favorable del organismo correspondiente respecto al cuerpo receptor de sus desagües industriales.
g) No deberán existir dentro del ámbito enmarcado en el cerco perimetral, otras construcciones, industrias o viviendas, ajenas a la actividad del establecimiento.

II) Los caminos interiores del establecimiento deberán estar en condiciones, de modo que permita la llegada sin problemas. Los espacios adyacentes serán impermeabilizados o revestidos de un manto vegetal.

III) Cerco perimetral: Los establecimientos deberán estar circundados en todo su perímetro por un cerco. El mismo encerrará todas las dependencias, incluídos los corrales de faena. Deberá ser de malla, de tal modo que impida la entrada de animales. Su altura mínima será de dos (2) metros. Las puertas para vehículos y|o personas, tendrán la misma altura que el cerco y reunirán los mismos requisitos. La presencia de este cerco significa que queda prohibida totalmente la entrada de animales ajenos a la faena: (perros, gatos, aves, etc.).

IV) Corrales:

a) Todo establecimiento faenador deberá poseer dentro de los límites del cerco perimetral, corrales de encierre con sus calles y mangas de movimiento para permitir el manejo y encierre de los ganados destinados al sacrificio.
b) Tanto unos como otros deberán estar identificados; los potreros de depósitos no podrán hallarse dentro del cerco perimetral.
c) Los corrales deberán estar distanciados de otras dependencias locales o edificios propios o de terceros mediante un espacio libre de no menos de 6 (seis) metros de ancho.
d) La capacidad de los corrales será aproximadamente de 2.5 (dos y medio) metros cuadrados por cabeza bovina, y 1.2 (uno con veinte) metros cuadrados por cabeza ovina o porcina.

V) Pisos y desagües: Tanto los corrales como las mangas de servicios respectivos tendrán pisos impermeables, resistentes a la corrosión. Serán anti-resbaladizos y tendrán una pendiente mínima del 2 o|o (dos por

ciento) hacia la canalizacióen o boca de desagüe respectiva. No deberán presentar baches, pozos ni deterioros que permitan la acumulación y estancamiento de los líquidos.

VI) Vallados de los corrales: El vallado podrá ser de madera lisa, (tablones), caños metálicos o cualquier otro material resistente de fácil lavado y desinfección. Se admitirá que el vallado sea remplazado por cercos de mampostería o material semejante, siempre que el mismo esté completamente revocado con material impermeable y que los ángulos de encuentro de las paredes entre sí y con el piso, sean redondeados; la altura mínima de los vallados será de 1,5 (uno y medio) metro para los bovinos y de 1 (un) metro para ovinos y porcinos.

VII) Limpieza de los corrales: Cada 24 horas como máximo se procederá a la recolección del estiércol existente en los corrales y se efectuará una limpieza general con agua, tanto en pisos como vallados y cercos.

VIII) Pintura de cercos y corrales: Los vallados y cercos de los corrales serán pintados con cal, en cada oportunidad que la Inspección Veterinaria lo considere necesario.

IX) Cocimiento: Se deberán cocinar las achuras y los demás decomisos durante una hora como mínimo, antes de ser utilizadas para alimentar cerdos u otros animales. Lo mismo se aplicará para la sangre.

X) Baño: Los vacunos deberán ser sometidos a un baño con agua para eliminar la suciedad de la piel. Esta operación podrá ser realizada con baño de aspersión o manguera (en el caso de ser pocos animales).

XI) Playa de faena: La playa de faena deberá estar constituída por un local:

a) Cerrado, cuyas aberturas necesarias para ventilación, etc., estén protegidas por malla fina que impida la entrada de insectos y aves.
b) Superficie, se reglamentará de acuerdo al volumen de faena, siendo la superficie mínima de quince metros cuadrados.
c) 3 (tres) metros de altura.
d) Azulejos hasta 1,80 (uno ochenta) metros como mínimo.
e) Luz artificial y natural.

Art. 2.o En los Mataderos Rurales el local deberá estar dividido por lo menos en dos sectores. En la primera zona se realizarán las tareas de noqueo, sangrado y eviscerado del animal en la segunda se realizará el resto del procedimiento a partir del eviscerado. En el curso de estas operaciones el animal deberá estar siempre colgado.

DE REPARTICIONES PUBLICAS

A LOS PAGADORES

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial", es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

Art. 3.o Bajo ninguna circunstancia se podrá faenar en forma simultánea bovinos u ovinos, debiendo por lo tanto hacerse la misma una a continuación de la otra.

Art. 4.o El procedimiento para la matanza y demás operaciones de la faena deberá ajustarse a las normas siguientes:

I) Una vez noqueado el animal y degollado: Se le deberá dejar colgado un momento, a fin de que se produzca el llamado vómito y se realice su correcto desangrado. Se ayudará en esta etapa con el bombeo del brazuelo, para que se elimine la mayor cantidad posible de sangre. Se logrará de ese modo mejorar las condiciones de higiene en el momento de la faena.

II) En el eviscerado: Se evitará que las vísceras toquen el suelo, para lo cual habrá que contar con bandejas u otro dispositivo que sirva para tal fin.

III) La res deberá ser lavada con abundante agua en cada uno de los pasos de la faena y sobre todo al finalizar la misma, a efectos de lograr un producto en las mejores condiciones de higiene posible.

IV) Las sierras podrán ser motorizadas o no. En todos los casos, deberá contarse con un dispositivo adecuado para su limpieza y desinfección, luego del aserrado de cada res

V) El o los funcionarios que intervengan en la faena deberán tener al día el Carné de Salud, de lo contrario no podrán trabajar hasta actualizarlo.

VI) La vestimenta durante el trabajo será blanca, (pantalón, camisa, gorra y botas), no pudiendo el funcionario retirarse del trabajo con el uniforme.

VII) En la zona de acceso a la planta, habrá una pileta con agua desinfectante que cumpla la función de lavabotas.

VIII) Dentro de la planta se instalarán los lavamanos necesarios para asegurar la higienización personal.

IX) Los baños y cuartos de vestir no tendrán comunicación directa con el Matadero.

X) El agua utilizada en el proceso de la faena deberá ser potable, siendo necesario un examen periódico de la misma.

XI) En caso de haber cerdos, estos estarán a una distancia de 100 (cien) metros como mínimo. Se utilizará la misma distancia para la ubicación del estercolero.

Art. 5.o Disposición transitoria:

a) Dentro de los 45 días siguientes a la promulgación de la presente Ordenanza los locales de Mataderos en funcionamiento, deberán gestionar nuevamente su habilitación. Para ello deberán presentar la solicitud correspondiente acompañando los planos y demás documentos gráficos del establecimiento.
b) Una vez aprobados los planos por la Intendencia Municipal, los gestionantes contarán con un plazo de 180 días a partir de la notificación para llevar a cabo las obras pertinentes.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones a nueve de junio del año mil novecientos setenta y siete.

Juan De Brun Caravajal, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(DECRETO 5.863)

Minas, 15 de junio de 1977.

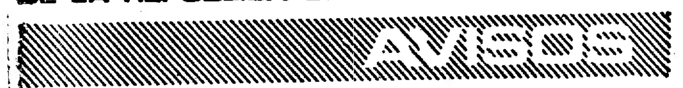
Visto: el decreto 521 de la Junta de Vecinos, el Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese a la Dirección General de Abasto y Mercado, a la Dirección de Arquitectura, a la Dirección de Higiene y a las Juntas Locales. — Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 11 de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20045

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976).

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: LOS EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA GERLI de BELTRAMI (V|152|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 12425 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALLI o ENRIQUETA ANGELA SANTOS GALLI SPINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12337 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CERNEI LERNIK (E|922|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12003 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO CARMELO CALABRESE y PABLO ISABELINO CALABRESE CAPOZZOLO (244|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12030 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARCELA ROBERTIE, (S. 266|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 12190 Jn.30-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ELIAS BRUNO MORESCO o ROMEO BRUNO (S. 280|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12533 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO VIÑOLY GONZALEZ o VIGNOLY, (F. A. 286|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Acutario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12657 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FREIRE SERE de BOGGIANO (F.A. 272|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12426 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ZERPA de CABRERA (F.A. 256|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado judicial menor. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12195 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO LOPEZ (V. 355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 1o de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12610 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENITEZ (E. 1299|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 12336 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA MALDONADO de VAZQUEZ, (E. 1345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12356 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA o FELIA SERAFINA CERUZZI de BALERIO, (171|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyos efectos habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12531 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRECHOU de COLOMBINO, (S. 285|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12062 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GENTILE LAGUARDIA de VIGORITO (S. 273|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12497 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIGNOLI, (S. 117|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12437 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PORTAL PEREYRA, (S. 173|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12360 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO JOSE MARIA BROCCA VESCIA, (S. 277|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12333 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FEDERICO HEPNER SALOMON (S. 241|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12298 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ DE LA FUENTE (S. 221|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12299 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 12364 Jl.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ACERENZA LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12371 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO SANTOS y MARIA MALVINA o BALVINA o BALBINA LOIS o LOIS de SANTOS, (S. 303|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12362 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY o MANUEL REY REY (S|263|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12300 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN MIGUEL DE VEGA o AGUSTIN MIGUEL DE VEGA CABRERA (S

287|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12320 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO LAZCANO ABELEDA, (F. A. 230|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12532 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ATILIO FRUGONI QUEIROLO, (F 559|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12525 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SILVA GIANETTO, (F. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12534 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AZAR BARQUI, (F. 471|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 12530 Jl.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARTAGENA GROSSE o JUAN CARLOS CARTAGENA, (F. 547|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12335 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LOPEZ SALGUEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12536 Jl.6-v.jl.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MUHLETHALER citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, 29 de junio de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12453 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FAGUNDEZ BERTOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, 29 de junio de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12454 Jl.6-v.jl.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE o ROCCO FERME VALLANO o VALLANI y MARIA DONATA PASCALE de FERME. Sucesiones. (F. 166|V|977)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Menor. — Pando, junio 24 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 11953 Jn.30-v.jl.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AMALIA L[illegible] SCHLUEB, (Ficha C Nº 203, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial menor. — Rosario, 28 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12561 Jl.7-v.jl.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RAMONA MIQUEIRO de SANTOS o MIQUEIRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12640 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL RUBANO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12461 Jl.6-v.jl.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA DIVA FIGUEROA de MIGALA, (Ficha A. 100|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento y publicación de edictos. — Paysandú, 28 de junio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12486 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARGALEF, (Ficha A. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 20 de junio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12491 Jl.6-v.jl.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DANUBIO SABELLA RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12643 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DONZOV o DONSOV o D[illegible] o DANSOV, (Ficha C. Nº 290 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 24 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12[illegible] Jl.8-v.jl.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o VICENTA ELVIRA REBOLLO MORE de FAGGIANI o FAGIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria. — San José, 30 de junio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12412 Jl.5-v.jl.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Se habilitó la próxima feria judicial menor — Tacuarembó, 21 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11993 Jn.29-v.jl.12.

2-Caducidades de Promesas de Comras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones ley 9.099 infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título caducidad promesas de compra venta de siguientes solares de la Séptima Sección Judicial de Canelones:
Plano Agr Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 11.067, solar 8, manzana 306, padrón 22.082, Abel Rodríguez; solar 33, manzana 311 padrón 22.187, Alfredo Reyes Carlevaro y Héctor Zacaría Llamosas y solar 2, manzana 313 padrón 22.219, Roberto Quintana y Ofelia Sánchez.
Plano Agr Walter Roy Harley inscripto Catastro Nº 15.899, solar 16, manzana 14, padrón 21.570 mayor área. Wilson Cardozo Gómez.
Plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 10 366, solares 13, 18 y 19, manzana 255 padrones N os 21.271, 21 276 y 21.277 Hugo David Rodríguez Cegales; solar 24, manzana 256, padrón 21.308, Miguel Arimón Acosta y solar 10, manzana 256, padrón Nº 21 294, Edmundo Soarez Netto
Plano Agr Héctor Carlomagno inscripto Catastro Nº 7304, solar 16, manzana 89, padrón 12.840 Carlos Vidal y solar 14, manzana 92, padrón 21.580, Amelia y Tomás Di Agosto.
Plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 9831, solar 17, manzana 214 A, padrón 21.578 mayor área, Domingo Cartazzo Saldías.
2) N$ 391.50 15|pub. 11338 Jn.21-v.jl.11.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de 4 años que no pagan cuotas.

que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre las respectivas promesas de venta, referentes a los solares que se relacionan.

Juan Carlos Checchi y Susana Cornú, propietarios.

María Mercedes de Armas, Solar N.o 50, padrón 1433, m|a.; Bruno y Pablo Neri Angelotti, solar N.o 61, padrón N.o 1433 m|á.; Teresa Emilia Silvera, solar N.o 58, padrón N.o 1433 m|á; Pedro Modes'o Rodríguez, Jorge Freitas y Juan Sánchez, solares N.os 53 y 54, padrón 1433 m|á

Empalme de Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr Carlos Hugues, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|X|1956 con el N.o 9437

2) N$ 348.00 15|pub. 12151 Jn.30-v.Jl.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo 411 el próximo 27 de julio de 1977, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976; 3º) Ratificación de las habilitaciones concebidas por el Directorio durante el ejercicio; 4º) Elección de directores titulares y suplentes; 5.o) Elección de un Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los estatutos) — La Secretaría.

3) N$ 78.30 3|pub 12599 Jl.7-v.Jl.11.

LA GALERNA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de La Galerna S. A., a la asamblea Gral ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1977 a las 11 horas en las oficinas de calle Rincón 468, piso 3, Esc. 34; a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975 y 31 de diciembre de 1976; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 60.90 3|pub. 12572 Jl.7-v.Jl.11.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio, la señora María del Carmen Pereira Speranza, en su carácter de titular del sepulcro Nº 2998 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Esperanza de Cabarco, Olga Muiños de Arjona, Hortencia Villela de Crespo, María Esperanza de Pereyra y Rosa C. de Marcos se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — El Servicio de Necrópolis

4) N$ 174 00 10|pub. 12527 Jl.6-v.Jl.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art 30, apartado "C" se hace saber que los señores Justa Gandini de Rosso; Amadeo Rosso, Salustiano Rosso; Arcirio Rosso; Teresa Zulma Rosso; José Nicanor Rosso; Juan María Rosso Cherro o Cerro; Justa Umpiérrez; Rosa Luisa Tambasco Rosso de Gordillo; Teresa Basilia Tambasco Rosso; Juana Tambasco Rosso de Frandini; María del Carmen Fuentes Rosso y Rafaela Gandini Marsella, solicitan título del nicho Nº 20 sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Angela Cerro o Cherro, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Expte Nº A. 51.041|76.

4) N$ 101.50 5|pub. 12448 Jl.5-v.Jl.11.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE DIOS PODESTA y AMELIA PEREZ MANSO (Ficha C 412|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 12424 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CLAUDIO CORDANO contra GILDA JUANITA DOLARA (Ficha E. 360|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria a lo solos efectos de la publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 96 00 20|pub. 12586 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VIEIRA DA CUNHA y OLGA ARMAS. (Ficha V. 389|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Al solo efecto de las publicaciones, se habilita la feria menor. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 12361 Jl 6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALCAIRE y MARIA JULIA ALMEIDA, (Ficha A. N. 551|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial. — Montevideo. 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 12609 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CYRO HEDEL PINTOS BARRIOS y MARIA ESTHER PIRIZ ZUASNABAR, (Ficha E. 383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12339 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX LOPEZ DE HARO y SILVIA MARIA BLANCO, (Ficha E. 679|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12333 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN GABINO LEONARDO PEREIRA y ELSA GARIS LUGO (Ficha E 395|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12427 Jl.5-v.ag.2.

6-Disoluciones de Sociedades

TACUAREMBO

RUTILIO RODRIGUEZ Y CIA.

Con fecha 31 de mayo de 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.

Acreedores presentarse en calle Concejal Catalogne 257 bis.

6) N$ 116.00 20|pub. 10873 Jl.8-v.ag.5.

7-Divorcios

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Nibia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Adán Ruben Costa c| NIBIA RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha N.o 158|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 6 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) N$ 106.00 30|pub. 10931 Jn.15-v.Jl.27.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 2 de marzo de 1977, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Paysandú, empadronado con el Nº 1.369 (parte) con una superficie de 1 hectárea 9.600 metros cuadrados (una hectárea nueve mil seiscientos metros cuadrados), propiedad del señor Ramón V. Saca cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano Nº 673 registrado el 27 de mayo de 1977 con el número 1.314 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del decreto-ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Se hace saber asimismo que el predio referido se destinará para asiento de una to-

rre de micro-ondas en la localidad de Quebracho.

A. N. TEL. ofrece al propietario la suma de N$ 980 (nuevos pesos novecientos ochenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de A. N. TEL., Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso 4º, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31923 Jl.8-v.jl.20.

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración de A.N.TEL., de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 20 de octubre de 1976 se decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronado con el N.o 5649 (mayor área), propiedad del señor Miguel Banchero, cuya superficie total es de 1 há. 6890 metros cuadrados 69 (una hectárea seis mil ochocientos noventa metros cuadrados nueve decímetros) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 14 de junio de 1977 con el N.o 7511 (siete mil quinientos once) en la División General del Catastro Nacional).

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de A.N.TEL., Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, Cuarto Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31900 Jl.6-v.jl.15.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 82.880, propiedad del señor Enrique Queirolo, con una superficie de 430 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados (cuatrocientos treinta metros cuadrados veintitres decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el N.o 700 (setecientos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada".

Que ANTEL ofrece a Enrique Queirolo, la suma de N$ 24.500.00 (nuevos pesos veinticuatro mil quinientos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones número 3.958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 23 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31801 Jn.30-v.jl.11

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 174.821, propiedad de la Srta. Ema Nelly Queirolo, con una superficie de 207 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados (doscientos siete metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el número 700 (setecientos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada". Que Antel ofrece a Ema Nelly Queirolo la suma de N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 23 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31800 Jn.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación;

Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: VI Puente sobre Ao. La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0640. Propietario: Francisco Vega. Padrón N.o 283 (parte). Area a expropiar: 843 m.c. 45.

Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: VI Puente sobre Ao. La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0641. Propietario: Luis Ramírez. Padrón N.o 282 (parte). Area a ejpropiar: 143 m.c. 76 dmc.

Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: VI Puente sobre Ao. La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0642. Propietario: Adela López Toledo de De Los Santos. Padrón N.o 272 (parte). Area a expropiar: 869 m.c. 01 dmc.

Ruta N.o 44. Tramo: Ramón Trigo-Paso Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4055. Propiedad de Sucesión José Parma. Padrón N.o 116 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 4360 m.c. 33 dmc.

Ruta Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4076. Propiedad de José Pérez. Padrón N.o 3996 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 0592 m.c. 49.

Ruta N.o 26. Tramo: Ao. Sarandí de Barceló-Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4496. Propiedad de Juan Bautista Silveira. Padrón N.o 2546 (parte). Area a expropiar: 8 Hás. 1775 m.c.

Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4702. Propiedad de Nicanor Larrandaburu. Padrón N.o 327 (parte). Area a expropiar: 24 Hás. 7489 m.c. 50 dc.

Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4705. Propiedad de Antonio Pereyra. Padrón N.o 337 (parte). Area a expropiar: 2 Hs. 1338 m.c. 50.

Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Depto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4704. Propiedad de Juan García. Padrón N.o 336 (parte). Area a expropiar: 9231 m.c. 85 dmc.

Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Sarandí de Barceló. Ubicada en la 1.a sección judicial del Depto. de Cerro Largo. Expediente N.o 5533. Propiedad de Sucesión Luis Mercedes Morales. Padrón N.o 3098 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 0958 m.c. 60.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la 4.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó. Expediente número 4470. Propiedad de Cándido Máximo Letancur. Padrón N.o 5195. Area a expropiar: 25 Hs. 2520 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esquina Zabala 4.o piso por el término legal. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.

9) (C.C.) 8|pub. 31847 Jl.1.o-v.jl.12.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ELIDA BLANCA LEGNANI OCHOTECO, con domicilio en Tolentino González s|n. al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los señores Pedro E. Hackenbruch Isiburo y Jorge Tallac sobre mi vida y costumbres. — Elida Blanca Legnani Ochoteco. Daniel Florio Amaro".

A los efectos legales se hace esta publicación, habilitánse la feria judicial menor a sus efectos. — Canelones, 30 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 60.00 10|pub. 12447 Jl.5-v.jl.19.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de un Generador de vapor automatizado, para uso terrestre, nuevo o usado. Capaz de generar hasta 3.000 quilogramos hora de vapor a 10 quilogramos centímetros cuadrados de presión. Combustible: Fuel - Oil, calefacción Nº 5 o Fuel - Oil, pesado Nº 6.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar el 2 de agosto de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 10 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 31893 Jl.6-v.jl.20.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 95-977

Se hace saber a los interesados que se rectifican las especificaciones en los siguientes productos: Aceite Anticorrosivo, Tipo I: donde dice: mil C 65.290, debe decir: mil C 6529 C; Grasa Tren Aterrizaje: donde dice: G—722, debe decir: S—722; Grasa para Juntas y Caja de Accesorios: donde dice: mil G 3545, debe decir: mil G 3545 C, Grasa Grafitada; donde dice: mil C 5544, debe decir mil T 5544 B (ASG): Grasa de Rulemanes: donde dice: mil C 11796 D, debe decir: mil C 11796 B; Aceite para Instrumentos: donde dice: mil L 6085, debe decir: mil L 6085 A; Compuesto para Arnés de Ignición: donde dice: mil S 8660, debe decir, mil S 8660 B; Aceite uso general de Baja "Temperatura: donde dice: mil L 7870, debe decir: mil L 7870 A; Fluído para Instrumentos: donde dice: mil L 5020, debe decir: mil L 5020 A; Silicone Grease MS4, es lo mismo que compuesto para Arnés de Ignición; y Aceite para Turbina (Aplic. A. 37) en la columna Shell: debe decir: Shell Oil S 8258. — Montevideo, 24 de junio de 1977.

12) (C.C.) 10|pub. 31807 Jn.28-v.jl.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 43|77. — Lentejas. — Apertura: 20 de julio de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de julio de 1977 a las 16 horas — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficina pública.

12) (C.C.) 8|pub. 31857 Jl.1º-v.jl.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 2 de agosto de 1977.

Hora 14. — Lic. Nº 104. — Gasa hidrófila. — Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14.15. — Lic. Nº 104.

Martes 9 de agosto de 1977.

Hora 14. — Lic Nº 103. — Obras de reconstrucción de la cocina. Sector B. y Habilitación de la Sala de Calderas de la Colonia Saint Bois. — Plaza. — Primer llamado

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14.15. — Lic. No 103.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 5 de julio de 1977.

12) (C.C.) 2|pub. 31905 Jl.7-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Argentino Hotel de Piriápolis.
Período: 1.o de noviembre de 1977 a 30 de abril de 1980.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant, bar y complementarios del Argentino Hotel de la localidad de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Agraciada N.o 1409 piso 6 esc. 605 (Asesoría Letrada), en el horario de 13 a 18 horas a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado, se recibirán el 9 de agosto de 1977, a las 13 horas, en Avenida Agraciada N.o 1409, piso 6, de la ciudad de Montevideo; en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (C.C.) 6|pub. 31841 Jl.4-v.jl.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|977
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 3, Gral. José Artigas, Tramo By Pass de la ciudad de Salto, Tramo: 8 K 750 - 25 Km. 434.76".

Pliegos de condiciones en la División II, Estudios, piso 5.

Apertura de propuestas: día 28 de julio de 1977 a las 16 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 16.30 horas.

Precio del pliego: N$ 1.830,00 (nuevos pesos mil ochocientos treinta). — Montevideo, 24 de junio de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31879 Jl.5-v.jl.19.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llama a licitación pública por primera vez para obras del M.T.O.P. (Secretaría de Estado) (Suministro e instalación de una Central Telefónica), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 50.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de julio a las 15 horas, segundo llamado vence el mismo día a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jl.8-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCIOO
CANTINAS MILITARES
Primer y segundo llamado
Licitación pública 599

Artículos: 360.000 barras de jabón común de hasta 300 gramos.

240.000 pastillas de jabón de tocador de aproximación 180 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura; primer llamado: día 3 de agosto de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 3 de agosto de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 5 de julio de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 31911 Jl.7-v.jl.11.

Licitación pública N.o 609
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 200.000 quilogramos de arroz en bolsas de hasta 1 quilogramo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábile de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 3 de agosto de 1977 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 3 de agosto de 1977 a las 10.30 horas. — Montevideo, 5 de julio de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 31906 Jl.7-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Licitación pública N.o 1-977
Precios. Cif y|o plaza

La Facultad de Química llama a licitación pública para la compra de material de vidrio para laboratorio.

La apertura de las ofertas se hará el día 17 de agosto de 1977 a la hora 10 en un primer llamado.

De no presentarse el número suficiente de oferentes, se realizará un segundo llamado a la hora 11 en que se procederá a efectuar la apertura con el número de oferentes que se hubiesen presentado.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31904 Jl.7-v.jl.11.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación restringuida

Reparación de un camión recolector de residuos, estructura KUKA montado sobre chasis Mercedes Benz.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada el día 7 de julio de 1977 a la hora 15 para el primer llamado. En caso de no contarse con el número necesario de oferentes se realizará la apertura del segundo llamado a la hora 16 del mismo día — Paysandú, junio de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 31887 Jl.6-v.jl.12.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Se llama a acreedores de Edificio República S. A. Por liquidación de dicha sociedad se comunica a sus acreedores que deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en Cnel. Lorenzo Latorre 1484 de lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — David Goldberg, Liquidador.

13) N$ 87.00 10|pub. 12334 Jl.4-v.jl.15.

Se llama a acreedores de Edificio Larrañaga S.A. Por liquidación de dicha sociedad se comunica a sus acreedores que deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en Cnel. Lorenzo Latorre 1484 de lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — David Goldberg, Liquidador.

13) N$ 87.00 10|pub. 12332 Jl.4-v.jl.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de julio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NESTOR RENAN DEBITONTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3890 Apto. 5 y NORMA COUTINHO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez N.o 3796.

IVOR NELSON ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2433 Apto. 18 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2433 Apto. 18.

VICTORIO JOSE AGARBADO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado César M. Gutiérrez 2835 y EUGENIA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca número 1960.

JUAN ANTONIO D'AIUTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4139 y MIREYA GRISELDA HERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Basilio Araújo N.o 3774.

OFICINA N.o 2

JORGE NELSON BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4011 y MARIA CRISTINA SOUHILAR, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joanicó 4023 Apto. 1.

MIGUEL VICTOR BRINDISI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trébol 1542 y ANA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3166.

ARIEL GUSTAVO BRUNET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 4052 Apto. 203 y LAURA NOEMI ADAMI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 365 Bis Apto. 1.

DANIEL BROCCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1939 y ELIZABETH ROMERO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1814.

PEDRO AMADO JARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 303 y GRACIELA TELLECHEA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2825 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

DIOS HONOR FELIX COLELLA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223 P.o 4.o Apto. 20 y DIVA ANGELICA NOBILE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3332.

LUIS UMBERTO CARRARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8642 (Bo. Llamas) y ELSA RAQUEL OTTONELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Gregorio 1878 (Bo. Llamas).

HECTOR LUIS CASAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Mora 431 y MARIA MAGDALENA MARIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. José Scosería 2682 Apto. 504.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Duvimioso Terra 1580 Apto. 7 y MARIA ELIDA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra N.o 1580 Apto. 7.

ALBERTO FIGUEREDO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4810 y MARIA del CARMEN CEDREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 3876.

RAUL LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3320 y CELINA SILVEIRA, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada Burgues 3320.

HUGO LOMBARDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2259 y NIDEA GLADYS RIBEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2496.

JOSE IGNACIO LICHA, 32 años soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2338 bis Apto. 402 y BEATRIZ SUSANA DETOMASI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2457.

DANTE ALFREDO FUSARI, 47 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Camino 30 Mts. N.o 11456 y CECILIA GARCIA 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Edison 5096.

OFICINA N.o 5

WALDEMAR ANGEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Timote 5788 y ALBA ANAIR SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5788.

HUGO DANIEL GARMENDIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1692 y SUSANA AMALIA VAZQUEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 589 Apto. 001.

JOSE NIEVES GODOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 943 y MARIA del ROSARIO BRASELLI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez N.o 943.

FREDDY ISAIAS GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 3335 y MARIA FALINA BUSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5404.

OFICINA N.o 6

NEBEL JULIO MORTEO, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Florencio Varela 3775 y ANNABELL RIAL, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 3879 Apto. 2.

WALTER MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1990 y SILVIA LUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guaná 1990.

LUIS NOLBERTO MATURRO, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Siena 3140 y MARISA NELIDA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1630 bis.

JOSE LORENZO MALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3496 y MIRTHA BEATRIZ CANTERO, 17 años, soltera, oriental.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALBERTO PINI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1827 y AMALIA CATALINA BORDENAVE, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1827.

MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Justo Maesso N.o 3588 y MARGOT IVONNE ESPANTOSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4376.

OFICINA N.o 8

WILLIAM WALKER RIVEIRO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3574 y ANTONIA GIMENEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3574.

WILSON RAUL YORDI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castro 290 y SUSANA VIDAL, 19 años, soltera, oriental domiciliada Santa Lucía 6013.

SOLIS WELBY RIVERO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marubio 4021 y JUANA ISOLINA BOERR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3346.

JONATAN WAGNER, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 483 y AURORA TORRES, 47 años, viuda, empleada, brasilera, domiciliada José Mármol 479.

JOSE OMAR DODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machies 4419 y NAIR SANES, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Machies 4419.

OFICINA N.o 9

RAMON SILVERA, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Provincia Vascongada 1459 y PERLA RAMONA GONÇALVEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Provincia Vascongada 1459.

OFICINA N.o 10

NEBIO OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 2559 Apto. 3 y MARIA del CARMEN QUESADA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Aréchaga 3384.

NESTOR WILSON NAMUS, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4081 Apto. 2 y GLADYS FRANCISCA SEGOVIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3982 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.12.

Montevideo, 7 de julio de 1977

OFICINA N.o 1

JUAN HECTOR ALFONSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Grecia 3159 e HILDA MAR CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia N.o 3159.

JUAN CARLOS ARCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5034 y MIRTHA LILIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5034.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE JULIAN BORGES, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3036 y RAMONA PEÑA, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral Flores 3036.

JORGE JAIME KOBRIN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3136 Apto. 601 y JENNY ANA SILBERBERG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 1187 Apto. 101.

JUAN ANTONIO BANDERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 5160 y MARIA ESTHER SILVEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4317.

MARIO WILLMAN ETCHEPARE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6547 y ANA MARIA DA ROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 3705 (Bella Italia).

OFICINA N.o 3

NELSON ENRIQUE CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1819 y MARINA MARIA KAZAKEVICH, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1874.

JORGE ANTONIO CRUZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1561 Apto. 302 y DIANA ELENA OBAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 933 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

LUIS LOPEZ, 76 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Vaz Ferreira N.o 2267 y MARIA MAGDALENA NOTES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Vaz Ferreira 2267.

DANIEL ERNESTO FIRPO, 21 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Atlántico 1626 y SYLVIA ALICIA ROCHA, 22 años, soltera, profesora educación física, oriental domiciliada Atlántico 1626.

OFICINA N.o 5

ANGEL MANUEL GINES, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3465 y ANA MARIA GARCIA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada San Lorenzo 3192.

HUGO [illegible] DOMINGO GONZALEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4384 A Apto. 3 y EVELIA MYRURGIA GILLES, 45 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Michigán 1753.

OMAR GONZALEZ 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2585 Apto. 4 y MIRTA VIDAL 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Defensa 2083.

RICARDO AGUSTIN GAZZAN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 939 e IRMA MIRIAN DUARTE 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 939.

OFICINA N.o 6

NEBEL JULIO MORTEO, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Florencio Varela 3775 y ANNABELL RIAL 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 3879 Apto. 2.

ALVARO ERNESTO MUÑOZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3914 y ANA LAURA BARK, 24 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Bartenes 536.

RONALD PABLO MASTALLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2714 y BEATRIZ LILIANA MAROTTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Soca 1397 Apto. 504.

OFICINA N.o 7

LUIS CARLOS PAOLINO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 4 de Julio 3382 y ELENA VARELA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carinano 1535.

JUAN CARLOS PIRIZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Malinas 3709 y ANITA MALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3496.

RICARDO PIÑEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 31 N.o 4981 (San Martín y Casavalle) y ALMA ESTELA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 30 N.o 4989 (San Martín y Casavalle).

HECTOR PATRICIO PATIÑO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 1503 y MABEL INES RIGAU, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5071.

OFICINA N.o 8

IVER DIONIDES RAMIREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3110 Apto. 1 y SARA ESTELA IBARRA, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Andrómeda 10421.

CARLOS ALBERTO RECALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arachanes 5680 y CRISTINA SUSANA PLACERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 918.

OFICINA N.o 9

NESTOR DANIEL SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Verdún 2466 y GLADIS LILIAN SUAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2257.

DANIEL ALBERTO SCIOSCIA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Beirut 1439 y VIRGINIA DENBY, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 P.o 3 Apto. 6.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO ORTIZ, 47 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 4186 y ALBA ROSA RIVERO, 51 años, viuda oriental domiciliada Propios 4186.

ATILIO ALBERTO VILA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4317 y NELIDA HERMINIA DAMIA 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2574 Apto. 3.

ADOLFO DELFINO OROÑA, 27 años, soltero, comerciante, español (c|1) domiciliado Hipólito Irigoyen 1755 y LUISA ANAIR FLEITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1552.

RAMON ALEJO TEXEIRA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4874 (Peñarol) y MARIA ALCIRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4711.

RAMON URDIOLA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Domingo Arena 4636 Apto. 2 y MIRTA ELENA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4628 Apto. 4.

CESAR ERNESTO VILLAGRAN, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1384 e IRIS ESTHER MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Cosio 4770.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 3847 e IRIS BEATRIZ LUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1666.

JOSE THEOBALDO TERRA, 29 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1346 y MONICA ELISA SILVANA BARRAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2721.

JULIO CESAR OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repetto 3921 bis y MIRTA ANDRADE, 19 años, soltera, oriental domiciliada Rambla Costanera 3078.

JORGE RICARDO ODAZZIO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5885 y MARTA LAURA MENDOZA, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Joaquín Campana 2820.

RICARDO SERGIO OLIVO, 18 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Pérez Castellano 1429 y BLANCA LUZ MENA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Pérez Castellano 1429.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.11.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 8 de julio de 1977 se realizará en nuestra casa central (25 de Mayo 528), el pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|77 y la entrega de certificados provisorios correspondientes a la capitalización de reservas, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria efectuada el 16|6|977. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — La Gerencia General.

15) N$ 11.60 1|pub. 12632 Jl.8-v.jl.8.

CIA. CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. C.C.C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán hacer efectivos; la capitalización de reservas y cobro de los dividendos provisorio y complementario por el ejercicio 1976|1977, en la sede de la Sociedad, Plaza Cagancha 1129, piso 3.o, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

15) N$ 26.10 3|pub. 12585 Jl.7-v.jl.11.

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indaré S. A.", que a partir del día 23 de junio de 1977 y contra presentación de las acciones, se abonarán en efectivo los dividendos correspondientes a los ejercicios 1974|1975 y 1975|1976; en los escritorios de Indaré S. A., sitos en Boca del Rosario, (Depto. de Colonia), República Oriental del Uruguay, en días hábiles y en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas. — Boca del Rosario, 18 de junio de 1977. — El Directorio.

15) N$ 43.50 3|pub. 12558 Jl.7-v.jl.11.

16–Prescripciones

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILIA ADRIANA DONNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C. N.o 270|1977), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has 4.016 metros cuadrados que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo "El Abrojal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N.o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 2277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.21-v.ag 2.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

MATEO JORGE MAGARIÑOS de MELLO, solicita la inscripción de la sipnósis argumental para la película histórica sobre: "Madama Elisa Lynch, el Mariscal D. Francisco Solano López y la Guerra de la Triple Alianza que culminó con la casi aniquilación del pueblo paraguayo (1865 - 1870) de la cual se declaró autor. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 12677 Jl.8-v.jl.22.

María Del Carmen Sóñora de Lasa y Dolores Gómez de Suárez: "Montevideo Uruguay" (tango).
Hugo García Tron: "Estoy pensando en tí" (canción melódica).
Jorge Russo y Orlando Laureiro: "Vueve hasta mí" (rasguido doble).
Jaime Roos y Hugo Bonaldi: "Que te había olvidado" (canción).
Raúl Cano: "Rumbo a Montevideo" (huella).
Caros Marbedel y Raúl A. Fernández: "De la carreta al motor" (Milonga canción).
Walter Alfaro e Ignacio Domínguez Riera: "A Collazo y Soliño" (marcha).
Enrique Ardito: "Mi novia y mi amigo" (Bolero).
Daniel Vega: "Canción a mi ciudad" (Canción).
Daniel Vega: "De cara a la verdad" (canción).
Angel R. Villarón Souto: "In excelsis" (Coro mixto para cuatro voces a "Capella').
Teresita Minetti y V. Biscozo: "Consejos" (milonga).
Teresita Minetti y Wesceslao Varela: "Indio charrúa" (estilo).
Teresita Minetti y José Alonso y Trelles: "Versos del Viejo Pancho" (Aires nativos).
Isis y Rosa Soldevila de Mendoza: "Marcha a Juan Antonio Lavalleja".
Franco Albanesse: "Cumbia de la Magdalena" (cumbia); e "Hijos del Sol" (canción).
Rúben Rodríguez y Antonio Oliveira: "Independencia" (Aire de Huella).
Rúben Rodríguez y Antonio Olivera: "Orientalidad" (Vidalita).
Watanabe Midori y Catalino Román Rojas: "Soy el bandoneón de Pichuco" (tango).
Delia Martini de [illegible]: "Recuerdos de Rosario" (Vals).
Antonio Cerviño y Raúl Sola: "Tango joven" (tango).
Dora Gurevich: "Malambo para violín y piano" (malambo).
Rogelio Coll: "Garabito" (tango).
Irene R. de Aguirre: "Músicas para ejercicios de ballet".
Ricardo Canfield: "Piel de mujer" (canción).
Ramón Martín Díaz: "Maestritas rurales" (Vals).
Ramón Martín Díaz "Celiar el capinchero" (trotecito norteño).
Rafael Ulloa: "Pati pati" (canción rock); "Se que estoy solo" (Rock).
Antonio I[illegible]lano y Juan Carlos Cañete "Furia" (tango).
Washington Benavidez y Washington Cardozo: "Para los amigos" (milonga).
Washington Cardozo, Abayubá Rodríguez y Carlos Benavidez: "Para el hombre que sueña" (polka).
Amílcar Gómez: "Grelita" (tango); "Pa la barra" (tango) y "Silueta Montevideana" (candombe).
Carlos Ponzoni y Luis M. Salgado: "Rumbeando para los cerros" (canción serranera).
Eugenio Salas Jiménez: "Santiago Salas" (Seudónimo).
Arturo Raúl García: "Raúl Bourg" (Seudónimo).
Rolando Carmelo Scoseria Morlan: "Cyro Rolando" (Seudónimo).
Antonio Alvez de Oliveira: "Antonio Alvez" (Seudónimo).
Idea Vilariño: "Traducción de la obra Medida por medida de William Shakespeare.
Juan Memeghin: "La diosa nueva" (Complemento del libro del mismo nombre).
María R. de Gancio: "Gesta orientala" (Poema).
Santiago Poggi: Canciones para la obra teatra: "Ni tan solito ni tan desnudito"; y Canciones para la obra teatral infantil: "Travesuras de la pantera juguetona".
Eduardo Freda: "Invocación a un gordo milagrero" (Recitado).
Jorge Denevi: "Erase otra vez imilce" (Libreto para Café Concert).
Adriana Lagormasino: "Entre pitos y flautas" (Coreografía).
Alfredo De La Peña: "El amorólogo" (Libreto teatral).
Sergio Otermin: "Entre pescas y grescas" (traducción) de la obra de Carlo Goldoni.
Roberto Barry y Tiberio Roth: "La risa ya viene con piernas" (Libreto de revista musical).
Tibroth: "Monólogo original para el recital de Pedrito Rico".
Catalino Román Rojas: "Gloria en el cielo" (Novela).
Oscar A. Castro: "Mensaje a la libertad" (Poema).
Julio Amabile: "Juglijugando" (Pasatiempo para niños).
Hugo Di Yorio: "Picardilladas de picardilla y su amigo el pirata panzón" (Música y Canciones).
Susana Mazzucchelli y Walter Rey: "Marofisa, la princesa que perdió la risa" (Libreto teatral infantil).
Antonio Baldomir: "Cartas de amor" (Monólogo sobre texto portugués anónimo del siglo XVII).
Abel Soria y Julio Gallego: "Entre aparceros" (libro de poemas).
Abel Soria: "Prosiando con mamá" (libro de poemas) y "Polenta y tumba" (libro de poemas).
Pedro Terruño: "Canciones para niños" (Album de Poemas).
Ricardo Canfield y Jorge Scheck: "El short que mas calienta" (Música para la obra teatral).
Delia De Horta de Merello: "Color de la tarde y otros poemas" (libro de poemas).
Alba Tejera Pietra: "En la playa" (Album de poemas).
Alberto Batista: "Barrios, fútbol y ciudad" (Poemas).
Angelita Parodi: Letras de las canciones y coreografía de: "Los viajes de venusino".
Horacio Paterno: "Para mi" (Album de poemas).
Cecilia Merola Sóñora: "La guerra de los cuarenta años" (cuentos).
Hugo Cassarino Pino: "Ideopsicología en la guerra de las mentes" (Libro).
Isis: "Camino al infinito" (Album de poemas).
Gustavo Ernesto Sica Muniz: "El país de dormilón" (Un sueño con ton y son) (Obra para niños).
Alberto Restuccia: Armado de libreto y coreografía de "Juan Salvador Gaviota del texto de Richard Bach".
Uruguay, el próximo jueves 21 de julio de
Pedro Corradi: Traducción y adaptación de la obra "Los zorritos o La loba de Lillian Hellman".
Pedro Corradi: Traducción de la obra "El cuento del zoológico de Edward Alboe".
Julio Enrique Silva Rocha: "Canto a los hombres" (Album de Poemas).
Rosa Laurenzo: "El mandado" (teatro infantil).
Raúl Nasabay: "Cantares de motivos" Album de versos.

Raúl Bourg: Traducción y adaptación de la obra "Equus de Peter Shaffer".

Jaime Yavitz: Traducción de "El Avaro de Moliere".

Grudete: "Antología en tres tiempos" (obra teatral).

Pedro M. Minoli: "Don pedrito" (Album musical).

Luis Sanso: "Real Palacio" (Album musical).

Carlos Ponzoni: "Por nuestro amor" (Album musical).

Martín Díaz y Wáshington Benavides: "Muchachita de barrio" (Album musical).

Washington Benavidez y Abayubá Rodríguez Rivero: "En lunarada" (Album musical).

González Prado: "Café Concert 1977" (Album musical).

Emerita de Peña: "Porque soy adolescente" (Album musical).

Nery Cáceres: "Producciones musicales 77-I" (Album musical).

Daniel Pérez Stefani: "Suite de romanzas criollas" (Album musical).

Alcides Enrique Merello Guilleminot: "Primera tanda" (Album musical).

Santiago Salas: "Emblema" (Album musical).

Julio César Olivera Rizzotto: "Phi" (Album musical).

Héctor Dufrechou y Ricardo M. Fontana: "Entre pitos y flautas" (Canciones para la obra teatral del mismo nombre).

Jaime Roos: "Candombe del 31" (Album de musicas).

Ramón Isabelino Hernández Gibernau: "Cuando llegue el encuentro" (Album musical).

Aida Inés Carelli de De Rose: "Roberto" (Album musical).

Marcos Frommel: "Vivencias" (Album musical).

Yolanda Díaz de Díaz: "Mi mundo en poemas" (Album musical).

Aladino Lemos: "Así canto" (Album musical).

Antonio Oliveira, Ludendorff Guadalupe y Otilio Botino: "Los de mi patria" (Album musical).

Julián E. Grosso: "Embajada del buen humor" (Parodistas) 1977.

José Fco. Blanco: "Los grandes del buen humor" (Trío cómico).

Francisco Blanco: "Los revoltosos" (Trío cómico).

Jaime y Rúben Urrútia y Jorge Scheck: "La escuelita del Crimen 1977".

Amilca Maidana: "Lilian" (Album de carnaval).

Hugo Alberto Balle: "Llamarada Colonial" (Negros lubolos).

Tomás Cortés: "Yo kiero dormir con mama" (Dúo cómico).

Olegario De Los Santos: "Trío cómico Santomar 1977".

Homero Martínez y José Antonio Lungo: "Carnaval Montevideano" (Revista).

Walter Silvera (Manteca): "Alejandro" (Album de carnaval).

Mario Lorenzo: "La Gran Clásica" (Murga).

José María Silva: "Araca La Cana" (Murga).

Héctor Luis Amuedo: "Los Klaper's" (Parodistas).

Germán Sánchez: "Sin Nombrarte" (Album de carnaval).

Homero Martínez: "Homero 1977" (Album de carnaval).

Coco de Andraya: "Fantaseando" (Album de carnaval).

José María Silva: "Candilejas" (Parodistas). — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 783.00 10|pub. 12568 Jl.7-v.jl.21.

EDUARDO M. MOIRANO CURBELO, solicita la inscripción de la fórmula de composición de Alimento Vitaminado del Cabello denominado "Vitacheveu" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S. O. A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 11990 Jn.29-v.jl.12

WLADIMIR NORBERTO PEREIRA CHAVES, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Técnico. Tuberías de P.V.C. Rígido" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12049 Jn.29-v.jl.12.

WASHINGTON ALBRIEUX, solicita la inscripción del album de canciones 1977, titulado "Canto al amor" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12101 Jn.29-v.jl.12.

FELIX RAUL BOLINAGA y RADAMES HORACIO VALDES, solicitan la inscripción del juego denominado "Bolin-Aga Gol" (fútbol individual) del cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de julio de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12494 Jl.6-v.jl.20.

CARLOS EDGARDO LOPEZ COELLO, solicita la inscripción de la historieta titulada "Habría una vez" de la cual se declaró autor. Montevideo, 4 de julio de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12552 Jl.6-v.jl.20.

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Alucinado Amor-Noches Adolescentes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12495 Jl.6-v.jl.20.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTIN PONS. "Rectificación de partida". (Ficha F.152|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Pons, pues donde figura como hijo de Odela Taltaul, debe decir Adela Taltavull, habilitándose la Feria Judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 12028 Jn.29-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS CESAR de ARTEAGA, (F C. 791|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Arteaga, debe decir: de Arteaga, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se hizo lugar a la solicitud de habilitación de feria. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 12302 Jl.1º-v.jl.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. ALEJO NUÑEZ y NORY BLANCA QUIROGA. "Rectificaciones de actas". (Ficha A. Nº 222 977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas y de su menor hijo en la siguiente forma:

En el acta de nacimiento de Alejo Núñez, donde dice: compareció don Gil Alvez Núñez, debe decir compareció don Gil Núñez en el acta de matrimonio, donde dice: y de Sebastiana Silva debe decir: y de Sebastiana da Silva; en el acta de nacimiento de su hijo menor, donde dice al margen Alves Fernando Fitcheral, debe decir Núñez, Fernando Fitcheral, donde dice: comparece Alejo Alvez, debe decir: comparece Alejo Núñez, por así corresponder — Se habilitó la feria menor judicial — Artigas 16 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino Actuario

19) N$ 126.00 15|pub. 11745 Jn.27-v.jl.15.

20-Remates

WASHINGTON MILAN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Casa - esquina con dormitorio, baño, cocina, garage, altillo y salón comercial en Montevideo, superficie: 101 metros 0798. Base: 1.083,3102 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 23 247.84, 22 de julio de 1977, en su ubicación: 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 22 de julio de 1977 a las 15 horas en su ubicación el martillero Washington Milán (Mat. 359, R.U.C. 210297430017) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.083 3102 U. R. terreno con edificio y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 176.875. Superficie: 101 metros 0798 con 6 metros 23 centímetros de frente al N. O. a la calle Mariano Soler Nº 3248; 10 metros 63 también de frente por ser esquina al N. E. a la calle Dr. Magested 1704.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentario 6205 Nº 3573 serie 150 a cargo de Milton Ruben Ferreira Zamit y Nelly Esther Angel Da Costa Porto.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de julio es de N$ 21.46 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 23.247,84. El saldo de precio se abonará con el valor de la U. R. al momento del o los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 566,8913

7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay Sarandí 580. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31921 Jl.8-v.jl.14.

LUIS M. ROSAS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Vivienda de 2 dormitorios, living comedor, baño y cocina en Paso Carrasco.

Superficie total: 517 ms. 50. Superficie edificada: 55 ms. 2.

Base: 382,7786 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 8.214.43. 26 de julio de 1977 en la Asociación Nacional de Rematadores hora 15 y 30.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 26 de julio a las 15 y 30 en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 RUC 080C0295C012) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de UR. 382,7786 terreno con edificio y mejoras sito en la 7.a sección judicial de Canelones padrón 19403. Superficie total: 517 ms. 51. Superficie edificada: 55 ms. 2. Frente de 23 ms. al S.E. a la Av. San Carlos distando 67,96 a ochava con Av. San Juan.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Regl. 4300 N.o 767 Serie MO3 a cargo de Enil Rodríguez González y Norma Graciela García Reolfi.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta 1 o|o de comisión del rematador más el IVA y 3 o|o de Imp. Departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de julio es de N$ 21,46. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de julio se hará con ese valor de la unidad reajustable en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay Sarandí 580. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31932 Jl.8-v.jl.14.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "José Gorfain contra PEDRO KURLANDER", (Ficha 480|976), el 25 de julio de 1977, desde las 14 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, (R.U.C. 210295570016), rematará sobre la base 2/3 partes tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos, habiéndose habilitado la feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Seña 30%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 12648 Jl.8-v.jl.22.

JOSE BALLES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Solar de terreno y casa habitación. ubicada en la localidad de Joaquín Suárez, calle Juan

Dotta entre Francisco A. Figueroa y Francisco Maciel.

Base: 422,8681 unidades reajustables. 21 de julio de 1977. Hora 16. En la Sucursal Pando del Banco.

Por disposición del Banco Hipotecario del 1977, a las 16 horas, en la Sucursal Pando del Banco, el martillero José Balles (Mat. 910, R.U.C. 080012690013) rematará en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, localidad de Joaquín Suárez, un solar de terreno y edificio, empadronado con el N.o 733, con una superficie de 364 metros cuadrados con 13 metros de frente al S. O. a calle Progreso (hoy Juan Dotta):

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5.365 N.o 1.539, 2.a serie a cargo de NELSON MARIO BELLONI BRUZZONE.

2.o El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 1 o|o de comisión del rematador y el 3 o|o de impuestos departamentales, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otros cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1977 es de N$ 21,46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 9.074.75 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de julio de 1977 se hará con el mismo valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31909 Jl.7-v.jl.13.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO o MARTIN BUNGE o FAUSTINO ALVAREZ "Ejecución de sentencia" (Ficha C 496|973) se hace saber que el próximo 3 de agosto de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación Juan Benito Blanco 3372 se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 247) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea N$ 12.276.00 del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en ella construido sita en la vigesimocuarta (hoy decimoctava) sección judicial de Montevideo padrón N.o 126.942 con una superficie de 409 metros 15 decímetros con 10 metros de frente al NO a la calle Juan Benito Blanco entre las de Pereira de la Luz y Julio César.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciere se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los registros, la comisión del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare la contribución inmobiliaria, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación del dominio, tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Valparaíso 1225 donde podrán ser examinados; 4) Que el inmueble se halla ocupado por cuidadores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de la publicación se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 288.00 15|pub. 12341 Jl.4-v.jl.25.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Lassner, Oscar y otra contra ARATA DE GUERRA, IRMA y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 633|976). se hace saber que el día 29 de julio del corriente año a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Máximo Klein, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 11.160.00) del terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.512, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de 1938, inscripto con el N.o 460, el 6 de abril del mismo año en la Dirección General de Avalúos, superficie de 215 metros 25 decímetros, con 10 metros 36 centímetros al Noroeste de frente a la calle Arenal Grande, números de puertas 2664, 2666 y 2668.

Y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 54.738.00) terreno, edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.513 señalado con el N.o 4 de la manzana C en el plano del Agrimensor Joaquín B. Martínez de noviembre de 1876, superficie 260 metros 30 decímetros con 10 metros 37 centímetros de frente al oeste a la calle Arenal Grande número de puerta 2274.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

III) Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado (25 de mayo 523, Segundo Piso). Forma parte de la titulación referida, certificado de resultancia de autos de la Sucesión de Pedro Guerra, el cual fue presentado en fotocopia certificada por escribano.

Y a los efectos legales habilitándose la feria judicial menor, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 342.00 15|pub. 12529 Jl.6-v.jl.27.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Banco de Previsión Social (Sector Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio) contra CARLOS y JOSE MONTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 720|975), se hace saber al público que el día 22 de julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 21.333.34, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: padrón 1247 sito en la Primera Sección de Canelones, manzana 50, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de marzo de 1928; con una superficie de 147 metros cuadrados y 0114 centímetros con frente a las calles Zorrilla de San Martín y José Batlle y Ordóñez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Habilítase la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Canelones, 17 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 11724 Jn.24-v.jl.14.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON 8368. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2865|974) se hace saber al público que el día 5 de agosto de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil, con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2.000.00, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Padrón 8368, manzana 1416 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 600 metros cuadrados con frente de 17 metros al este a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los honorarios del martillero, serán de parte del comprador.

3.o) Que no se encuentran agregados los títulos del bien y a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado julio 4 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 11699 Jl.7-v.jl.28.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal contra PADRON 8307 (Punta del Este) (Ficha 2782|974), se hace saber que el día 5 de agosto de 1977, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, al martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, procederá al remate del bien inmueble ubicado en la Primera Sección de Maldonado, Padrón 8307, Manzana 1415 de un área de 600 metros cuadrados con frente de 20 metros al norte, a pasaje de 12 metros con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo fue de N$ 2.160.00.

Se deja constancia que no existen antecedentes del bien; que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración, así como los del remate, serán de cuenta del comprador.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado, julio 4 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 11697 Jl.7-v.jl.28.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra SOLER VILARDEVO JOSE MARIA, Juicio ejecutivo". (Ficha 5371-974), se hace saber que el día 1º de agosto de 1977, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Primer Turno, el martillero Hugo Bertacchi Blanco, procederá al remate del bien inmueble ubicado en (Punta del Este) Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 570, padrón Nº 1109, de un área de 275 metros cuadrados al S.E. calle Copiapó 10 metros y al N.E. calle Arica con 27 metros 50. Por la base de las 2|3 partes de su tasación total, que lo fue de N$ 26.448.00. Se deja constancia que no existen antecedentes del bien, que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración así como los del remate, lo serán de cuenta del comprador.

Se habilita a efectos de las publicaciones la feria judicial menor. — Maldonado, 25 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 12323 Jl.6-v.jl.27.

TACUAREMBO

OLAVO AMARO MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MUNGAY GALEANO, JUAN EMILIO "Sucesión. Venta en remate público" se hace saber que el día 23 de julio de 1977 a la hora 11 en la localidad de Curtina por intermedio del martillero Olavo Amaro Macedo asistido del señor Juez de Paz Seccional y sobre la base de tasación de los siguientes inmuebles:

1). Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 11 sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 120 con una superficie de 1.230 metros. Tasación N$ 256.00.

2) Fracción de terreno en la misma sección judicial; padrón N.o 123, con una superficie de 1.230 metros. Tasación N$ 216.00.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos donde se dispone este remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 11756 Jn.27-v.jl.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JUAN ANTONIO FIRPO y PATRICIA ESTELA FIRPO ECHINOPE. "Segunda copia" (Ficha E 1251|977) se hace saber que ante este

Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de los bienes de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Armando Firpo y María Rosa Echinope otorgada por los mismos el 20 de octubre de 1971 ante la escribana Zulma H. Cavani, copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1089 al F.o 279 del L.o 648 por la cual se le adjudicó a la cónyuge María Rosa Echinope el único bien inmueble existente que consiste en un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 154.352 con un área de 739 mts. 25 dmts. con 15 mts. de frente al SO a la Avenida Legrand —ex calle Peñón— entre las de Retamosa y Michigan inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 12340 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ISABEL AMEGLIO de GRONDONA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de declaratoria autorizada por el Esc. César Riviere de fecha 30 de diciembre de 1974 por la cual se procedió a hacer la declaratoria de dominio por la cual la compareciente asumió la titularidad de los inmuebles de Ibaiti S. A., que se pasan a detallar:

Padrón N.o 4717 con una superficie de 225 metros cuadrados 96 con 12 metros, 16 centímetros de frente al S.O. calle Bartolomé Mitre donde sus puertas tienen los Nros. 1368, 1370, 1372, padrón N.o 13.970 con una superficie de 139 metros cuadrados con frente a N.E. 8 metros, 58 centímetros a la calle Fernández Crespo y cuyas puertas tienen los Nros. 1875 y 1879, padrón N.o 7457 con una superficie de 124 metros cuadrados 54 con 11 metros 55 centímetros de frente al O. calle Yí donde su puerta tiene el N.o 1554, padrón N.o 13.969, con una superficie de 173 metros cuadrados 88 con frente de 14 metros 22 centímetros al N.E., a la calle Fernández Crespo, unidad horizontal padrón matriz 21.177 con una superficie de 401 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y frente al S.E. de 10 metros a la calle Colonia cuyas puertas tienen los Nros. 2081 y 2083. De este inmueble incorporado al régimen de propiedad horizontal le pertenecen: I) Unidad padrón 21.177-003 con superficie total de 55 metros cuadrados 70; II) Unidad padrón número 21.177-004 con una superficie total de 56 metros cuadrados 43; III) Unidad padrón 21.177-005 con una superficie total de 70 metros cuadrados 37. Acceden a las unidades referidas su cuota parte de derechos que le corresponden de acuerdo al Reglamento de Copropiedad de dicho edificio, otorgado el 15 de febrero de 1974 por el Esc. Riviere.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se hace constar que existe habilitación de feria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 228.00 10|pub. 12537 Jl.6-v.jl.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: MAIMANN, AARON "Segunda copia de escritura" (Ficha 478|972), se hace saber que ante esta sede, se presentó el señor Aarón Maimann, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 16 de febrero de 1963, autorizó el Esc. Hugo Pérez Montero, por la cual el compareciente, siendo casado con Paulina Terkiel, compró a "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este Sociedad Anónima", dos solares y sus mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio Nuevo Cantegril, empadronados en mayor área con el Nº 3694, señalados como solares 2 y 3 de la manzana 105, en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de junio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 555, con una superficie de 725 metros 93 decímetros y 809 metros 58 decímetros respectivamente, que en conjunto se deslindan así: 29 metros 20 centímetros de frente al Sur a calle 17 metros que separa de la manzana 108; 31,34 metros al Este, de frente, por ser esquina, a calle 17 metros que separa de la manzana 106, estando unido este frente con el primero de los indicados por ochava curva de 11 metros 79 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Habilitándose la feria judicial menor, a éstos efectos. — Maldonado, 20 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 12324 Jl.6-v.jl.20.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

DITAP LTDA.

Constituída por documento privado del 23 de junio de 1977.

Socios: OSCAR MORENO de SANTIAGO y MICHELE PAOLINO GATTO.

Objeto: Distribuidora de tapas y envases metal y toda actividad directamente o indirectamente vinculada al ramo. Industrialización, comercialización, etc.

Domicilio: Plaza Independencia 717, Montevideo.

Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: N.o 437, Folio 1535, Libro 2, Contratos, el 24 de junio de 1977.

22) N$ 87.00 10|pub. 12536 Jl.8-v.jl.22.

FANACU S. R. L.

Inscripción: N.o 381, folio 1346 libro 2.

Inscripción: Nº 381, folio 1346, libro 1.

Socios: ESTHER PRESA de LORENZI, JORGE ALBERTO LORENZI y MIGUEL ANGEL LORENZI.

Objeto: Explotación: en giro metalúrgico y anexos, importación y exportación.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 18.000,00.

Administración: dos de los socios indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 12438 Jl.8-v.jl.22.

APPO S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1977.

Registro: Nº 390, Fº 1.375, libro 2.

Socios: HECTOR CARLOS APESTEGUI MARFETAN y MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años.

Capital: N$ 1.000,00.

Objeto: Explotación de garage, estacionamiento, estación de servicio.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 12654 Jl.8-v.jl.22.

JOSE HUMBERTO ELORGA S. R. L.

Contrato: 24 de junio de 1977.

Registro: Nº 51, folios 203 y 207, legajo 8.

Capital: N$ 36.000.00.

Socios - Aportes: José Humberto Elorga Ibarra N$ 24.000,00; José Eduardo Elorga de Palleja N$ 4.800,00; Walter Martínez dos Santos N$ 4.800,00; Ricardo Alberto Curuchet Santarcieri N$ 2.400.00.

Plazo: 10 años prorrogable períodos de 5 años.

Domicilio: ciudad de Florida.

Objeto: realización de remates públicos, explotación de locales, ferias, intermediación en todas sus formas.

22) N$ 87.00 10|pub. 12639 Jl.8-v.jl.22.

ARRILLAGA Y CASTELLANOS S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1977.

Inscripción: N.o 17 folio 68 al 71.

Socios: HECTOR EDUARDO ARRILLAGA SIMPSON y JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI.

Objeto: Administraciones, mandatarios, comisiones, representaciones, actividades inmobiliarias, consignaciones, seguros, importación y exportación, financiaciones, actividades industriales, transportes, turismo, remates, adquisición, enajenación y arrendamientos de inmuebles, etc.

Capital: N$ 500.00 en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Paso de los Toros.

Administración: Ambos socios.

22) N$ 116.00 10|pub. 12665 Jl.8-v.jl.22.

CINE MIAMI S.R.L.

Contrato: 7 de junio de 1977.

Inscripción: N.o 10 F.o 1394 L.o 1 de Contratos.

Socios: BENILDE LOPEZ GUTIERREZ, FERNANDO MIGUEL MOLINA, VICENTE EDUARDO GALARDO, ALEJANDRO DEL BENE.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Exhibición de películas cinematográficas y espectáculos públicos.

Plazo: Cinco años prorrogables.

Administradores. Vicente Eduardo Galardo y Alejandro Del Bene.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 12664 Jl.8-v.jl.22.

FANACOA S.R.L.

Socios: ROBERTO GUARROZ FERNANDEZ, WALTER PERAZA SACCO y JUAN J. GONZALEZ SAVIO.

Objeto: Elaboración, fabricación, compra, venta de artículos de cuero, materiales sintéticos, similares y afines. Su exportación e importación; así como la de todas las materias primas y productos elaborados y semielaborados relacionados con aquellos.

Capital: N$ 6.000.00 integrados.

Plazo: 2 años prorrogables.

Constituida: 18 junio 1977.

Domicilio: Félix Olmedo 3732.

Administración: Dos socios actuando conjuntamente.

Inscripción: N.o 409, F.o 1427, Libro 1 Contratos.

22) N$ 116.00 10|pub. 12663 Jl.8-v.jl.22.

KENTUCKY S. R. LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1977.

Registro de Comercio: inscripto con Nº 42, folio 123 al 128 del tomo 16.

Socios: HUGO BERTACCHI BLANCO y SUSANA CARDOZO GONZALEZ.

Capital: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este.

Plazo: dos años desde 1|6|977 prorrogable automáticamente.

Administración: Hugo Bertacchi Blanco.

Objeto: Explotación bienes inmuebles, consignaciones, corretajes, manufactura, industrialización, etc.

22) N$ 116.00 10|pub. 12557 Jl.7-v.jl.21.

MEÇLAR LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1977.

Registro de Comercio: Nº 378, folio 1.336, libro 2 Contratos.

Capital: N$ 25.000,00.

Socios: Aportes: Ronald Mark Bloom nuevos pesos 8.500,00; María Bregante N$ 8.500,00 y Américo Cestau: N$ 8.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Confección, venta artículos en lana, tela, cuero, afines, exportaciones, importaciones, representaciones.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Será ejercida por Ronald Bloom y uno de los otros socios.

22) N$ 87.00 10|pub. 12565 Jl.7-v.jl.21.

MAGIC FORM LTDA.

Contrato privado del 11 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1977 con el N.o 225 a F.o 803 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: DAVID ACHER COHEN, SALVADOR ACHER COHEN y SAMUEL STOLARSKI LOSZ.

Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.

Objeto: Fábrica de prendas de vestir y lencería.

Administración y uso de la firma social: Samuel Stolarski conjuntamente con David Acher o Salvador Acher.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años cada uno.

22) N$ 116.00 10|pub. 12564 Jl.7-v.jl.21.

AGROFERTIL LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social otorgado: 16 de junio de 1977.

Inscripto: Registro Comercio Canelones N.o 79, Folios 270|274, Libro de Contratos, 25 de junio de 1977.

UMBERTO PEDRO FRANCISCO RUGGERI TABOADA, cedió todas sus cuotas sociales a JUAN ANTONIO GORDANO GUERRA y ALMA ESTHER BELHOT BELLINI de GORDANO, quienes quedaron como únicos socios.

Se modificó Administración, que será ejercida solo por el socio Juan Antonio Gordano Guerra.

22) N$ 116.00 10|pub. 12612 Jl.7-v.jl.21.

IMPORTACIONES O. C. LTDA.

Contrato: 21 junio 1977.

Inscripción N.o 419, Folio 1474, Libro 2.

Socios: WALTER CASTRO BONINO y HORACIO OREIRO PADULA.

Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.

Objeto: Importaciones, exportaciones, compra-venta.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Walter Castro y Horacio Oreiro indistintamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 12611 Jl.7-v.jl.21.

ARTESANIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1977.

Inscripción: N.o 420, folio 1471 del libro 1.

Socios: GUILLERMO VESCOVI DARIZCUREN, SERRANA MARTINEZ de VESCOVI,

FEDERICO HEUER NOTAROBERTO, ISABEL MILLER de HEUER.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Bartolomé Mitre N.o 1324.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra y comercialización de todo tipo de mercadería y en particular de cuadros, botones, fantasías, artículos de mercería y similares.
22) N$ 87.00 10|pub. 12260 Jl.7-v.jl.21.

ABRASIVOS LIMITADA

Por instrumento privado de 7 de enero de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122 al Folio 449 del Libro N.o 2 de Contratos el 17 de marzo de 1977, se incorporaron como nuevos socios los señores JESSIE WARREN de MARRIOTT, JOHN RICHARD MARRIOTT y FELICITY MARY MARRIOTT; se aumentó el capital social a N$ 10.000.00 correspondiendo N$ 2.000.00 a cada socio; y se estableció que la administración estará indistintamente a cargo de los socios John Marriott y John Richard Marriott.
22) N$ 116.00 10|pub. 12098 Jl.7-v.jl.21.

BIANCHETTI LTDA.

Contrato del 13 de junio de 1977, inscripto el 22 de junio de 1977 con el N.o 422, Folio 1484, Libro 2 de contratos.
Socios: JOSE LUIS BIANCHETTI VIGNOLY y ALBERTO POSE GOMEZ.
Objeto: industrialización, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
Domicilio: Garcia 1074.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Alberto Pose Gómez.
22) N$ 87.00 10|pub. 12608 Jl.7-v.jl.21.

ISLEÑA S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 433, Folio 1512, Libro 1.
Socios: JUAN [illegible] LUIS ALBERTO SUAREZ FUSILARIO y JORGE EDUARDO SUAREZ FUSILARIO.
Capital: N$ 12.052.00 aportado en partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Jorge Eduardo Suárez Fusilario.
Objeto: Panadería y venta de comestibles.
22) N$ 87.00 10|pub. 12607 Jl.7-v.jl.21.

CERVECERIA MONTEVIDEO LIMITADA

Constituida por documento privado del 3 enero 1977.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI DEL CAMPO y CASIMIRO WASILEWSKI SZISKOWSKI.
Objeto: Gastronomía en general, venta, distribución, representaciones, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier tipo de bienes muebles, etc.
Domicilio: Mnotevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma: Juan Carlos Sartori, en obligaciones no mayores de N$ 2.000.
Inscripción: N.o 59, Folio 201, del Libro 1, de Contratos el 26 de enero de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 12587 Jl.7-v.jl.21.

PYRO'S LTDA.

Contrato: 31|I|1977.
Registro de comercio de Florida: N.o 37 F.o 149 Legajo N.o 8.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: FELIX ARTEMIO TECHERA ESPINO y JUAN CARLOS LARDINO LOPEZ.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización en general de artefactos pirotécnicos y sus derivados afines.
Administración: Juan Carlos Lardino López.
Domicilio: Casupá, Departamento de Florida.
22) N$ 87.00 10|pub. 12372 Jl.4-v.jl.15.

NASSUTTI LIMITADA

Contrato: 7 junio 1977.
Inscripción N.o 418 F.o 1471 L.o 2 de Contratos.
Socios: GUIDO NASSUTTI COZZI, VICENTE NASSUTTI BARROSO, LILIAN NASSUTTI BARROSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación calzados en general; importación-exportación.
Administración: En forma exclusiva Guido Nassutti Cozzi.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12363 Jl.4-v.jl.15.

MAGIC LIMITADA

Contrato: 20 junio 1977.
Registro: N.o 420 folio 1478 libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: SERGIO ARMANDO CONDE ORICCHIO y CARLOS EDUARDO BARRIOS BERGADA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Servicio integral de reparaciones de toda clase.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12358 Jl.4-v.jl.15.

DEZA LIMITADA

Contrato: 27 junio 1977.
Registro: N.o 423 folio 1481 Libro 1.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: FEDERICO VICENTE DELERIS FAZIO; ROBERTO MARIO DELERIS FAZIO y HEINRICH ALOIS ZANKL FUCKS.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Mecánica industrial.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12357 Jl.4-v.jl.15.

CAPPELLETTI Y MAINI LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1976.
Socios: HEBER HECTOR CAPPELLETTI BRONDO y SERAFIN JULIO MAINI CRISTOFANI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización en el ramo de bazar ferretería y afines.
Capital: N$ 10.000 en partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11628 Jn.29-v.jl.12.

ATENAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de junio de 1977.
Socios: RODOLFO RIEGO GAUTO; FRANCISCO AURELIO SCAPPINI ARRIOLA; ENRIQUE FERNANDO SAVOIA CROSSA; RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL y WALTER RELA VILLANUEVA.
Objeto: Explotación del derecho de uso de uno o varios lugares en la Zona Franca de Nueva Palmira Depto. de Colonia a través de la realización de actividades autorizadas por la ley respectiva; almacenaje en silos portuarios.
Domicilio: Río Negro 1394 Esc. 904 en Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 aportados así: Walter Rela Villanueva, N$ 2.000.00. Los restantes socios N$ 1.000.00 cada uno.
Plazo: Diez años.
Administración: Rodolfo Riego Gauto, Enrique Fernando Savoia Crossa y Walter Rela Villanueva actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 383 F.o 1332 L.o 1 de Contratos el 15 de junio de 1977.
22) N$ 203.00 10|pub. 11735 Jn.29-v.jl.12.

CANO'S LIMITADA

Inscripción: N.o 401, Folio 1.409, Libro 2 del Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1977.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: JULIO ALBERICO CANO LARTIGAU y JULIO DANIEL CANO GONZALEZ.
Objeto: Explotación de establecimientos; producción, industrialización, comercialización y distribución, por cuenta propia y|o de terceros, de: productos porcinos, de granja, avícolas, hortícolas o frutícolas, suinos, aves, y productos alimenticios en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 11676 Jn.29-v.jl.12.

VILA Y PEREZ MAREXIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1977, inscripto Registro de Comercio de Maldonado N.o 26, Folio 73, Libro 16.
Socios: GUYNEMER PEREZ de TORRES y HECTOR MARIO VILA GONZALEZ.
Razón Social: "Vila y Pérez Marexiano Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Construcción de Inmuebles en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de marzo de 1977, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 113.00 10|pub. 11992 Jn.29-v.jl.12.

FRISO S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1977.
R. Comercio: N.o 393, Folio 1368, Libro N.o 2.
Objeto: Industria Textil.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RUBEN FRIEDMAN, SENELDA CONSTANCIA YHTZ, SAUL GOLDEMBERG URI, JOSE IUSIN.
Administración: Ruben Friedman, Saúl Goldemberg.
22) N$ 58.00 10|pub. 12029 Jn.29-v.jl.12.

BARVAZ LTDA.

Contrato: 13 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 336, Folio 1176, Libro N.o 1. Contratos: El 31 de mayo de 1977.
Socios: ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ BUZON y LUIS ROBERTO BARTTE MACHADO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta de: chatarra, repuestos, maquinarias y herramientas y su reparación; compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 12035 Jn.29-v.jl.12.

ESPUELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de octubre de 1976.
Inscripto: 16 de junio de 1977, N.o 387, Folio 1345, Libro 1.
Socios: ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG, ADRIANA POSE TAMARO.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12039 Jn.29-v.jl.12.

PESQUERIAS TIBURON S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 405, Folio 1412, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: MIGUEL ANGEL SOUTO MARQUEZ N$ 26.500.00, ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA N$ 7.000.00, MARIA ESTHER NIEVES BERRIEL N$ 10.000.00, ANGEL ANTONIO SANTESTEBAN ESPALA nuevos pesos 4.000.00 y JUAN ALBERTO GUTIERREZ N$ 2.500.00.
Objeto: Industria pesquera y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Angel Souto Márquez y Alberto Antonio Gutiérrez Viera conjuntamente.
Plazo: 6 años, prórroga automática período de 2 años.
22) N$ 116.00 10|pub. 12046 Jn.29-v.jl.12.

CARIBE LTDA.

Según documento privado suscripto el 25 de mayo de 1977, e inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio, con el número 26, del Folio 98 al 103, los señores Omar Castro Riera, Pedro Francisco Belgeri Lamarque y José Alberto Rivero Gómez, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Explotación integral del ramo de importación y|o exportación, exposición y venta de automóviles, camiones, motocicletas, maquinarias de cualquier naturaleza y todo otro vehículo terrestre, acuático o aéreo, sus respuestos y accesorios, implementos agrícolas, grupos electrógenos, explotación asimismo en el ramo de negocios inmobiliarios y agrícolas, ganaderos, remates, representaciones, tasaciones, administración de propiedades, prestación de servicios y gestiones por cuenta propia de terceros ante oficinas públicas o privadas y|o instituciones similares, y todo lo que sea anexo o afín a los ramos mencionados.
Razón Social: Caribe Limitada.
Domicilio. Rincón N.o 81. (Salto).
Plazo. Tres años a contar del 1.o de mayo de 1977, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales, ya en poder de la sociedad.
Administración: A cargo de dos socios conjuntamente.
Balances: Anuales al 30 de abril.
22) N$ 216.00 10|pub. 12091 Jn.29-v.jl.12.

CONFITERIA SANTA ANITA LIMITADA

Constituímos Sociedad Responsabilidad Limitada, abril 14 de 1977 y 30 de mayo de 1977.
Registrada Montevideo, Nros. 227 y 395, Libro 2
Denominación: Confitería Santa Anita.
Razón Social: Confitería Santa Anita Limitada.
Ramo: Confitería, bar, restaurante, afines.
Domicilio: Andes 1313.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en efectivo.
Administradores: Orlando Di Doménico, Julio César Criniti, Aída Sabanes y María Cristina Curzio
Plazo: 3 años prorrogable indefinidamente.
Firmado: Orlando Di Doménico, Aída Sabanes, Julio César Criniti, María Cristina Curzio.
22) N$ 116.00 10|pub. 12072 Jn.29-v.jl.12.

VARKAUS LTDA.

Constitución: 23 de junio de 1977.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANGEL WASHINGTON ACERENZA CABALLERO y RENEE SOBA LIMA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización de material científico, profesional, educativo, técnico, bibliográfico.
Plazo: 2 años prorrogable, a contar del 1º de julio de 1977.
Administración: Angel Washington Acerenza.
Inscripción: Nº 433, folio 1523, libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 12446 Jl.5-v.jl.19.

LA GIRALDA S.R.L.

Constituímos Sociedad Responsabilidad Limitada, 16 de mayo de 1977, registrada Montevideo, N.o 324, Folio 1133, Libro 1.
Denominación: La Giralda.
Razón Social: La Giralda Limitada.
Ramo: Confitería, panadería, afines.
Domicilio: Domingo Torres 4318.
Capital: N$ 10.000.00 en efectivo.
Administración: Adolfo Rivera. Nelly Díaz.
Plazo: 3 años, prorrogable indefinidamente.
Firmado: Adolfo Rivera y Nelly Díaz.
22) N$ 87.00 10|pub. 12070 Jn.29-v.jl.12.

ROLU LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1977.
Registro: 25 de junio de 1977.
Socios y aportes: ROBERTO RAFFO y MARIA RISSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, servicios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: dos años.
Administración: María Risso.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 12439 Jl.5-v.jl.19.

INCIPRO S.R.L.

Contrato: 15|7|977. Registro: N o 373. F.o 1.295. Libro N.o 1.
Capital: N$ 2.000.00, totalmente integrado, por partes iguales.
Socios: Ings. JORGE GAGGERO PERDOMO, FLAVIO JOSE GARCIA REPETTO, JULIO CESAR GRANATO FOSSATI y PONCIANO JOSE DOMINGO TORRADO VALLE LISBOA.
Plazo: 2 años con prórroga automática
Objeto: Realizar y promover proyectos de ingeniería civil y cualquier clase de operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$87.00 10|pub. 12440 Jl.5-v.jl.19.

MODELO S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1977.
Registro de Comercio: N.o 363, Folio 1284, Libro 2.
Socios: GILBERTO y JOSE MARIA FORNARI MARTINEZ
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta y consignación frutas, verduras, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente (con limitaciones).
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11919 Jn.28-v.jl.11.

METALFORM S.R.L.

Contrato: 14 de junio de 1977.
Registro Público y General de Comercio: el 21 de junio de 1977, con el número 396, al folio 1378 del libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00
Socios y Aportes: ALBERTO LOPEZ BARBIERI, N$ 5.000.00 y JULIO LOPEZ BARBIERI, N$ 5.000.00
Plazo: 1 año prrogable, automáticamente.
Administración: Conjunta, sin perjuicio de los poderes generales y|o especiales que pueden otorgarse
Objeto: Fabricación de repuestos y piezas para vehículos automotores, maquinaria industrial y en general para todo tipo de artefactos. Así mismo podrá dedicarse a la actividad de tornería en general, y todo lo demás que tuviere relación directa y|o indirecta con dicho objeto.
Domicilio: General Pagola 2052 (Montevideo).
22) N$ 174.00 10|pub 11923 Jn.28-v.jl.11.

S & M LTDA.

Contrato: 16 de marzo 1977.
Registro Público de Comercio Canelones: número 47. Folios 147|149. Libro de Contratos.
Socios: SERGIO HUGO MOLAGUERO BRESCIA y MANUEL ALVAREZ de RON VANOLI.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 50 años
Objeto: Industrialización y distribución de materias primas y mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 87.00 10|pub. 11908 Jn 28-v.jl.11.

DINCE S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1977
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 387, Folio 1365, Libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO BOGGIO MARZET y GERARDO PEREZ
Capital: N$ 10.000.00 aportado en efectivo, en el acto y por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 11943 Jn.28-v.jl.11.

FEDPAL LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1977.
Registro: 15 de junio de 1977, N.o 381, Folio 1323. Libro 1
Capital: N$ 5.000.00.
Socios-Aportes: BASILIO MAKAR, 55 o|o. EDUARDO MENY 20 o|o, LUIS RAUL MIRANDA 15 o|o, FRANCISCO DANIEL BRUM 10 o|o.
Objeto: Librería, Papelería, Editorial, Disquería, Juguetería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Basilio Makar.
22) N$ 87.00 10|pub. 11936 Jn.28-v.jl.11.

GOLDES S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1977.
Socios: JOSE GOLDES, MARIA SOARES, EDUARDO VENDITTO
Objeto: Fabricación Alhajas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
Aportes: Goldes: 50 o|o; Soares: 30 o|o; Venditto: 20 o|o.
Administración: Goldes o Soares indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 411, Folio 1434, Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 11931 Jn.28-v.jl 11.

ARTE ARTESANIA LTDA.

Contrato: Junio 14 de 1977
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 404, folio 1420, Libro N.o 2; el 16 de junio de 1977.
Socios: LILE GARCIA de TROCCOLI y CARLOS ZAFFARONI.
Razón Social: "Arte Artesanía Ltda.".
Objeto: Operaciones o transacciones sobre bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones, etc.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia número 1211.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 00 en partes iguales.
Administración: Carlos Zaffaroni.
22) N$ 116.00 10|pub. 12149 Jn.30-v.jl.13.

OLMOTO LTDA.

Modificación de contrato social de fecha 28 de abril de 1977 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1977 con el N.o 335 al folio 1172 v del libro N.o 1 de Contratos.
Se retrotrae en sus efectos al 4 de octubre de 1976.
Capital; N$ 50.000.00.
Helio Sottolano, N$ 25.000.00.
Adrianna Wober, N$ 8 333.34.
Raquel Wober, N$ 8.333.33
Amalia Wober, N$ 8.333.33.
22) N$ 87.00 10|pub. 12184 Jn30.-v.jl.13.

NELLO S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro General Comercio N.o 359. folio 1257, libro 1 de Contaratos: 9 de junio de 1977
Socios: DOMINGO D'INTINO COLAVECCHI y BLAS INGUANZO INGUANZO
Objeto: Taller mecánico reparaciones, importación, exportación, fabricación, venta, distribución de repuestos y accesorios de automotores.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Continuación Boulevar Artigas N.o 3256.
Plazo: 50 años.
Administración: Domingo D'Intino o Blás Inguanzo conjuntamente con Domingo D Intino.
22) N$ 87.00 10|pub 12191 Jn.30-v.jl.13.

TAYMAN LTDA.

Modificación contrato sociedad.
Registro; N.o 66, folios 217 y 218, libro 7|677.
Giro ampliación: Const. carrocerías, taller mecánico
Administración: Indistinta
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
22) N$ 58.00 10|pub 12219 Jn 30-v jl.13.

ACTUALIDAD S.R.L.

Constitución: 2 de enero de 1977.
Domicilio. Las Piedras
Socios y aportes: SERGIO GUERRERO VALERIO, N$ 3 000.00 y MIRIAM PALADINI de GUERRERO, N$ 2.000.00
Objeto: Actividad periodística y afines.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Sergio Guerrero Valerio.
Inscripción; N.o 7; folios 24|26; Libro Contratos
Capital: N$ 5.000 00
22) N$ 73.00 10|pub. 12218 Jn 30-v jl.13.

AUTO REPUESTOS LTDA.

Contarato del 16 de junio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 399, al folio 1389 del libro N.o 1 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria del automóvil, maquinarias agrícolas. etc
Socios: VICTOR GARCIA MARTINEZ y ESTEBAN IWANCZUK
Administración: Ambos socios conjuntamente
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 116.00 10|pub 12258 Jn 30-v jl 13

NAMAN LTDA.

Contrato: 1.o junio 1977.
Registro: N.o 367 folio 1300 L.o 2 de Contratos.
Socios: NAZARET MARKASSIAN KOVASAPIAN, MANUEL MAMAS MARKASSIAN GETZNIAN o GETSNIAN.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura, importación y exportación de calzados, carteras y todo tipo de artículos de cuero en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio; Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12132 Jn.30-v jl.13.

FLORAL LIMITADA

Contrato privado 15 6.1977 Registro de Comercio N.o 412 F.o 1838 L.o 1.
Domicilio: Colón 1512.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Socios: MARIA INES ERRAZQUIN RADMILOVICH; LUIS HORACIO LLORET CABRAL; SANTIAGO ULISES GANCHOU NOVARO; BEATRIZ SUSANA GIOSA PIRIZ.
Administración: Conjunta o separada por los socios.
Objeto: Distribución mayorista y minorista, importación, exportación, industrialización y comercialización de flores artificiales y|o naturales, bazar, regalos, ferretería, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 12133 Jn.30-v.jl.13.

S. Th. IRELL LTDA. en lo sucesivo HECTOR M. MONTI LIMITADA

1) Cesión de cuota: El 14|III|1977 Elisabeth Wera Irell de Fassbender cedió a Segismundo Theodoro Irell una cuota social.
Registro: N.o 390 F.o 1356 L.o 1 de Contratos.
2) Cesiones de cuotas y modificación de contrato. El 25|III|1977 Segismundo Theodoro Irell y Susana Bloch de Irell cedieron a Héctor Mario Monti Caeiros (44 cuotas) a Walter Salvador Monti Vanrell (12 cuotas) y a Blanca Rosa Vanrell de Monti (3 cuotas) y éstos modificaron el contrato social así:
Razón social: Héctor M. Monti Limitada.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de cualquier índole; c) explotación de marcas, patentes y bienes incorporales de análoga naturaleza y prestación de servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo; 2 años desde el 1|I|1977 prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HECTOR MARIO MONTI CAEIROS (N$ 15.000.00); BLANCA ROSA VANRELL de MONTI (N$ 1.000.00) y WALTER SALVADOR MONTI VANRELL (N$ 4.000.00).
Administración: Héctor Mario y Walter Salvador Monti indistintamente
Registro: N.o 389 F.o 1354 L.o 1 de Contratos.
22) N$ 261.00 10|pub. 12137 Jn.30-v.jl.13.

CENTROTUR S.R.L.

Constituida por documento privado al 13 de junio 1977.
Socios: RAFAEL ALFREDO RODRIGUEZ y MARIA DAYSI FAGGIANI.
Objeto: Ejercer el comercio e industria por auto service.
Domicilio: Valeriano 1714 Montevideo.
Plazo; Cinco años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Rafael Alfredo Rodríguez.
Inscripción: N.o 407 F.o 1419 L.o 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 12131 Jn.30-v.jl.13.

PANADERIA AVENIDA LTDA

Contrato: 27 de mayo de 1977
Registro: No 43. Fº 129 132: Tº 16 Maldonado.
Capital: N$ 1.000.00 señor Hardoy 30% y Sra Falero 70%
Socios: NELSON PEDRO HARDOY LAMELA y EDITH MARIA FALERO RODRIGUEZ.
Domicilio: Piriápolis (Avda Piria y Buenos Aires).
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por período de dos años
Objeto: Panadería, Confitería y anexos
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente
22) N$ 87.00 10 pub. 12295 Jl.1º-v.jl.14.

INMOBILIARIA SUEVIA S R L.

Contrato 20 de mayo de 1977.
Socios: ALBERTO DIAZ LOMBARDIA y WASHINGTON GELOS
Capital: N$ 3 000.00 en partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente
Objeto; Corretajes, comisiones, administraciones y afines
Inscripción: No 45, folios 139 a 143 del tomo 16 de Contratos
22) N$ 87 00 10|pub 12293 Jl 1º-v.jl.14.

GOTUZZO Y STEINBERG

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Capital: N$ 40.000,00
Socios: JOSE STEINBERG y CESAR ALFREDO GOTUZZO.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Explotación inmuebles.
Inscripto: Nº 75, folios 242 y siguientes tomo 15 de contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 12294 Jl.1º-v.jl.14.

SUPER PIRIAPOLIS MARKET LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1976.
Registro: Nº 59, folios 171 y 174, tomo 15, Maldonado.
Capital: N$ 5.000,00; 50% cada socio.
Socios: PINIO UNGERFELD y MARY SILVEIRA.
Domicilio: Avda. Piria 920 (Piriápolis).
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de ds años.
Objeto: Tienda, almacén e importación.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 12292 Jl.1º-v.jl.14.

TEL ART LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato de fecha 26 de enero de 1972, inscripta el 27|6|977 con el Nº 430, folio 1503 del libro 1.
Victor Gerstein León cede 40 cuotas de N$ 2 00 cada uno a José Manuel Losada Villariño y Nelson Adolfo Viñar Munichor por mitades.
Administración: indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 12319 Jl.1º-v.jl.14.

EL RINCON DE LOS RECUERDOS LTDA.

Constituida por documento privado del 31 de mayo de 1977.
Socios: María Elida Cogo Molina y Teodoro Alberto Cuello Rabasquino.
Domicilio: Sarandí 511, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, consignación de antigüedades y bazar.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 413, Fº 1441, Lº 1 de Contratos, el 22 de junio de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 12304 Jl.6-v.jl.20.

SUREÑA LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1977, con el Nº 290 al folio 1022 del libro 1.
Socios: PEDRO SAINT GIRONS PESCETTO y WASHINGTON ALVARIZA.
Domicilio: Avda. Brasil 2709, Apto. 16.
Administración: Washington Ricardo Alvariza.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) aportado en efectivo por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 12321 Jl.6-v.jl.20.

A. R. LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1972.
Socios: ANGEL ROMERO SILVA y ANGELA SILVA de ROMERO
Capital: N$ 500,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31|7|72 prorrogable automáticamente.
Objeto: empresa constructora y otros.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Registro comercial Nº 39, folio 150 al 154, tomo 11. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$. 87.00 10|pub. 12325 Jl.6-v.jl.20.

CAÑOS DE CEMENTO LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1972.
Socios: ANGEL ROMERO SILVA y ANGELA de ROMERO.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31|7|72 prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de artículos de cemento para la construcción y otros.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Registro Comercio: Nº 38, folio 145 al 149, tomo 11. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 12326 Jl.6-v.jl.20.

ERRETE ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1977.
Socios: NELSON TRUJILLO y JUAN REYES.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 256, Folio 910, Libro 2.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Ediciones y publicidad.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 12550 Jl.6-v.jl.20.

PROPULSORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: Propulsora S.R.L.
Contratos, el 25 de junio de 1977.
Registro: N.o 394, Folio 1312, Libro 1.
Socios: GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY y HOMERO PEREZ NOBLE.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 45 años.
Objeto: Restaurant Bar, Parrillada, Heladería y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12526 Jl.6-v.jl.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.251. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Alejandro Labacá por Zelik Broder (Uruguay) solicita marca BEN CASEY clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12675 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.208. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini (Tacuarembó) solicita marca GRAN DIABLO clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12669 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.207. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini (Tacuarembó) solicita marca LUIGI clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12670 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 2.500. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Trame Ltda. (Montevideo) solicita marca MERCADO GRAFICO clase 26 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12671 Jl.8-v.jl.22.

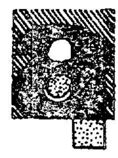
ACTA N.o 155.257. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Con esta fecha José Giachello Firpo (Las Piedras ROU) solicita la marca LA CASONA de la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12658 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.217. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Billy Fox por James Catto y Company Limited (Gran Bretaña) marca



clase 2 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 12672 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.223. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Erna Siegmund por Mario Pérez (Uruguay) solicita marca



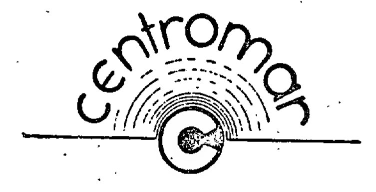
clases 6 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 12660 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.227. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca BARRICADE clase 9 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12659 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.133. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PILISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12652 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.134. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Enrique Tato por Cintoplom SACIFI (Argentina), solicita marca CINTOPLOM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12653 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.189. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — José D'Argenio Mieres y Fernando J. García Gutiérrez (Uruguay), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12631 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.147. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Billy Fox por China National Native Produce and Animal By-Products Import and Export Corporation, Shanghai Tea Branch (China) solicita marca



clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 159.50 10|pub. 12366 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.147. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Billy Fox por China National Native Produce and Animal By-Products Import and Export Corporation, Shanghai Tea Branch (China) solicita marca



clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.00 10|pub. 12366 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.132. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Con esta fecha Cecilio Luis Rossi Spotti (Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivas — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12080 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.121. — Montevideo, junio 28 de 1977. — Billy Fox, por The Sherwin-Williams Company (USA), solicita marca



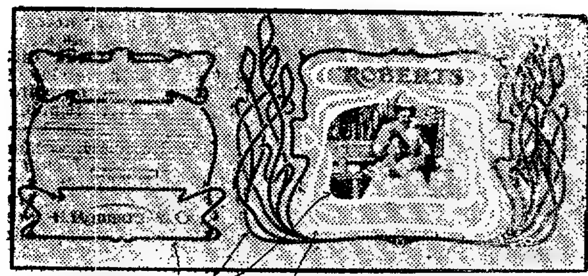
clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 12085 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 155.203. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Jones y Cía. S. A. Diatan Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca DIADUR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12555 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.188. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cubalán S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: CUATRO ESTACIONES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12594 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.172. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIPER clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12593 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.123. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Billy Fox por Societá Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts y C. (Italia) solicita marca



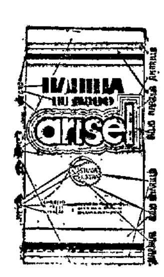
clase 10 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 377.00 10 pub. 12125 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.140. — Montevideo, junio 27 de 1977. — César Pisano (Las Piedras R.O.U.), solicita marca SANGRE DE TORO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12180 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.141. — Montevideo, junio 27 de 1977. — Con esta fecha César Pisano (Las Piedras R.O.U.), solicita marca VERDE PORTUGUES clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12179 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.104. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Walter Jones por Alfa Quimia S.R.L. (Uruguay), solicita marca WOOLCLEANER clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12167 Jn.30-v.jl.13

ACTA N.o 155.128 — Montevideo, junio 23 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 259.50 10|pub. 12150 Jn 30-v jl 13.

ACTA N.o 155.130. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Billy Fox por Rex Chainbelt Inc. (USA) solicita renovación

PERFECTION

clase 24 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12123 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.139. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca TOQUE FINAL BALSAM clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12124 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.073. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Juan Carlos Sarda (Argentina), solicita marca PROFSARDA clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 11902 Jn.28-v.jl.11

ACTA N.o 2.494. — Montevideo, junio 17 de 1977 — Fetebe S.R.L. (Montevideo), solicita marca INMOBILIARIA AZUL clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11901 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.149. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N.V. (Bélgica) solicita marca ERGAMISOL clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12368 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 155.152. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Erna Siegmund por Hoelzel S. A. (Brasil), solicita marca ARTISTA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12318 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 155.165. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Stemar S.A. Montevideo solicita marca

clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12329 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 155.113. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 10. — Publí[illegible] días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11929 Jn.28-v jl.11.

ACTA Nº 155.151. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Hoelzel S. A. (Brasil), solicita marca SAFARI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12317 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 155.154. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, (Funsa), Montevideo, solicita marca CHAMPION, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12306 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 2.495. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Walter Jones por SAS S.R.L., (Uruguay), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12291 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 2.493. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — A. Casal Varela S.A. (Montevideo) solicita marca SEMBRAMOS CONFIANZA clase 26. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12280 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 155.118. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Luis J. DelfabroS.A.I.C. y F. Rep. Argentina solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 11877 Jn.28 v jl 11.

ACTA Nº 155.111 — Montevideo, 15 de junio de 1977 Oscar Bacot, por Eliú Prada Barona (Mont[illegible]) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 11280 Jn.28-v jl 11.

ACTA N.o 155.099. — Montevideo, junio 21 de 1977 — Guzmán González Ruiz por José Peralta (Montevideo), solicita marca ARGENTA clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 11926 Jn.28-v jl.11.

ACTA N.o 155.098. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Guzmán González Ruiz por José Peralta (Montevideo), solicita marca PLATINUM clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 11927 Jn 28-v jl.11.

ACTA N.o 155.086 — Montevideo, 20 de junio de 1977 — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita marca ALBERTORI clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 11928 Jn.28-v jl.11.

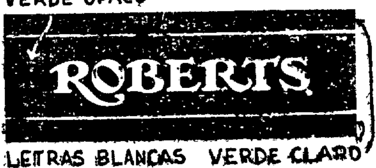
ACTA N.o 155.068 — Montevideo, 17 de junio de 1977. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo) solicita marca PLASTITABLA clases 8 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12281 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 155.107. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha Japón, solicita marca:

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11878 Jn.28 v jl.11.

ACTA N.o 155.085. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — P. Dubourg por S.A.M.I.C. (Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada) solicita marca THERMOSETTING clases 6, 8 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12282 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 155.122 — Montevideo, junio 23 de 1977 — Billy Fox por Societá Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts & C. (Italia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 12086 [illegible] 12.

ACTA N.o 155.175. — Montevideo, junio 29 de 1977 — Con esta fecha S & M Ltda. (Uruguay), solicita marca ORLY de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12528 Jl 6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.178 — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca NUTRISUD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 12604 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.193 — Montevideo, julio 1.o de 1977. — Erna Siegmund por Duque Hnos. (Uruguay) solicita marca FOSFORITO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12524 Jl 6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.160. — Montevideo. 28 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S.A. (Montevideo) solicita marca SIRENITA clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12367 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 155.136. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz, por León Frydman (Montevideo), solicita marca DEPORT HIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12307 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 155.108. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Con esta fecha Fodestá Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca

ETERNO 2000
HAIR BRUSH

de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 12419 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.176 — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Carbone & Arralle S. C. (Montevideo) marca CHOGUI, clase 1 (una). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12414 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.135. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Enrique Tato por Atma S.A. (Montevideo) solicita marca DECOR clase 6-8. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12431 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.111 — Montevideo, junio 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Lancôme Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 12047 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.137. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca ERITYCINE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12048 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155 114. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Con esta fecha Carlos Koci Jirecek (Dolores (ROU), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11701 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.088. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita marca TRAITANE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 11609 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.129 — Montevideo, junio 24 de 1977. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca WINTRAMOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12084 Jn.29-v.jl.12.

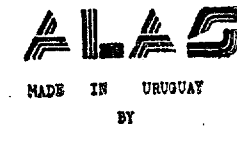
ACTA N.o 155.155 — Montevideo, junio 28 de 1977. — Con esta fecha Lincoln S.R.L. (Uruguay), solicita marca FITTIPALDI la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 12498 Jl.6-v.jl.20.

ACTO N.o 155.011. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Oscar Bacot, por Jorge Carlos Rodríguez Baldrich y Nilda C. de Rodríguez (Canelones), solicita marca NUEVO MUNDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 11122 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 2.498. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A., Ricardo P. Haas (Buenos Aires), solicita marca APPART - O - RENT clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12413 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.116. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Francisco Gómez (Uruguay) solicita marca MAGUARY clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12432 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.177. — Montevideo, julio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca



PARABIAGO

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 12505 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.115. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Nora Silvia Domínguez (Montevideo) solicita marca HD clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12433 Jl.5-v.jl.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.449. — Montevideo, junio 16 de 1977. — Eduardo Medina por Kurt Klein (Uruguay), solicita patente invención "Alarma de Combinación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12082 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o U 248. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Billy Fox por Armando de Michelis Nieto, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Elemento conformador de librillos con hojas sueltas". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12083 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 20.364. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA) solicita patente de invención por: "Agentes antirrinovirus" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12369 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o U 246. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industria del Caucho S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo cierre para bolsas de goma" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12169 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 1.081. — Montevideo, junio 23 de 1977 — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita modelo industrial: "Protector para uña de paragolpe". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 11924 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o U 242. — Montevideo, junio 17 de 1977 — Guzmán González Ruiz por Raúl Pessi Rigby (Uruguay), solicita patente "Dispositivo secador de granos transportable" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11925 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 20.453. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo) solicita patente de invención: "Dispositivo para ventanas corredizas". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12283 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 20.354. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Akktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Nueva forma de dosificación", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, actas 640.654, 640.655, 640.610, 641.068, 640.609, 640.608, 640.612, 640.651, 640.653 y 640.652, de fecha diciembre 15 de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11829 bis Jn.29-v.jl.12.

ACTA No 20.429. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT., Budapest, Hungría, solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de nuevas amidas de ácido W-Aminocarboxilico, denunciando prioridad sol. húngara N.o CI—1662 de fecha 6 de mayo, 1976. — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11876 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o U 247. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — P. Dubourg por Ambiente S.C. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Sillón para pedicuro". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12284 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o U 232. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — P. Dubourg por Ambiente S.C. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Mueble para odontólogos". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12285 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA U 256. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot, por Alvaro Canessa y Ramón Bello (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad: para "Cortina Mosquitero". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12506 Jl.6-v.jl.20.

ACTA U 257. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Máquina distribuidora de productos granulados". — De acuerdo a la ley N.o 14.549. — Se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12507 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 20.454. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Gorki Silvetti (Uruguay), solicita patente de invención para: "Calzado calefaccionado y refrigerado", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12455 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº U 260. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Magdalena Cafaro Rama y Enrique T. Frois Villarreal (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Envase con válvula vertedora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12553 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº U 245. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Divino E. Vivas (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Cenicero", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12566 Jl.7-v.jl.21.

ACTA No U 261. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Carlos Koci Jirecek (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina secadora de granos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12567 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o U 252. — Monevideo, junio 28 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Bernardo Srulevich (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo eléctrico para combatir insectos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12592 Jl.7-v.jl.21.

ACTA U 255. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Antonio Cortizas Deibe (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo aplicable a juguetes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12593 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 1.086. — Montevideo, julio 4 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Interifa S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Porrón". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12579 Jl.7-v.jl.21.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Ivonne Santaana y Teresita Lissardy. — Acreedores: al mismo. — WASHINGTON DIAZ GONZALEZ. — BETTY H. NOCETTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 12676 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería Damas. — Gral. Flores 3135. — Acreedores: al mismo. — LUISA POMBO y otras.
25) N$ 58.00 20|pub. 12655 Jl.8-v.Jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heber Cabrera Barrios, el supermercado "Todo bien", sito en Pablo Ríos 104. Tacuarembó. — Acreedores: presentarse en el mismo. — JUAN FRITZ MULLER LAGOS. — SONIA ETHEL LICANDRO BRUM.
25) N$ 116.00 20|pub. 12645 Jl.8-v.ag.5.

Prometí vender a Néstor Puljak, bazar y ferretería, sito en Uruguayana 3150. — Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — AMBROSIO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12667 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Appo Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, estación de servicios, sita en 26 de Marzo 3181. — Acreedores: presentarse en Río Negro 1337, Apto. 506. — SHING FEI CHANG CHANG.
25) N$ 116.00 20|pub. 12656 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Eladio Sela González el cincuenta por ciento del Café y Bar "Miguelito", sito en Avda. 18 de Julio Nros. 2271|73. Acreedores en el mismo. — FLORENCIO LOZANO FERNANDEZ y SUSANA POMBO de LOZANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12598 Jl.7-v.ag.4.

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Garibaldi 2897 Acreedores al mismo. — JOSE FERREIRO PATIÑO, DOLORES VERDES PONDE y CARLOS JULIO NUÑEZ De León.
25) N$ 58.00 20|pub. 12055 Jn.29-v.Jl.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eris Cuenca, Confitería y Heladería, sita 18 de Julio y Brasil (Fray Bentos). — Acreedores: en Ituzaingó 3224. — JOSE MILESI y ELBA GALLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12415 Jl.5-v.ag.2.

Cedí derechos a Berbia y Painceira del comercio de Paraguay 2446. — Acreedores: Uruguay 1023. — 1º de abril de 1977. — Ley 26 de setiembre de 1904. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LAURA LETIZZIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 12422 Jl.5-v.ag.2.

Cedí derechos de mitad parte a Luis Ernesto Labandeira del comercio, Avda. General Flores 4288. — Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904. — MAMRE MOLFESE SCAGLIA. — MABEL BENITO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12421 Jl.5-v.ag.2.

Cedí mis derechos a Secundino García del comercio de Domingo Murillo 6374. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — RAUL GRECCO SALDIVIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 12420 Jl.5-v.ag.2.

Prometimos vender a "La Giralda Limitada", integrada: Adolfo Rivera y Nelly Díaz, comercio "La Giralda", Panadería, calle Domingo Torres 4318 Interesados presentarse Escribana Elmassian (Gaboto 1390|001) plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Firmado: FAUSTINO BOUZA e INOCENCIA LEMOS.
25) N$ 116.00 20|pub. 12071 Jn.29-v.Jl.27.

Prometimos vender a Ricardo Barbero y Viteyllo Pereira, el almacén de Luis de la Torre 701. Acreedores al mismo. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA e ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12056 Jn.29-v.Jl.27

Ley 26|9|904. — Cedí el 25|5|77 el comercio Ramón Masini 3008 bis Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492 Apto 407. — BASILIO GOMEZ TAMBURELLE
25) N$ 58.00 20|pub. 10682 Jn.16-v.Jl.13

Prometimos vender a Estéban Evangelista Marrero la parte de la Carnicería de La Paz N.o 2102 Acreedores en la misma. — MANUEL GILBERTO PEREZ DUQUE y HONRADA BEATRIZ RODRIGUEZ CONDE.
25) N$ 58.00 20|pub. 12057 Jn.29-v.Jl.27.

Prometimos vender a Elbio Márquez Bar "El Marino", Juan y Angel Mayans. — Acreedores: presentarse: Juncal 1146. Esc. Gervasoni.
25) N$ 29.00 20|pub. 12479 Jl.6-v.ag.3.

Prometimos vender a José Pérez el almacén de Juan Antonio Cabrera 3902. Acreedores al mismo. — OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO MARTINEZ y VIOLETA MARIA CUSTRIN de BAGNASCO.
25) N$ 58.00 20|pub 12058 Jn.29-v.Jl.27.

Prometimos vender a Julio Orlan la tienda y lencería de Coronel Lorenzo Latorre 1395, 97. Acreedores al mismo. — JOSE GLIKBERG KOGON y ADELA SCHAPIRA KAPLUN.
25) N$ 58.00 20 pub. 12059 Jn.29-v.Jl.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio César Vauchelet Fontana, Farmacia "Conchillas". — Acreedores a la misma. — HELMI JOSEFINA RAMPA de NEIS.
25) N$ 58.00 20|pub. 12322 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Irma Goñi de Ascué prometió vender a Alberto Bola, Walter Elhordoy y Jorge Boix, comercio de café, bar, pizzería, parrillada, restorán y heladería, sito en locales 1.33 a 1.44 del Centro Comercial (Parque Posadas). Acreedores: Ejido 1391, Esc. 701, hora 17 a 19.
25) N$ 116.00 20|pub. 12496 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa de salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423, a ALBA FERNANDEZ de LECHINI, AGUSTIN GRECCO ALDAYA y REYLA de MELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 11579 Jn.23-v Jl 21.

Ley 26|9|904. — Vendí a Josefina Cerdeiras y Pura Sánchez, "Almacén" Entre Ríos 1199. Acreedores, el mismo. — Montevideo, mayo 1977. — VENANCIO LOURENÇO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10566 Jn.13-v.Jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Cristina Chialanza de Píriz la Farmacia "Virtur-Cordón" sita en Avda. 18 de Julio 1904 bis (Montevideo), con fecha 2 de mayo de 1977. Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 1077. Esc. 402. — VICENTE GRUCCI y Cía. (En liquidación).
25) N$ 116.00 20|pub. 10612 Jn.13-v.Jl.8.

Enagenaremos Bar Carrera, Constituyente 1600. Acreedores allí. — GERARDO SUAREZ. — CARLOS AICARDI. — IRIS DOS SANTOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 11294 Jn.22v.Jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Agustín Grecco Aldaya, salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423. Acreedores en el mismo. — MARGARITA NANCY BOIANI y JUAN BERDUN.
25) N$ 58.00 20|pub. 11580 Jn.23-v.Jl.21.

Prometimos vender a Gloria Carmen Cendón y Raúl Cendón, Kicsco Sarandí y Bartolomé Mitre. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Treinta y Tres 1374|105. "SAMI" LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11023 Jn.16-v.Jl.13

Ley 2.904. — Sucesión Pedro Duque prometió vender a Benito Abella Almacén sito Figurita 2199. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10910 Jn.15-v.Jl.12.

Ley 26|9|904. — Cedí a Andrés Dantes compromiso Carnicería, sita en Mariscala 2012 bis. — Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1º — MANUEL PEREZ COLLAZO
25) N$ 58.00 20|pub. 10774 Jn.14-v.Jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Inés Vilar de Valdés, el "Hotel Hugo", Avenida Uruguay 1146 Acreedores al mismo. — LISARDO MARTINEZ.
25) N$ 58 00 20|pub 10809 Jn.14-v.Jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar sito Rondeau 2453 a Simón Segovia. Acreedores en comercio. — JAIME MARQUEZ y CIA. S.R.L.
25) N$ 58.00 20|pub. 11417 Jn.22-v.Jl.20.

CREDIALCO LTDA.
Se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1976 se ha resuelto la disolución total de la sociedad Acreedores: presentarse en Misiones 1486 P 3.
25) N$ 58 00 20|pub. 11163 Jn.17-v.Jl.14.

Ley 2.904. — Cesión de derechos. JOSE FERNANDEZ MARTINEZ a OROSMAN SCORDAMGLIA Panadería, calle Nueva Troya 3715. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10911 Jn.15-v.Jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Quedó rescindida la venta entre Carlos Méndez y Dolores Justo a María Officialdeguy de Palacio, comercio en Tiburcio Gómez 1613. Acreedores Magallanes 1412.
25) N$ 58.00 20|pub. 11725 Jn.24-v.Jl.22.

Prometí vender a Carlos Walter Mesinguer boutique Modart en Artigas, Varela 334. Acreedores en el mismo. — HERIBERTO NUÑEZ DA ROSA.
25) N $58.00 20|pub. 11182 Jn.20-v.Jl.15.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender al señor Roberto Cardeso Linares el comercio ramo Café, Bar, calle Soriano 902 Acreedores presentarse en el mismo — MANUEL PEREZ MARTINEZ. — FILOMENA FERNANDEZ DO CAMPO de PEREZ
25) N$ 116.00 20|pub. 11295 Jn.22-v.Jl.20.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a Ramón Remuiñan Bertoa al comercio Café Bar calle Zabala 1401, acreedores presentarse en el mismo — MANUEL ESMERODE. — CARMEN ROMAY de ESMERODE.
25) N$ 116.00 20|pub 11296 Jn.22-v.Jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender panadería La Leonesa, calle Javier de Viana N.o 408, La Paz, Canelones. Acreedores en el mismo comercio — ANTONIO DOMINGUEZ y LAURA ALONSO
25) N$ 58.00 20 pub. 12183 Jn.30-v.Jl.28.

Prometimos vender o José Osvaldo Ferrer Oliver la Despensa de General Urquiza 2551. Acreedores a la misma. Por "ALBEN LIMITADA". GERMINAL ALVAREZ VILLANUEVA. — ROBERTO ALVAREZ BENITEZ — JUAN ANTONIO BENITEZ CARDOZO
25) N$ 116.00 20|pub 12146 Jn 30-v Jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Enrique Nelso Alvarez almacen de Estivao 1750 Acreedores al mismo — ERNESTO CARMONA. — MIRTA BENTANCUR
25) N$ 58.00 20|pub 11418 Jn.22-v Jl 20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos a Juan Ramón Blanco Amarelle, compromiso sobre Almacén Porongos 3549 Acreedores al mismo AGRACIA GARCIA CEDRON y EUDEMIO CANDIDO GUZMAN.
25) N$ 58.00 20|pub 11400 Jn.22-v Jl 20.

ALFONSO CAMPOS, rescinde promesa como promitente comprador de Jaime Marquez y Cía. S.R.L. del Bar sito en Rondeau 2453. — Ley 26 de setiembre de 1904
25) N$ 58.00 20 pub. 11011 Jn 16-v Jl 13.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedí derechos en Bar calle Canelones 1302 Acreedores en Misiones 1361. E. 37. — HECTOR BERNARDI INGOLD
25) N$ 58.00 20|pub 10683 Jn.16-v.Jl 13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Enrique A. Haberkorn; comercio en Cerrito 250. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902. — SARKIS GANIMIAN. — ANA M MANUKIAN.
25) N$ 58.00 20|pub 10639 Jn.13-v.Jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Gladys Azanza de Viera el almacén ubicado en Duvimioso Terra 1250 — Acreedores: 25 de Mayo 463. Apto 4. — JOSE FONTAN — EDUARDO FONTAN. — MARTA BARRETO de FONTAN. — ELBA TELLECHEA de FONTAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 12301 Jl.1º-v.Jl.29.

PANADERIA AVENIDA LTDA.
Ley del 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a "Panadería Avenida Ltda." la Panadería Avenida, sita en Avenida Piriá y Buenos Aires, Piriápolis. — Acreedores al Comercio — MARIA WILSAN SUAREZ de COLMEGNA, y ELISABETH ORFILIA y ANA CRISTINA COLMEGNA SUAREZ
25) N$ 116.00 20|pub. 12296 Jl.1º-v Jl.29.

27–Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Interrumpir a partir del 12 de abril de 1977 la renovación automática del trabajo de changa del Peón de la División Alcoholes, señor Eduardo Cardozo (Registro N o 72.187) de acuerdo con el artículo 2.o de la resolución (D) N.o 2013|6|972.
27) (C. C.) 3|pub. 31908 Jl.7-v.Jl.10.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de junio de 1977, (R|D 1466|77), declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Mecánico Industrial 2, N.o 7.336, de la División Redes de Montevideo, Sr. Edgardo D. Santullo.
Establecer que el cese de la relación funcional se verificó al vencimiento de las li-

cencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 22|III|977.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 31883 Jl.5-v.jl.7.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de junio de 1977, (R|D 1.466|977 Numeral 3.o), dar por terminadas las presentes actuaciones sumariales respecto del funcionario de División Redes de Montevideo, señor Palermo García Sugo N.o 6.061.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 31882 Jl.5-v.jl.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Arrendamiento de inmueble en la localidad de Casupá, Departamento de Florida.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una casa-habitación en la localidad de Casupá, con un mínimo de tres dormitorios y demás comodidades, preferentemente con garage, destinada a vivienda del Gerente de la Sucursal, pudiendo los interesados establecer opción de venta por el inmueble que coticen en alquiler, con plazo de mantenimiento de dicha opción no menor a dos años.
Las ofertas por escrito y en papel simple, con las respectivas condiciones serán acompañadas de un croquis sencillo de ubicación y comidiades. Se recibirán hasta el día 16 de agosto de 1977, en Montevideo, en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios Segundo Piso sobre calle Solís) y en nuestra Sucursal Casupá.

27) (C. C.) 3|pub. 31902 Jl.6-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión del 24 de junio de 1977 (R. C. 44|29|77, Expte. 4715|77), resolvió declarar cesante por abandono de cargo a la funcionaria señorita María Clara López Perillo, Auxiliar, grado 3 del Liceo de Pando.

27) (C.C.) 3|pub. 31896 Jl.6-v.jl.8

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

INSCRIPCION DE PROVEEDORES

Llámase a inscripción de Proveedores en los siguientes rubros:
1.o Transporte en general.
2.o Automotores, Neumáticos y Cámaras. Provisión, Reparación y Mantenimiento.
3.o Ascensores, Montacargas Mantenimiento y Reparación.
4.o Equipos para Acondicionamiento de Aire.
5.o Herramientas manuales.
6.o Instrumentos y Herramientas de Precisión.
7.o Equipos de Comunicaciones.
8.o Artefactos y Lámparas para Iluminación.
9.o Instrumental y Equipos de Laboratorio.
10. Muebles y Estanterías para uso Doméstico e Industrial.
11 Artículos, Artefactos y Utiles de uso Doméstico y Comercial.
12. Máquinas de Oficina-Previsión, Reparación y Mantenimiento.
13. Utiles de Oficina Papelería e Impresos.
14 Equipos y Elementos de Limpieza, Limpieza de Oficina
15. Alfombramiento y Cortinado.
16. Empresas Constructoras y Barracas de Materiales de Construcción.
17. Vestuarios y Calzados.
18. Muebles para Oficina.
19. Reproducciones de Cartas o Planos.
20 Suministro y Manutención de Equipos de Incendio

La inscripción deberá realizarse en nuestra Oficina de Compras, en horario de 8 a 17, sita en Cno. Carrasco 5519 —Km 18— (frente al Parking)
Los señores Proveedores deberán presentar en el momento de la inscripción los certificados correspondientes a su inscripción en el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

El presente llamado se hace extensivo a los proveedores habituales de esta Dirección General
Para futuros trámites de compras de cualquier bien o servicio se exigirá la constancia de la inscripción de la Empresa en el Registro de Proveedores.
El plazo de inscripción vencerá el 31 de agosto de 1977, a las 17 horas. — División Contabilidad.

27) N$ 46.80 3|pub. 12606 Jl.7-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Notificaciones

Expediente 772.792. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente (para la enseñanza de Psicología Social de la Escuela Universitaria de Enfermería), de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Héctor M. Anastasia para ocupar un cargo de Asistente para la enseñanza de Psicología Social de la E.U.E. Dr. Carlos Nery, Grado 2, 4 horas a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.708. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de Asistente del Curso de Técnicos en Fonoaudiología de la Escuela C. del Médico, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Dr. Alberto Chiarino Darnaud para ocupar un cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Fonoaudiología de la Escuela de Col. del Médico (N.o 1591, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 2, 6 horas semanales), con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.654. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Cirugía Plástica para el Curso de Post-Grado de la Escuela de Graduados, de la resolución del Decano Interventor de fecha 19 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Marcos Cristóbal Colombo Ferrero para ocupar el cargo de Asistente de Cirugía Plástica para el Curso de Post-Grado de la Escuela de Graduados, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores (Honorarias)".

Expediente 772.285. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Ayudante del Curso de Oftalmología de la Escuela de Colaboradores del Médico, de la resolución del Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1977: "Designar a la Dra. Ileana Lopardo Brega para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Oftalmología de la Escuela de Colaboradores del Médico (N.o 1443, Grado 1, 6 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.866. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para 3 Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Francisco Manuel Cirimello para ocupar un cargo de 1 de las Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior, con carácter interino, a partir del 26 de mayo, hasta la provisión interina o titular transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".
Expediente 766.756 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Agregado de Clínica Médica "1", de la resolución del Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Eduardo Lasalvia para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Clínica Médica "1" (Grado 4, 24 horas, Resolución 020), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.709. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2", de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Martín Harretche para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2" (N.o 162, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977".

Expediente 772.768. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistencia del Departamento de Fisiatría, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar a la Dra. María E. Garmendia Núñez, para ocupar un cargo de Asistente del Departamento de Fisiatría N.o 1296, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.710. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente (Grado 2) Interino y Honorario para desempeñar funciones en el Servicio de Neuropediatría (Creación).

Expediente 772.714. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Clínica Tinecotocologica "A" de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Dr. Ricardo A. Pou Ferrari, para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" (N.o 1240, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales, con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.286. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para 2 Asistentes del Departamento de Farmacia, de la resolución del Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1977: "Designar a las Bres. Silvana Bambogi Irigaray y Julia Filgueiras Gutiérrez para ocupar 2 cargos de Asistentes del Departamento de Farmacia (Puestos N.o 1367 y 1369, Grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.716. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente Ema Carmen Candreva Varoli, para ocupar un cargo de Asistente del Departamento y Cátedra de Biofísica (N.o 1279, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas semanales, con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 32 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 766.780. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asis-

tente de Clínica Médica "1", de la resolución del Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1977: "Designar al Dr. Delmar Machado Da Silva para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Médica "1" (Resolución 020, Grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 766.833. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para 2 Profesores Agregados del Departamento de Anatomía Patológica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de junio de 1977: "Designar a la Dra. Perla Maman de Goldstein para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía patológica (Puesto N.o 1972, Grado 4, 2 horas con carácter titular por un período reglamentario".

Expediente 772.717. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto del Departamento de Emergencia (Medicina) de la resolución del Decano Interventor de fecha 25 de mayo de 1977: "Visto: la nota N.o 605|977 de fecha 20 de mayo de 1977 procedente del Rectorado; se resuelve: Revocar el numeral 2) de la resolución N.o 15 del suscrito de fecha 20 de abril de 1977 en lo que se refiere a la revocación de la designación de la Dra. Selene Pazos Lockhart en el cargo de Profesor Adjunto —interino— del Departamento de Emergencia, y el numeral 3) de la citada resolución en lo referente al llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo mencionado y, en consecuencia, confirmar la designación de la Dra Selene Pazos Lockhart como Profesor Adjunto —interino— del Departamento de Emergencia".

Expediente 771.904. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Clínica Médica "A", de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Dr. Pedro Woroszyn para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Médica "A" con una extensión de 8 horas, (Escalafón 2, N.o 1426. Grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año a confirmar por las autoridades superiores".

27) (C. C.) 3|pub. 31915 Jl.8-v.jl.12.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Sosa Gervasio y Olivera, Ramona contra herederos de CERVINO BARONE, ANTERO. Escrituración judicial", (Ficha V. 303 977), se presentaron Gervasio Sosa y Ramona Olivera de Sosa solicitando la escrituración judicial del bien:

Solar de terreno con los edificios y construcciones existentes sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 91.504, con una superficie de 500 metros en 10 metros al S. O. de frente a la calle Vigía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier concepto de Antero Cervino Barone, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo 23 de junio de 1977. — Se habilitó la feria judicial menor. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 30|pub. 12423 Jl.5-v.ag.16.

EXTRAVIO

Extravié permiso de feriante, feria dominical Tristán Narvaja, calle N: 45. — GLORIA LASALA.

27) N$ 29.00 10|pub 11920 Jn.28-v.Jl.11.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf 90 33 71
91 59 25
91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

TACUAREMBO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha presentado LUIS AMANCIO DUARTE, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 2404 en mayor área, padrón actual número 5964, con una superficie de 416 met.os.

Por consecuencia se cita, llama y emplaza a Ethel Lucila Baquero Latorre de Silva, María Gilda Baquero Latorre de Aparicio, Zulma Finhar Baquero Latorre de García y Celia Regina Baquero Latorre de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgar dicha escritura de oficio. — Tacuarembó 1º de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

27) N$ 72.00 10|pub. 12647 Jl.21-v.ag.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Vicepresidente y cuatro titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes, y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Fiscal; las cuales se realizarán el día 15 de julio de 1977, entre la hora 11 y las 21 y 30 horas; en el local social, sito en la calle Arturo Lezama 1909.

Nota: Los asociados deberán presentar documento de identidad. — La Comisión Electoral.

27) N$ 58.00 5|pub. 12444 Jl.5-v.jl.11.

RIO NEGRO

EMANCIPACION

Por resolución dictada previa vista fiscal, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: DANIEL ALFREDO EMENS DAMINO. "Emancipación", (Ficha C. Nº 101|977), se concedió a los esposos Carlos José Emens e Ilka Damino de Emens, la autorización judicial necesaria para emancipar a su hijo legítimo Daniel Alfredo Emens Damino, emancipación y autorización para ejercer el comercio que fue formalizada por escritura que en Fray Bentos autorizó el Esc. Ruben Ruiz el 13 de mayo de 1977 y que fue inscripta en el Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 5 al folio 2 y vuelto.

27) N$ 14.50 1|pub. 12642 Jl.21-v.jl.21.

DERECHOS DE EXTRACCION DE MATERIALES

VALORES EN NUEVOS PESOS (N$) POR METRO CUBICO

Lugar	Arena	Arena y Canto Rodado	Canto Rodado	Conchilla
Océano Atlántico, Río de la Plata, Río Uruguay Río Negro, Río Santa Lucía hasta el Taia	2.00	5.00	8.00	2.00
Ríos interiores	1.40	3.50	5.60	2.00

Valores a regir desde el 1.o de julio de 1977.
Resolución Superior de fecha 24 de junio de 1977.

27) (C.C.) 3 pub. 31903 Jl.7-v.jl.-11.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 6 de julio de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,9925	N$ 2,0275	U$S 0,4320
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2813	" 0,2863	" 0,0610
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1283	" 0,1305	" 0,0278
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,3625	" 4,4350	" 0,9430
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7675	" 0,7825	" 0,1665
España	1	Peseta	" 0,0662	" 0,0676	" 0,0144
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,62	" 4,67	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,9475	" 0,9650	" 0,2055
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,8800	" 1,9125	" 0,4060
Inglaterra	1	Libra	" 7,9050	" 8,0775	" 1,7210
Italia	1	Lira	" 0,00522	" 0,00532	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0174	" 0,0178	" 0,00377
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8700	" 0,8875	" 0,1890
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1201	" 0,1225	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0500	" 1,0700	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,8950	" 1,9275	" 0,4110
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0025
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0700
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01195	N$ 0,01200	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2720	" 0,2725	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,6900	" 4,6950	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,6650	" 4,6700	———
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 o/o
Londres - Oro		Cierre		U$S 140,90	

F... arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operac...

27) (C.C.) 31927 1|pub. Jl.11-v.jl.11

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERTHOLDO FRANKESTEIN o FRANKENSTEIN WATCHEL o WACHTEL (F. 373|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12707 Jl.11-v.jl.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FEDERICO BOOK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Para su publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Durazno, 28 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12737 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ENRIQUE NAGUILA SIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación se habilita la feria judicial menor. — Durazno, 29 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12734 Jl.11-v.jl.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GONZALEZ ORTIZ o GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita feria judicial menor). — Trinidad, 29 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 12731 Jl.11-v.jl.25.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 9 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a raelizarse el día 19 de julio de 1977 a las 19.30 horas en la sede social Francisco Goyen 3727 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Elección de directorio.
2) Administración de la empresa.
3) Reforma de estatutos. — Montevideo, 7 de julio de 1977.

3) N$ 11.60 1|pub. 12705 Jl.11-v.jl.11.

SOCIEDAD CINE ASTRO DE PANDO

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores condóminos para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 28 de julio de 1977 a las 10 horas en el local del Cine Astro calle 25 de Mayo y Treinta y Tres de la ciudad de Pando para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Detalle de ingresos y egresos producidos en el actual ejercicio.
3.o) Reparto de utilidades.
4.o) Informe sobre los actos realizados en conmemocación del trigésimo aniversario del Cine Astro.

5.o) Modificaciones en el reglamento interno de la sociedad.

6.o) Designación de dos condóminos para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros del Comité Ejecutivo.

Nota: Los condóminos que no concurran personalmente, deberán acreditar la calidad de sus representantes, herederos o apoderados. — José Molinari, Presidente. — Héctor D. Zunino, Secretario.

3) N$ 22.20 1|pub. 12699 Jl.11-v.jl.11.

GRANITOS ORIENTALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de julio de 1977 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Rincón 468 esc. 56 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976 e informe del Síndico.

2) Elección de directores.

3) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 7 de julio de 1977.

3) N$ 17.40 1|pub. 12693 Jl.11-v.jl.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Juana Josefa, Elina, Valentina Josefa Ernesta, María Carlota Felicia y María Matilde Penco Ylla, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1046 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era don Joaquín Sagra y Periz, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.

4) N$ 34.80 3|pub. 12712 Jl.11-v.jl.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al Adscripto ROBERTO SIERIG REBOLLO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31929 Jl.11-v.jl.13.

EDICTO. — La Inspección Departamental de Educación Primaria de Durazno, emplaza a la señora MARIA MAGDALENA DESIRELLO de RISSO, Maestra Graduada en la Escuela de Primer Grado Nº 7 "José Pedro Varela" de Durazno, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Luis Ruben Devotto. Maestro Inspector Departamental. — Ernesto Perdomo, Secretario.

8) N$ 10.80 3|pub. 12739 Jl.11-v.jl.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita y emplaza a la funcionaria señora GRACIELA HARO de RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de tres días comparezca en la Sucursal de la Dirección General Impositiva en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, a reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la ley Nº 14.416, del 28 de agosto de 1975.

8) (C.C.) 3|pub. 31932 Jl.11-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por la resolución N.o 89592 del 11 de mayo de 1977 y atento a lo que prescribe el artículo 226 del decreto N.o 15706 relativo al cobro de contribuciones de mejoras por obras de pavimento y saneamiento el Servicio de Obras Civiles cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a contar de la fecha a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles:

Av. Costanera Arroyo Malvín por Av. Italia y Valeriano costado Este.

Av. Costanera Arroyo Malvín por Espuelitas y|o Valiente costado NE.

Av. Costanera Arroyo Malvín por Espuelitas y Calle N.o 1 costado NE.

Av. Costanera Arroyo Malvín por Calle N.o 1 y Veracierto costado norte.

Hipólito Irigoyen por Arroyo Malvín y Cont. calle N.o 3 costado oeste para que concurran a la Sec. Administración del Servicio de Obras Civiles munidos de la planilla de contribución inmobiliaria con el fin de efectuar el pago de las contribuciones que adeudan por concepto de alcantarillado construído de acuerdo a lo dispuesto por el decreto N.o 10332 de fecha 5 de noviembre de 1956 de la Junta Departamental. — Montevideo, 11 de julio de 1977.

8) (C. C.) 5|pub. 31924 Jl.11-v.jl.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS

La Dirección del Servicio Aéreo emplaza al funcionario de esta Dirección, señor NELSON ALBERTO ECHEGOYEN GOMEZ, a comparecer dentro del término de tres días al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 30 del decreto Nº 41 del 20 de mayo de 1969). — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Juana María Barissoni, Encargada de Secretaría.

8) (C.C.) 3|pub. 31930 Jl.11-v.jl.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Licitación pública N.o 438

Papeles cortados para escrito y mimeógrafo. Apertura: 2 de agosto de 1977 hora 14.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Dpto. de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — La Dirección.

12) (C. C.) 5|pub. 31926 Jl.11-v.jl.15.

13—Llamados a Acreedores

Ley 26 de setiembre de 1904. — URUPESCA S. A. llama a acreedores barco teléfono. — Treinta y Tres 1374, Esc. 105.

13) N$ 58.00 20 pub. 10438 Jl.11-v.ag.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de julio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR PABLO ALONSO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 519 y ALICIA CRISTINA LABAT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía N.o 4381.

JULIO CESAR DEAREIS, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Godoy 4548 Apto. 106 y CRISTINA ROSARIO DI GIOVANN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1426 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

RUBEN NELSON BAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy N.o 1163 y ANA MARIA RUBI, 20 años, soltera, oriental domiciliada Ibicuy 1163.

DOMINGO NEBER BELASE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4238 y MIRTA BEATRIZ MARICHAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4168.

OFICINA N.o 3

NILODAN OSCARITO CASURIAGA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 6802 Apto. 3 y ROSA ELIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4787.

JORGE WASHINGTON COUSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2768 y MARIA ESTHER MILANESE, 25 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Itapebí N.o 2063.

JOSE RAMON COLLAZZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacarita de los Padres 3333 (Cno. Maldonado Km. 11 1|2) y JOSEFA ANGELA SASSANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chacarita de los Padres 3333 (Camino Maldonado Km. 11 1|2).

VILMAR COITIÑO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 3058 Apto. 2 y ROSI MARY PIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Casavalle 3058 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL CASTELO, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4032 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 60 Metros N.o 5606.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1135 Apto. 4 y JEANETTE VIRGINE SAPELLI, 20 años, soltera, oriental C|L, domiciliada Palmas y Ombúes 5642.

RUDECINDO FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5348 y MARIA RENEE BARRETO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Santos 5348.

CARLOS CESAR LOPEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 50.5 y ANA MARIA CURBELO, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Aparicio Saravia 3571.

CARLOS ALBERTO FERRERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4191 Apto. 13 y NANCY JUDITH CIGLIUTTI, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5440.

JOSE MARIA FERREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3572 e IVONNE SUSANA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Marzo 1022.

MANUEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado José de Béjar 2734 y EMA MARGARITA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4408.

OFICINA N.o 5

FELIPE ESTEBAN GIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2788 y ADRIANA VIRGINIA MARTORELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1307.

CARLOS EDUARDO MARIA GUTIERREZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 746 y PATRICIA ELIZABETH RITA FREIRE, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Williman 601.

SECUNDINO GONZALEZ, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cooper 2307 y HAYDEE YAÑEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1438.

EDUARDO HECTOR IGLESIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1572 Apto. 2 y SUSANA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo y Francisco de Lemos, Sector 4 Apto. 11.

FLORENCIO RUBEN GUASTAVINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4634 Apto. 6 y SHIRLEY LILIAN GALILEA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea N.o 4405 Apto. 6.

OFICINA N.o 6

ANTONIO MOZO, 49 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado, Aizpurúa 2157 Apto. 1 e IVONNE LAUGA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 2157 Apto. 1.

CARLOS MOROSOLI, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ejido 1461 P.o 3 y YANIRA BEATRIZ GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1516 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

DOMINGO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Liropeya 1678 y CLARA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4166.

EMILIO TEOFILO PEREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar España 2519 y MARIA LUCIA de los REYES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1463 Apartamento 4.

JULIO NELSON PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3763 y MARIA DE LOS ANGELES SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 825 Apto. 19.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALFREDO RICCETTO, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Sarmiento 2644 y GRACIELA SUSANA ANDREINA FAGET, 29 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri 735 Apto. 501.

OFICINA N.o 9

OSCAR EDGARDO SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1665 Apto. 006 y ANAHIR ELBA BUZZETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1436 Apto. 1.

JUAN CARLOS SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3831 y SONIA ESTER ALDAO, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Quijano 3831.

OFICINA N.o 10

PEDRO ENRIQUE VICENTE, 19 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Luis de la Torre 1056 y MARIA CRISTINA CORREA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre N.o 1056.

SERGIO WALDEMAR NOGARA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Agraciada 3119 Apto. 5 y MARIA MARTA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1872 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS N. ROSAS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Solar de terreno con casa-habitación ubicada en el barrio "Los Unidos", de la ciudad de Las Piedras, Cno. Moreira frente a la cancha de San Luis.

Base: 473,4871 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 10.146.85. 26 de julio de 1977, hora 16. — Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 26 de julio de 1977, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Luis N. Rosas, (Mat. 1230, R.U.C. 080002950012) rematará en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) solar de terreno y edificio empadronado con el Nº 12.718, con una superficie de 338 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados con 12 metros de frente al S.O. a Cno. Moreira, superficie de la construcción 53 metros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 Nº 314 serie 1ª a cargo de Luis Alberto Bertorelli Mecol y Elizabeth Susana Pereyra Barja.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 3 o|o de impuestos municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogsa relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1977 es de N$ 21.46, pôr lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 10.146,85 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de julio de 1977, se hará con el mismo valor de la Unidad Reajustable que se anunciará en el acto de la Subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 191,8857 Unidades Reajustables.

7º) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31931 Jl.11-v.jl.15.

21—Segundas Copias

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GERMAN de ERLATZ, ADELA L. y otro. "Expedición de segunda copia" (Ficha 264|977), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de: a) Hijuela correspondiente a Juan Bautista Germán Cánepa, de la partición de los bienes del causante Santiago Germán, autorizada por el Esc. Raúl Barbot el 23|I|914, por la que se adjudica a aquél: fracción de campo, Primera Sección Judicial de Colonia empadronada actualmente Nº 2484 mayor área; superficie: 4 cuadras, 3119 varas; y b) escritura autorizada por Esc. Eduardo Moreno el 30|IV|914, por la que, Pedro y Francisco Germán Cánepa vendieron a Juan Bautista Germán Cánepa, fracción de campo, Primera Sección Judicial de Colonia, empadronada actualmente número 2484 mayor área, superficie 6 Hás., 3633 metros 38 decímetros. — Habilitóse la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 29 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 12475 Jl.11-v.Jl.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAZAMCUER LTDA.

Otorgamiento: 18 de junio de 1977.
Socios: OSVALDO CASTELLI, ESILDIO TOMASINI y CRISTINA ARROSPIDE de CHABOT.
Capital: N$ 25.000.00.
Duración: 10 años prorrogable.
Objeto: Comercio en general, barraca de frutos del país y exportación.
Administración: O. Castelli a sola firma o E. Tomasini y Sra. Arrospide de Chabot conjuntamente.
Inscripción Registro de Comercio: 29 de junio de 1977, N.o 448, Folio 1577, Libro N.o 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 12522 Jl.11-v.jl.25.

POLLPLAST S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de julio de 1976, N.o 494, Folio 1740, Libro 1 de Contratos.
El 27 de agosto de 1976. N.o 620, Folio 2106, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE E. CALVO, RICARDO J. ZANINI y JORGE M. de LEON.
Capital: N$ 300.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución de plásticos en general.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por igual tiempo.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 12718 Jl.11-v.jl.25.

F. SIMONE LTDA.

Contrato: 16 de mayo de 1977.
Registro Comercio: 26 de mayo 1977, N.o 298, Folio 1068, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: MARIA TURTURIELLO N$ 900.00 y AIDA SILVA, resto.
Administración: Turturiello o Silva con Turturiello.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 12710 Jl.11-v.jl.25.

LA PALMA S.R.L.

Contrato: 8 de junio 1977, Insc. N.o 426, Folio 1497, Libro 2.
Plazo: 30 años.
Socios: GUILLERMO, JESUS, FERNANDO, JOSE FERNANDEZ ALONSO y MANUEL FOSADO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Adm.: Guillermo Fernández o Manuel Fosado.
Objeto: Panadería, afines.
Dom.: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 12709 Jl.11-v.jl.25.

EDIVENT S.R.L.

Constitución: 24|V|75.
Inscripción: 18|VI|975, N.o 343, Folio 1204, Libro 2.
Registro Comercio.
Socios: ALFREDO FERRARA, RUBEN GOMEZ, TERESITA FALCON.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución, edición, libros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ferrara.

22) N$ 58.00 10|pub. 12706 Jl.11-v.jl.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 155.192. — Montevideo, 1º de julio de 1977. — Jones y Cía. S. A. Clark Equipment Company, (E. U. América), solicita marca BOBCAT, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 12554 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 2.497. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Walter Jones por Faraon S. A. (Uruguay), solicita marca ORGANIZACION RIO clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 12500 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.233. — Montevdieo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CLUB DE LIBROS clases 4, 6, 8, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese dieb días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 12724 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.259. — Montevideo, julio 6 1977. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca KENOXEL CELSIUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 12725 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.237. — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina), solicita marca HARRISON clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12726 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.258. — Julio 6 1977. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) Montevideo, solicita marca: ALL TRACTION clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12727 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.234. — Montevideo, junio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CIRCULO DE LIBROS clases 4, 6, 8, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12728 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.235. — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellchaft (Alemania), solicita marca CLUB DE LECTORES clases 4, 6, 8, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12729 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 55.236. — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DISCOLIBRO clases 4, 6, 8, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10,pub. 12730 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.232. — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CIRCUITO DE LECTORES clases 4, 6, 8, 12, 16, 18, 19, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12723 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.202. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca SUCCESS en clases 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12678 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.246. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Jones y Cía. por Metalúrgica Aitec S.A. Rep. Argentina solicita marca AITEC clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12679 Jl.11-v.jl.25.

25—Ventas de Comercios

Manuel Castro y Angela Penas, prometimos vender a "La Palma S.R.L." en formación, Panadería de Millán 4178, el 17 junio 1977. Acreedores Juncal 1395, Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub. 12708 Jl.11-v.ag.8.

Rescindimos con vendedores Carlos Peñalva y Carmen Rivero compromiso de venta bar y parrillada Florida, Gral. Flores 3630 y 3634. Acreedores ley 29 setiembre 1904: Dr. Toscano, Canelones 1206. — JULIO CESAR ISLAS y CARMEN SANJURJO de ISLAS.
25) N$ 116.00 20|pub. 12700 Jl.11-v.ag.8.

Prometimos vender bar y parrillada Florida Gral. Flores 3630 y 3634 a Juan C. Barran. Acreedores; ley 29 setiembre 1904: Esc. Pareja Misiones 1543 P. 2. — CARLOS PEÑALVA y CARMEN RIVERO de PEÑALVA.
25) N$ 116.00 20|pub. 12701 Jl.11-v.ag.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. "EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se han presentado ante la Inspección General de Minas los señores Horacio Rodríguez Pardiño y Arturo Rodríguez Cardú (asunto N.o 307|976) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 1798 y 7494 de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 60.90 3|pub. 12715 Jl.11-v.jl.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre las ciudades de Minas (Dpto. de Lavalleja) y Maldonado por Rutas Nos. 12, 93, 10 y 39 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes Nos. 17122|977, 17850|977 y 18713|977.
27 N$ 60.90 3|pub. 12684 Jl.11-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Llámase a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión de un cargo de Auxiliar Técnico en Laboratorio (Puesto N.o 564, Esc. AaB, Grado 1, 30 horas) del Departamento y Cátedra de Parasitología de la Facultad de Medicina.

Requisitos que deberán presentar en el momento de la inscripción:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Relación de Méritos documentada.
4) Jura de la Bandera Nacional.
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
7 Certificado de Fé Democrática.
8) Dos fotos tipo carné.
9) Títulos de Auxiliar Técnico en Laboratorio expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (Primer Piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas se podrán retirar las bases.

Plazo de inscripción: Hasta el día jueves 28 de julio del corriente año inclusive. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 31928 Jl.11-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Expediente 764.239 (2º Expte.). — Se notifica a: Milton Mazza lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos de fecha 19 de mayo de 1977:

"Esta Dirección entiende que, surgiendo del informe del Sr. Decano Interventor a fojas 9 de fecha 28 de febrero de 1977, el Dr. Milton Mazza se ha reintegrado a sus funciones docentes; corresponde que el Servicio del que depende le notifique personalmente su obligación de suscribir el contrato a que hace referencia el Art. 87 del Estatuto del Personal Docente bajo apercibimiento, que se le hará saber en el mismo acto de la notificación, de aplicársele las sanciones disciplinarias pertinentes, y otorgándosele un plazo de diez días para la firma del citado contrato".

Expediente 765.727, (2º Expte.). — Se notifica a: Alfonso Santos Dubra de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1977, (Res. Nº 62): "Rectificar la resolución Nº 39, de fecha 5 de enero de 1977 en el sentido de que las designaciones de los Dres. Alfonso Santos Dubra y José Trostchansky en los cargos de Profesores Adjuntos (ex Asistentes) de Cirugía del Depto. de Emergencia debe entenderse como sujeta a confirmación anual (Nota número 480|77 de 6 de mayo de 1977 procedente del Rectorado)".

Expediente 771.468. — Se notifica a: Mario Montero de la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1977: "Desígnase a los Dres. Juan Manso, Omar Rompani y Mario Montero a los efectos de integrar, conjuntamente con el Dr. Héctor López, las mesas examinadoras de la Escuela de Parteras, en los períodos correspondientes al año 1977".

Expediente 771.777. — Se notifica a: Elvira Cambón de la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 25 de mayo de 1977: "Dispónese que los haberes correspondientes a la Dra. Elvira Cambón por el desempeño del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Higiene se financien con el Rubro 020".

Expediente 771.841. — Se notifica a: Heraldo Poletti de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 24 de mayo de 1977: "Tomar conocimiento de que el Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina ha resuelto no confirmar en el cargo de Profesor Director de la Cátedra y Depto. de Histología, finalizando sus actuaciones el 3 de agosto de 1977, al Dr. Heraldo Poletti cesando en esa misma fecha en el régimen de Dedicación Total".

Expediente 772.313. — Se notifica a: Elsa Vidart de Romanoff de la siguiente resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 16 de mayo de 1977: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora Elsa Vidart de Romanoff al cargo de Oficial Administrativo (Puesto Nº 5525, Esc. Ab, grado 7, 30 horas). Téngase como fecha de la presente renuncia el 2 de mayo de 1977".

Expediente 772.409. — Se notifica a: María Elena Núñez de Vidal de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de mayo de 1977, (Res. Nº 46): "Aceptar la renuncia presentada por la señora María Elena Núñez de Vidal al cargo de Ayudante del Curso de Transfusionistas de la Escuela de Colaboradores del Médico (Puesto Nº 837, Esc. 2, grado 1, 10 horas) a partir del 1º de marzo de 1977".

Expediente 772.302. — Se notifica a: María Hortal de Pelufo de la siguiente resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 3 de junio de 1977: "Renovar a la Prof. Agdo. Dra. María Hortal de Pelufo, los beneficios del Régimen de Dedicación Total, en su cargo de Prof. Agregado del Departamento de Bacteriología y Virología de Facultad de Medicina, a partir del 1º de setiembre de 1977, por un período reglamentario de tres años".

Expediente 772.637. — Se notifica a: Nelson De Maio Iparraguirre de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de mayo de 1977, (Res. Nº 4): "Atento a lo solicitado por la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" autorizar al Br. Nelson De Maio Iparraguirre a efectuar la docencia honoraria en las Cátedras de Higiene y Fisiopatología del Curso de Auxiliares de Enfermería, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.744. — Se notifica a: Alberto Fernando Chiarino, de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de mayo de 1977, (Res. Nº 6): "Designar a los Dres. Alberto Fernando Chiarino para colaborar honorariamente en el dictado del Curso para Técnicos en Fonoaudiología de la Escuela de Colaboradores del Médico, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.830. — Se notifica a: Ricardo Olivera García de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de mayo de 1977, (Res. Nº 4):

Expediente 772.927. — Se notifica a: María Antonieta Rebollo de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de mayo de 1977, (Res. Nº 16): "Reelegir a la Dra. María Antonieta Rebollo en el cargo de Profesor Agregado de Neuropediatría del Instituto de Neurología, (Puesto Nº 1786, Esc. 2, grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 3 de octubre de 1977 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores".

Expediente 773.025. — Se notifica a: Juan Andrés Castiglioni,, Guillermo Fossatti, Héctor Bentos, de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de mayo de 1977, (Res. número 39):

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Andrés Castiglioni al cargo de Asistente de Cirugía Plástica de la Escuela de Graduados —interino y honorario— a partir del 27 de abril de 1977.

Revocar la designación del Dr. Guillermo Fossatti en el cargo de Profesor Adjunto de Cirugía Plástica para el Curso de Post-Grado de la Escuela de Graduados —interino y honorario— a partir del 16 de mayo de 1977.

Designar al Dr. Héctor Bentos para ocupar el cargo de referencia con carácter interino y honorario hasta el 31 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 773.023. — Se notifica a: Aníbal Atilio Paz de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de mayo de 1977 (Res. Nº 11):

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Aníbal Atilio Paz al puesto Nº 1229 Asistente de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (Esc. 2, grado 2, 24 horas) atento a los motivos invocados".

Expediente 773.142. — Se notifica a: Raúl Rodríguez Barrios de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de mayo de 1977:

"El suscripto Decano Interventor de la Facultad de Medicina, en presencia del Consejo Consultivo y Asesor de esta Casa de Estudios, resuelve (Res. Nº 2):

"Designar como Profesor Emérito de la Facultad de Medicina al Dr. Raúl Rodríguez Barrios".

Expediente 773.664. — Se notifica a: Gonzalo Fernández Perdomo de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de junio de 1977 (Res. Nº 43): "Tomar conocimiento que según nota Nº 713|977, de fecha 7 de junio próximo pasado recibida del Rectorado del Dr. Gonzalo Fernández Perdomo ha sido autorizado a hacer usufructo de la beca concedida por la República Argentina, para estudiar en la Academia Nacional de Medicina, Fundación Hermenegilda Pombo de Rodríguez (Instituto de Cardiología)".

Expediente 773.784. — Se notifica a: Fernando Nieto Mosto de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de junio de 1977, (Resolución Nº 19): "Atento a la nota de Rectorado Nº 720|977 de fecha 8 de junio de 1977: Se resuelve: 1) Revocar el ordinal 2) de la resolución del suscrito Nº 15 de fecha 20 de abril de 1977 en lo concerniente a la revocación de la designación del Dr. Fernando Nieto Mosto en los cargos de Encargado del Curso de Métodos Cuantitativos de la Escuela de Nutrición y Dietética y Asistente del Depto. y Cátedra de Biofísica, y en consecuencia confirmar la designación del Dr. Fernando Nieto Mosto en los cargos mencionados.

Expediente 762.304. — Se notifica a: Norma Güida la resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 31 de mayo de 1977 disponiendo trasposición de rubros, dejando constancia que la misma no podrá contabilizarse hasta tanto no se efectúe la distribución definitiva del rubro "0" para el presente ejercicio.

Expediente 773.066. — Se notifica a: José Toma la resolución Nº 28 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de junio de 1977: "Desígnase coordinador de las actividades a cumplir en la Sección Cardiovascular y Respiratorio de la Cátedra de Fisiología con motivo de la visita del Prof. J. Bost a la Facultad de Veterinaria, al Prof. Adj. Dr. José Toma.

2) Dicho docente deberá informar de las actividades a realizar y durante la realización de las mismas al suscrito y elevar copia de las mismas al Encargado de la Cátedra de Fisiología a los efectos de su aprobación".

Expediente 773.330. — Se notifica a: Gisela Zunini el numeral 1) de la resolución número 19 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 20 de junio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por la señora Gisela Zunini al cargo de Ayudante del Depto. de Fisiología (puesto Nº 1472, R. 1, Esc. 2, grado 3, 10 horas), a partir del 10 de junio de 1977".

Expediente 773.430. — Se notifica a: Luis Aycaguer la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de junio de 1977.

"Designar al Dr. Luis Aycaguer para ocupar un cargo de Ayudante de Obstetricia y ginecología de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" —honorario— con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 773.555. — Se notifica a: Gloria Mendoza la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1977: "Aceptar la renuncia presentada por la Dra Gloria Mendoza al cargo de Asistente del Centro de Toxicología (R. 020, Esc. 2, grado 2, 30 horas), a partir del 22 de mayo de 1977 y a efectos de desempeñar otro cargo".

Expediente 773.465. — Se notifica a: Eduardo Lasalvia la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de junio de 1977: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr Eduardo Lasalvia al cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" (puesto Nº 113, R. 1, grado 3, 24 horas) a partir del 1º de junio de 1977".

Expediente 773.560. — Se notifica a: Dante Petrucelli la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de junio de 1977: "Autorizar al Depto. de Medicina y al Centro de Nefrología para que realicen gestiones ante la Embajada de Francia y directamente con el Prof. Jean Dausset en París a efectos de lograr el envío de sueros para determinación de histocompatibilidad a fin de llevar a cabo un proyecto de investigación conjuntamente con la Cátedra de Bacteriología y Virología, dejando constancia que en el momento oportuno deberán elevar una solicitud para recabar de las autoridades correspondientes la autorización definitiva para aceptar la donación de referencia".

Expediente 773.682. — Se notifica a: José Pedro Arcos Pera la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina del 21 de junio de 1977: "Notifíquese al señor José Pedro Arcos Pera que debe regularizar su situación ante la División Universitaria de Salud y en caso de no hacerlo se le considerará inhabilitado para el desempeño del cargo en cuyo caso quedará cesante".

Expediente 773.713. — Se notifica a: Antonio Páez la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de junio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Antonio Páez al cargo de Profesor Agregado del Depto. de Medicina Nuclear (R. 020, Esc. 2, grado 4, 24 horas) a partir del 21 de mayo de 1977, dado los motivos invocados".

Expediente 773.876. — Se notifica a: Eduardo Lasalvia y Horacio Cardozo de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de junio de 1977, designándolos para integrar la Comisión Coordinadora de Biología Celular, conjuntamente con el Prof. Agdo. Dr. Nelson Resissenweber

---

Resolución Nº 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 19 de mayo de 1977:

Se notifica a: los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

Valdo Gardiol Rolán, suplente del Departamento de Emergencia (Cirugía).

Nisso Gateño Yaffé, suplente de Depto. de Emergencia, (Cirugía).

Carlos Gómez Fossatti, suplente Depto. de Emergencia (Cirugía).

Mario Lanza Barbieri, suplente Depto. de Emergencia (Cirugía).

Washington Liard Ventura, suplente Departamento de Emergencia (Cirugía).

Teresa López Pantolillo, suplente Depto. de Emergencia (Cirugía).

Miguel Mate Bun, suplente Depto. de Emergencia (Cirugía).

Francisco Crestanello, Prof. Adj. de Cirugía Depto. de Emergencia.

Romeu Machado Da Luz, suplente Depto. de Emergencia (Cirugía).

Agustín D'Autria, Prof. Adjunto de Cirugía, Depto. de Emergencia, tit.

Alberto Del Campo, Prof. Adj. Cirugía Departamento de Emergencia. tit.

Resolución Nº 17 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 24 de mayo de 1977:

Se notifican a: los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

Alberto Galasso, Asistente del C.I.A.T., int. y honorario.

Carlos González, Encargado de C. de Epidemiología, int.

Sonia Imperatori, Asistente Anestesia int.

Juan Arturo Lorenzo, Enc. de la Escuela de Parteras, int.

Resolución N.o 16 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de junio de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación en los siguientes cargos:

Confirmaciones:

—Haydée Ruvertoni, Ayudante de Economía Dietética de la Escuela de Nutrición Int. y como Asistente para supervisar la práctica en el área de la Nutrición en Salud Pública, Int.

—Carlos Salveraglio, integrante cuadro suplentes de Emergencia.

—Carlos Sarroca, integrante Cuadro suplentes de Emergencia, Int.

—Eneas Terra, integrante del cuadro de suplentes Depto. Emergencia (Cirugía) Int.

—Hadel Suaya, integrante cuadro suplentes Depto. Emergencia (Cirugía), Int.

—Edgardo Torterollo, integrante cuadro suplentes Depto. Emergencia (Cirugía), Int.

—Hugo Trinidad, Profesor Adj. Farmacología, titular.

—Manuel Zito, integrante cuadro suplentes Emergencia, titular.

Revocaciones:

—Raúl Ruggia como Prof. Adj. Neuropediatra del Instituto de Neurología, Int.

Resolución N.o 17 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de junio de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación en los siguientes cargos:

Confirmaciones:

—Gladys Martínez, Ayudante de Clase de Clínica Quirúrgica B Int.

—Pablo Matteucci, Prof. Adj. Cirujano Dpto. Emergencia. Int.

—Mario Médici, Prof. Adj. Instituto Neurología, Int.

—Gloria Mendoza, Asistente Centro Toxicología, Int.

—Jorge Mirabal, Ayudante Depto. Laboratorio Clínico, Int.

—Mario Montero, Asis. Clínica Quirúrgica A Int.

Alejandro Monteverde, Ayudante Depto. Laboratorio Clínico Int.

—Antonio Nairac, Asis. Pediatra de Guardia Ginec. B Int.

—Héctor Navarrete, Asist. Depto. Anatomía Patológica, Int.

Revocaciones:

—Nelson Mazzucchi, Prof. Adj. Centro Diagnóstico e Insuficiencia Renal, Int.

Resolución N.o 44 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de junio de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos;

—Antranik Keussayan, Ayud. Cátedra y Depto. Histología, Int.

—Carlos Heguerot, Ayud. Cátedra y Depto. Fisiopatología, Int.

—Susana Grezzi, Prof. Adj. Cátedra y Depto. Medicina, Int.

—Armando Gascon, Asistente Bioquímica, Int.

—Liliana Espinosa, Ayud. Cátedra Farmacología, Int.

—María Escandell, Ayud. Bioquímica, Int.

Resolución N.o 26 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de junio de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación en los siguientes cargos:

Confirmaciones:

—Pedro Capdepon, Asistente Depto. Anestesia, Int.

—Nelson Caporale, Asist. Centro Diagn. e Insuficiencia Renal, Int.

—Haroldo Capurro, Asist. Guardia Servicio Neonatología Clínica Gin. B Int.

—Vicente Cetraro, Asist. Depto. Anestesia, Int.

—Ernesto Corio, Prof. Adj. Centro Diagn. e Insuficiencia Renal, Int.

—Daniel Corradi, Ayudante Clínica Quirúrgica A Int.

Revocaciones:

—Nilda Cassinelli, Jefe de Sección Anestesia, Int.

Resolución N.o 56 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la revocación en los siguientes cargos:

—Néstor Steinhardt, integrante cuadro suplentes Guardia, Int.

—Alberto Weigle, Prof. Adj. Curso Psiquiatría Infantil de la Escuela Colaboradores del Médico, Int. y honorario.

Resolución N.o 27 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de junio de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

—Julio Severi, Asist. Clínica Semiológica, Int.

Mirtha Soria, Asist. Depto. Anestesia, Int.

Eleonor Soto, Asist. Depto. Anestesia, Int.

—Rodolfo Speranza, Asistente Dirección Hospital de Clínicas, Int.

—Julio Spiess, Ayudante Laboratorio Central, Int.

Ana Stirner, Asist. Neuropediatra del Inst. Neurología, Int.

Shirley Toledo, Asist. Depto. Anestesia, Int.

—Guido Torres, Asist. del CTI, Int.

Resolución N.o 51 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1977:

—Víctor Soria, Asist. Anatomía en Escuela Nutrición, Int.

—Jorge De Vecchi, Prof. Adj. Anatomía, Int.

—Héctor Grela, Asistente Centro Toxicología, Int.

—Julio Bentancor, Asist. Centro Toxicología, Int.

—María Grolero, Jefe Sección Broncoscopía, titular.

Resolución N.o 52 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1977;

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación en los siguientes cargos:

Confirmaciones:

—María Santalla, Ayudante Nutrición y Alimentación, Int.

—Lidys Silva, Ayudante Escuela Universitaria, Int.

—Ana Vitencurt, Enc. Curso Esc. Univ. Int.

—Myriam Galante, Jefe Sección Clínica Quirúrgica 1 Int.

—Julio Ricardi, Asist. Depto. Bacteriología. Int.
—Bartolomé Grillo, Docente Honorario, Depto. Radiología, Int.
—María Hortal, Prof. Agregado Bacteriología, titular.
—Graciela Riva, Ayud. Bioquímica, Int.
—Eduardo Servetti, Ayud. Cirugía, Int.
—Rodolfo Silveira, Ayud. Histología, Int.
—Constancio Trinidad, Integrante cuadro suplente Anestes., Int.
—María Valeta, Ayud. Bacteriología, Int.
—Valdo Gardiol, Prof. Adj. Cirujano Emergencia, Int.
—Leila Rodríguez, Enc. Escuela Univ., Int.
—Nélida Tellerin, Jefe Laboratorio Inst. Tisiología, titular.
Revocaciones:
—Orestes Sbárbaro, Prof. Adj. Clínica Quirúrgica Infantil, Int.
—María Taboada, Ayud. Depto. Farmacología, Int.
—Guillermo Tricca, Ayud. Embriología, Int.
27) (C.C.) 3|pub. 31925 Jl.11-v.jl.13.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
22 de julio de 1977

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, conforme a lo preceptuado por los Estatutos, cumple en convocar a su masa social a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1977, a la hora 16 y 30 en Primera Citación y a la hora 17 en Segunda Citación, si en la primera no se obtuviera el quórum correspondiente a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.

2.o) Autorizar al Consejo Directivo para la compra de un inmueble en régimen de Copropiedad.

3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

Los actos de referencia tendrán lugar en la Sede Social, Av. 18 de Julio 1721, Primer Piso Apto. 1.

Nota: Podrán concurrir los Afiliados que tengan integrada una parte Social de nuevos pesos 0.10 y tengan una antigüedad no menor de un año como socio, debiéndose presentar documento de identidad — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Blanca Del Bueno, Secretaria.
27) N$ 130.50 5|pub. 12721 Jl.11-v.jl.15.

COOPERATIVA U.T.E.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Reforma Estatutaria
Convocatoria

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el viernes 22 de julio de 1977, a las 20.00 horas, en el local de Avenida Agraciada N.o 2332|36, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de nuevos procedimientos para la modificación del Estatuto Social de la "C.U.T.E." de acuerdo a las facultades de la ley N.o 12.771 de 6 de setiembre de 1960.

2.o) Consideración y resolución sobre el proyecto de Reforma Estatutaria redactado por el Consejo Directivo.

3.o) Designación de tres asambleístas para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la presente reunión.

Notas importantes:
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados en uso pleno de derechos sociales que hayan integrado un aporte (N$ 0.05) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como socios.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — El Consejo Directivo.
27) N$ 130.50 5|pub. 12704 Jl.11-v.jl.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ESCOCES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESCOCES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ESCOCES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 21 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes, por sí y en nombre y representación del Cr Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de se-

tiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad. que he tenido a la vista, todos fundadores de ESCOCES S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscriptos fundadores de ESCOCES SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

5320. Montevideo, 6 de mayo de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ESCOCES S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 27 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de junio de 1977 con el N.o 126 al F.o 602 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

N$ 233.84 — 12624 — 1 pub.

SHELDON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SHELDON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SHELDON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y sevicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de SHELDON S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SHELDON SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán re-

dactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 22 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana".

5.316. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SHELDON S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 27 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de junio de 1977 con el N.o 125 al folio 597 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 12625 — 1 pub.

SUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentario con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de SUR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SUR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976 solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 434, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana".

5.306. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berheuet.

La resolución fue notificada con fecha 23 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de junio de 1977 con el N.o 244, al folio 1379 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 230.88 — 12626 — 1 pub.

VERMEIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 434

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VERMEIL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VERMEIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo ménos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Escribana Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de VERMEIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de VERMEIL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 27 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6136. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de VERMEIL S. A., autorizando su funcionamiento, previas su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro Público y General de Comercio con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada el 20 de mayo de 1977. — Registro Público y Gene-

ral de Comercio. — Inscripto el 17 de junio de 1977 con el N.o 247, al Folio 1394, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 12627 — 1 pub.

BLASTEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Eloisa Galarregui, se hace saber que BLASTEN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BLASTEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plastico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y adminsitrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse, el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a su voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N.o 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

5797. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BLASTEN SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcoinamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, sin necesidad de escrito, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui, Juez Letrado. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto

La resolución fue notificada con fecha 19 de mayo de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de junio de 1977 con el N.o 243 al Folio 1374 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 333.96 — 12628 — 1 pub.

INART SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que INART S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese INART SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y

subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Altículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignon Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2.199. — Montevideo, marzo 22 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de: INART S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 19 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de junio de 1977 con el N.o 242, al folio 1370 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 328.90 — 12329 — 1 pub.

COMPAÑIA DE SILOS Y GALPONES SOCIEDAD ANONIMA (SILOGAL S. A.)

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey se hace saber que COMPAÑIA DE SILOS Y GALPONES S. A. (SILOGAL SOCIEDAD ANONIMA), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Asta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese COMPAÑIA DE SILOS Y GALPONES SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo utilizar el nombre SILOGAL S. A. en forma indistinta. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis,

arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusos con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o Dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. Cuando el Directorio esté integrado por un solo miembro, éste ejercerá la representación legal.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que entre en funciones también desde el día de hoy, es el siguiente: Presidente: Felipe Mario Rosas; Vicepresidente: Julio César Zuppardi. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc E Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 16 de 1977. — Eduardo Simonet Llado. — Felipe Mario Rosas Hernández. — Julio César Zuppardi Aprile.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Eduardo Simonet Llado, casado con María Amelia Carámbula, domiciliados en Dr Enrique Estrázulas 1562; Felipe Mario Rosas Hernández, casado con Julieta Rosa Ferrer Airoldi, domiciliado en Avda. 18 de Diciembre de 1426 y Julio César Zuppardi Aprile, casado con Glauce Casserone, domiciliado en Soriano 1528, todos orientales, mayores de edad, y de mi conocimiento.

En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de marzo de 1977. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

4088. Montevideo, mayo 19 de 1977. Apruébanse los estatutos de SILOGAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Habilítase el Feriado. Justificadas las publicaciones, ofíciese (artículo 405 Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 1.000, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca P. de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de junio de 1977 con el N.o 131 al F.o 624 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. Montevideo, 30 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 198.32 — 12630 — 1 pub.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. "Aumento de capital" (Ficha E. 831|11|1977), se hace saber que ante esta oficina se presentó COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Testimonio parcial

(Testimonio parcial). — Acta N.o 531. — En Montevideo, el día 25 de noviembre de 1976 se reúne el Directorio de la COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. con la presencia de los señores: contador Juan A. Chiarino, doctor Julio Ponce de León, doctor Héctor O. Elliot, ingeniero Eystein Langberg, señor Héctor Sarao Beramendi.

Aumento de capital

De acuerdo a lo que prevé el artículo 6.o de los estatutos, se resuelve aumentar el capital a N$ 1:000.000.00. Se encomienda al Estudio Guyer & Regules la tramitación de la autorización correspondiente.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que es parte del acta número quinientos treinta y uno, debidamente suscrita, que luce extendida del folio trescientos treinta y ocho al trescientos treinta y nueve del Libro de Actas de Directorio perteneciente a la COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello y para la COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — (Firmado): Eva Haimovich. — Hay un sello que dice: Eva Haimovich, Escribana.

Testimonio. — Expediente 481|77. — Turno decimoprimero. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani. La suscrita no tiene observaciones que formular a la precedente gestión promovida por COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. consistente en el aumento de capital a la suma de N$ 1:000.000.00, sancionado por el Directorio de la empresa en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1976, según testimonio notarial agregado a Fs. 118 y de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 6.o del estatuto social. Del certificado adjunto a Fs. 117, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital exigidos por el artículo 1.o del decreto 123,67 de 23 de febrero de 1967. — Inspector, Norma B. Jordá. — Esc. Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. — V.o B.o — Hay un sello que dice: contador Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 2472. Señor Juez: Puede usted prestar aprobación a esta gestión por aumento de capital. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

5.553. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A., quedando su capital social autorizado fijado en la cantidad de un millón de nuevos pesos (N$ 1:000.000.00). Oportunamente, expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y acreditadas las publicaciones, archívese. — Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que obran en autos: COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. "Aumento de capital" (Ficha E. 831|11|1977), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete a las 15 y 50 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 257 al folio 1459 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Se habilita la Feria Judicial Menor por oficio N.o 3995 Bis. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

N$ 1.114.45 — 12139 — 1 pub.

REDLAND S. A.

(RUC 210466420013)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja	10.000
Suscriptores de acciones	15.000
Acciones a emitir	25.000
Pérdidas y ganancias	350
	50.350

Pasivo —

Capital autorizado	25.000
Capital suscrito	15.000
Capital integrado	10.000
Impuestos a pagar	350
	50.350

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	350
Pérdida del ejercicio	350

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1976 y anotado con el N.o 1.545 al F.o 348 del libro N.o 24.

N$ 86.40 — 10293 — 1 pub.

CLAJUPA S. A.

(Inscripción N.o 30.970)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	58.314.14
Muebles y útiles	1.00
Acciones y valores	400.000.00
Accionistas	40.000.00
Acciones a emitir	100.000.00
	598.315.14

Pasivo —

Capital autorizado	100.000.00
Capital suscrito	40.000.00
Capital integrado	60.000.00
Cta. Directores y accionistas	165.000.00
Cuenta nueva	233.315.14
	598.315.14

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	604.145.00
Gastos comunes	2:277.101.00
Gastos generales	226.950.00
Seguros	93.386.00
	3:201.582.00

Pérdidas —

Alquileres	2:500.000.00
Reintegro de gastos	699.779.71
Pérdidas del ejercicio	1.802.29
	3:201.582.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de junio de 1976

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad certificado el 27 de mayo de 1955 a folios 49|50.

N$ 100.80 — 10296 — 1 pub.

CLAJUPA S. A.

(Inscripción N.o 30.970)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	58.31
Acciones y valores	400.00
Accionistas	40.00
Acciones a emitir	100.00
	598.31

Pasivo —

Capital autorizado	100.00
Capital suscripto	40.00
Capital integrado	60.00
Cuenta nueva	398.31
	598.31

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos comunes	2.705.64
Impuestos	1.593.39
Gastos generales	102.76
Seguros	250.96
Utilidad del ejercicio	165.00
	4.817.71

Pérdidas —

Alquileres	2.500.00
Reintegro de gastos	2.317.71
	4.817.71

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que asciendan a la suma de N$ 165.00 (nuevos pesos ciento sesenta y cinco), se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de junio de 1976

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad certificado el 37 de mayo de 1955 a folios 51|52.

N$ 96.00 — 10296 bis — 1|pub.

RECO S. A.

(Inscripción N.o 42.113)

Av. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	U$S
Caja	425.34
Acciones y valores	211.983.74
	212.409.08

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	18.412.15
Acreedores varios	4.000.00
Cuenta nueva	89.996.93
	212.409.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	24.63
Impuestos	358.44
Utilidad del ejercicio	7.039.01
	7.422.08

Ganancias —

Dividendos percibidos	7.422.08
	7.422.08

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades, que ascienden a la suma de U$S 7.039.08 (siete mil treinta y nueve dólares con 8|00), se pasen a Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 31 de enero de 1967 a folio 22.

N$ 88.80 — 10319 — 1 pub.

ELECTRONICA S. A.

(Inscripción N.o 47.045)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja Argentina	34.313.63
Cuenta corriente exterior	22:705.620.00
Acciones y valores exterior	60:650.000.00
Deudores varios exterior	51:820.000.00
Intereses a cobrar exterior	1:679.960.00
Depósitos a plazo fijo .	200:000.000.00
	356:889.893.63

Pasivo —

Acreedores varios exterior	225:794.895.00
Intereses a pagar exterior	13:551.765.00
Accionistas aportes futuras emisiones	100:000.000.00
Cuentas corrientes	2.998.16
Previsiones	800.00
Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias (a cuenta nueva)	17:489.435.47
	356:889.893.63

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:299.310.00
Intereses	13:551.765.00
Utilidad del ejercicio ..	17:508.920.00
	32:359.995.00

Ganancias —

Intereses	32:359.995.00
	32:359.995.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria le accionistas, realizada el 23 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Inventario de la Sociedad, certificado el 14 de diciembre de 1969 a folios 34 y 35.

N$ 129.60 — 10321 — 1 pub.

ELECTRONICA S. A.

(Inscripción N.o 47.045)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	U$S
Deudores varios del exterior..	298.640.00
	298.640.00

Pasivo —

Acreedores varios del exterior	235.784.25
Accionistas aporte futuras emisiones	53.475.94
Capital integrado	5.000.00
Cuenta nueva	4.379.81
	298.640.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	357.68
Gastos generales	50.00
Diferencia de cotización	4.973.26
	5.380.94

Ganancias —

Reintegro de gastos	407.68
Pérdidas del ejercicio	4.973.26
	5.380.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 9 noviembre 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 37 del libro Inventario de la sociedad certificado el 14 diciembre 1960.

N$ 96.00 — 10322 — 1 pub.

ELECTRONICA S. A.

(Inscripción N.o 47.045)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	U$S
Deudores varios del exterior ..	338.640.00
	338.640.00

Pasivo —

Acreedores varios del exterior	134.260.19
Capital integrado	200.000.00
Cuenta nueva	4.379.81
	338.640.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	50 00
	50.00

Ganancias —

Reintegro de gastos	50.00
	50.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 noviembre 1976.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 84.00 — 10323 — 1 pub.

GUIALE S. A.

(En formación)

(Inscripción N.o 285.585)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

	$
Inmuebles	780.505.00
	780.505.00

Pasivo —

Futuros accionistas	780.505.00
	780.505.00

En el presente ejercicio no hubo movimiento de las cuentas diferenciales.

La empresa inició actividades el 30 de setiembre de 1968.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 26 de setiembre de 1962 a F.o 9.

N$ 57.60 — 10325 — 1 pub.

COLOMBIA INV. S. R.

(Inscripción N.o 88.898)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	U$S
Caja	6.546.50
City Bank	278.00
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	3.175.50
	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	160.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
	200.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	9.294.53
	9.294.53

Ganancias —

Intereses	4.100.00
Pérdidas del ejercicio	5.194.53
	9.294.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 1.o de febrero de 1963 a F.o 24.

N$ 96.00 — 10334 — 1 pub.

GUIALE S. A.

(En formación)

(Inscripción N.o 285.585)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	780.505
	780.505

Pasivo —

Futuros accionistas	780.505
	780.505

En el presente ejercicio no hubo movimiento de las cuentas diferenciales.

La empresa inició actividades el 30 de setiembre de 1968.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 26 de setiembre de 1962 a F.o N.o 10.

N$ 57.60 — 10326 — 1 pub.

COLOMBIA INV. S. R.

(Inscripción N.o 88.898)

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

	U$S
Caja	854.03
City Bank	278.00
Documentos a cobrar	210.000.00
Intereses a cobrar	17.312.00
Acciones a emitir	99.000.00
Depositantes por Acc. a suscribir	20.000.00
	347.444.03

Pasivo —

Capital autorizado	99.000.00
Capital integrado	101.000.00
Acreedores varios	138.500.00
Intereses a pagar	6.925.00
Cuenta nueva	2.019.03
	347.444.03

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	4.441.30
Gastos generales	32.28
Utilidad del ejercicio	321.42
	4.795.00

Ganancias —

Intereses	4.795.00
	4.795.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 22 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 1.o de febrero de 1963.

N$ 105.60 — 10333 — 1 pub.

DILFA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 129.900)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	8.22
Inmuebles	1.144.90
Muebles y útiles	3.47
Acciones a emitir	255.00
Pérdidas y ganancias	88.41
	1.500.00

Pasivo —

Capital integrado	1.245.00
Capital autorizado	255.00
	1.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	167.60
Impuestos	474.18
Amortización	21.66
	663.44

Ganancias —

Alquileres	650.00
Pérdidas del ejercicio	13.44
	663.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 25 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de abril de 1962 a F.o 33.

N$ 88.80 — 10367 — 1 pub.

TITINA SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

(Inscripción N.o 42.806)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Acciones a emitir	200.000
	200.000

Pasivo —

Capital autorizado	200.000
	200.000

Por estar la sociedad en trámite de liquidación y al haber sido ya adjudicados los bienes de la empresa, no hubo movimiento en el presente ejercicio de las Cuentas Diferenciales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 31 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de febrero de 1960 a F.o 33.

N$ 57.60 — 10344 — 1 pub.

TITINA SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

(Inscripción N.o 42.806)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.06
Títulos hipotecarios	196.00
Pérdidas y ganancias	24.44
	221.50

Pasivo —

Capital integrado	200.00
Cuentas corrientes	21.50
	221.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	6.50
Comisiones	2.94
Multas	15.00
	24.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de febrero de 1960 a F.o 33.

N$ 79.20 — 10345 — 1 pub.

GUIALE SOCIEDAD ANONIMA

(En formación)

(Inscripción N.o 285.585)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	780.505.00
	780.505.00

Pasivo —

Futuros accionistas	780.505.00
	780.505.00

En el presente ejercicio no hubo movimiento de las cuentas diferenciales.

La empresa inició actividades el 30 de setiembre de 1968.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 26 de setiembre de 1962 a folio 11.

N$ 57.60 — 10327 — 1|pub.

GLENCLOVA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 90.771)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	175.30
Inmuebles	63.86
Acciones a emitir	390.00
	629.16

Pasivo —

Capital integrado	110.00
Capital autorizado	390.00
Cuenta nueva	129.16
	629.16

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	170.00
Gastos generales	154.00
Amortización	4.88
Utilidad del ejercicio	170.42
	500.00

Ganancias —

Alquileres	500.00
	500.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de N$ 170.42 (nuevos pesos ciento setenta con 42|100), una vez absorbidas las pérdidas anteriores, se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 29 de agosto de 1962 a folios 24 y 25.

N$ 93.60 — 10332 — 1|pub.

LIGURE S. A.

(Inscripción N.o 257.706)

Avda. 18 de Julio 948)

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	602.39
Acciones y valores	5.000.00
Accionistas	14.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	397.61
	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	14.000.00
Capital integrado	6.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	15.37
Gastos generales	1.12
Amortización	72.82
	89.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad a folios 10, certificado el 4 de agosto de 1970.

N$ 86.40 — 10369 — 1 pub.

CARTONERA Y PAPELERA PANDO S. A.

(Inscripción N.o 110000550012)

Avda. España s/n.

Pando (Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	33.477.94
Deudores y adelantos	422.007.19
Mercaderías y materias primas	545.994.12
Terrenos	10.388.11
Edificios	175.883.54
Mobiliarios	3.436.35
Maquinarias	319.747.77
Instalaciones	34.676.78
Equipo locomoción	9.294.61
Trabajos en ejecución	20.718.23
	1:575.574.64

Pasivo —

Acreedores por compras	87.964.93
Oficinas recaudadoras	182.183.09
Sueldos, licencias, salario vacacional	133.058.55
Gastos pendientes (UTE)	16.865.32
Acreedores moneda extranjera	126.263.12
Bancos	110.439.83
Capital social integrado	60.000.00
Reservas estatutarias	68.527.66
Reservas especiales	504.158.67
Reserva ampliación equipo productivo	283.803.64
Utilidades	2.309.83
	1:575.574.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Utilidades brutas	862.923.67

Pérdidas —

Sueldos y comisiones	253.174.64
Cargas sociales	412.714.95
Impuestos	60.333.36
Fletes y locomoción	45.621.20
Propaganda	3.610.60
Consumo de útiles	6.438.62
Teléfono y correspondencia	5.419.46
Intereses	60.442.46
Gastos generales	12.858.03
	860.613.84
Utilidad del ejercicio	2.309.83
	862.923.67

Aplicación de utilidades

	N$
Reservas mantenimiento capital circulante	2.309.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 25 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 6 y 7 del libro Copiador, certificado el día 21 de julio de 1953 en el Juzgado Letrado de Canelones.

N$ 172.80 — 10751 — 1 pub.

NELA S. A.

(RUC 210383260019)

Juncal 1395

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	8.179.76
Deudores por alquileres	3.236.53
Oficina Plaza S. R. L.	5.297.89
Muebles y útiles	200.50
Maquinarias	66.76
Inmuebles	600.00
	17.581.44

Pasivo —

Gastos a pagar	200.00
Provisión para impuestos	10.036.82
Fondo de amortizaciones	198.20
Reservas generales	293.55
Pérdidas y ganancias	6.452.87
Capital	400.00
	17.581.44

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Comisiones	2.344.68
Sueldos y jornales	4.325.89
Cargas sociales	2.361.41
Reparación y conservación edificio	2.377.05
Gastos generales	2.225.92
Impuestos municipales	283.80
Impuestos escuela primaria	662.74
Teléfono, agua y gas	6.151.23
Impuesto patrimonio	11.972.55
Contribución padrón	3.409.80
Amortizaciones	26.72
Impuestos varios	5.347.19
Utilidad del ejercicio	5.128.71
	46.617.69

Ganancias —

Alquileres	33.990.03
Recupero de gastos e impuestos	9.143.18
Cuotas	381.96
Ingresos varios	3.102.52
	46.617.69

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio que ascienden a N$ 5.128.71 pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 56 y siguientes del libro inventarios.

N$ 146.40 — 10776 — 1 pub.

LIGURE S. A.

(Inscripción N.o 257.706)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	U$
Caja	541.98
Acciones y valores	5.000.00
Accionistas	14.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	458.02
	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital integrado	6.000.00
Capital suscripto	14.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	9.40
Gastos generales	51.01
	60.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado a F.o 235 del libro N.o 20 el 4 de agosto de 1970 a F.o N.o 12.

N$ 81.60 — 10370 — 1 pub.

RECO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.113)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	U$S
Caja	20.760.52
Acciones y valores	211.983.74
	232.744.26

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	18.412.15
Cuenta nueva	114.332.11
	232.744.26

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos	280.31
Caja de Jubilaciones	0.52
Gastos generales	100.00
Utilidad del ejercicio	24.335.18
	24.716.01

Ganancias —

Dividendos percibidos	24.716.01
	24.716.01

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que asciendén a la suma de U$S 24.335,18 se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 31 de enero de 1967 a folio 24.

N$ 84.00 — 10320 — 1|pub.

LIGURE S. A.

(Inscripción N.o 257.706

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	483.07
Acciones y valores	5.000.00
Accionistas	14.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	516.93
	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	14.000.00
Capital integrado	6.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	8.01
Gastos generales	50.90
	58.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran copiados a F.o 14 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 4 de agosto de 1970.

N$ 81.60 — 10371 — 1 pub.

CIA. ALDEBARAN S. A.

(Inscripción N.o 257.705)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	376.08
Acciones y valores	10.000.00
Gastos de constitución	90.81
Accionistas	29.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	533.11
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	11.000.00
Capital suscripto	29.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Amortización	90.82
Impuestos	20.19
Caja de Jubilaciones	6.03
Gastos generales	4.44
	121.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 5 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 8 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 4 de agosto de 1970.

N$ 88.80 — 10380 — 1 pu.

CIA. ALDEBARAN S. A.

(Inscripción N.o 257.705)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	350.70
Acciones y valores	10.000.00
Accionistas	29.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	649.30
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	11.000.00
Capital suscrito	29.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	28.26
Gastos generales	1.12
Amortización	90.81
	120.19

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	4.00
Pérdidas del ejercicio	116.19
	120.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 4 de agosto de 1970.

N$ 96.00 — 10381 — 1pub.

CIA. ALDEBARAN S. A.

(Inscripción N.o 257.705)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja	282.32
Acciones y valores	10.000.00
Accionistas	29.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	717.68
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	11.000.00
Capital suscripto	29.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	17.37
Gastos generales	51.01
	68.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 4 de agosto de 1970 a folio 12.

N$ 86.40 — 10382 — 1|pub.

SWEET INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 273.305)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja	215.49
Acciones y valores	1.500.00
Accionistas	3.000.00
Acciones a emitir	20.000.00
Pérdidas y ganancias	284.51
	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	20.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	2.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	3.39
Gastos generales	71.77
Amortización	41.34
	116.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 16 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 18 de diciembre de 1970, a F.o N.o 9.

N$ 88.80 — 10337 — 1 pub.

PICARDO S. A.

(RUC. 210211300012)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.727.04
Deudores varios	2.684.10
Mercaderías	72.536.06
Importaciones	351.09
Muebles y útiles	1.318.93
Pagos anticipados	125.00
Impuesto Valor Agregado	645.92
	79.388.14

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	63.521.92
Capital realizado	1.000.00
Reserva mantenimiento capital corriente	5.166.68
Utilidades anteriores	6.089.20
Utilidad ejercicio 1975	3.610.34
	79.388.14

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	151.999.86
Bonificaciones	446.74
	152.446.60

Pérdidas —

Costo de venta	107.791.65
Sueldos y varios	13.729.24
Leyes sociales	4.111.27
Gastos generales	14.507.16
Alquiler	1.840.32
Intereses	5.473.79
Amortizaciones	167.58
Seguros	466.72
Recargos	197.64
Patrimonio 1974	550.89
Utilidad ejercicio 1975	3.610.34
	152.446.60

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria realizada e 15 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a fojas 184, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de julio de 1954.

N$ 144.00 — 10818 — 1|pub.

CARLOS RAMPONI E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 38.120)

Enrique Aguiar 5141

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	411.307.59
Deudores varios	619.128.69
Mercaderías y materias primas	2:263.407.77
Inmuebles	2:456.401.10
Maquinarias	3:611.547.31
Muebles y útiles	230.073.75
Vehículos	25.195.07
Acciones y valores	66.368.42
Intereses a vencer	254.358.17
Gastos anticipados	79.198.41
Certificados a imputar	195.998.47
	10:214.984.75

Pasivo —

Acreedores comerciales	2:402.531.59
Acreedores bancarios	123.631.12
Exigible fiscal a corto plazo	633.912.40
Exigible fiscal a largo plazo	249.673.37
Documentos a pagar a largo plazo	1:270.550.44
Exigible transitorio	251.023.66
Capital integrado	4.000.00
Fondo de reserva	539.89
Reserva para amortizaciones	242.973.64
Reserva para activo fijo	3:590.474.75
Ganancias y pérdidas	1:445.673.89
	10:214.984.75

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Exportaciones directas	298.336.50
Exportaciones indirectas	9:441.157.32
Ventas plaza	1:024.292.48
Otros ingresos	48.900.82
	10:812.687.12

Pérdidas —

Remuneraciones personales	1:248.884.42
Impuestos y leyes sociales	528.009.84
Consumo de materias primas	5:793.776.86
Gastos de fabricación	870.839.63
Gastos financieros	813.299.88
Gastos generales	105.797.80
Amortizaciones	115.756.51
Utilidad del ejercicio	1:336.322.18
	10:812.687.12

Distribución de utilidades

Fondo de reserva estatutaria	66.816.11
Reserva de mantenimiento de capital circulante	158.972.19
Fondo de reserva para reinversiones	82.277.97
Dividendos	800.000.00
Saldo a cuenta nueva	228.255.91
	1:336.322.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 211 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1970.

N$ 160.80 — 10982 — 1 pub.

AZOR S. A.

(Inscripción N.o 215.806)

Avda. 18 de Julio 948)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Sucursla Bs. Aires - Cuenta capital	2.792.45
Acciones y valores	30.000.00
Acciones a emitir	65.000.00
Pérdidas y ganancias	6.606.71
	104.399.16

Pasivo —

Capital autorizado	65.000.00
Capital integrado	35.000.00
Partidas a liquidar	4.275.00
Sucursal Bs. Aires - Cuenta utilidad	124.16
	104.399.16

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	63.80
Gastos generales	0.89
Utilidad del ejercicio	772.20
	836.89

Ganancias —

Utilidad sucursal Buenos Aires —	836.89
	836.89

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio, que ascienden a la suma de U$S 772,20 (setecientos setenta y dos dólares con 20|100), se pasen a Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad a folios 26, certificado el 9 de junio de 1965.

N$ 120.00 — 10392 — 1 pub.

SWEET INV. S. A.

(Inscripción N.o 273.305)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	147.81
Acciones y valores	1.500.00
Accionistas	3.000.00
Acciones a emitir	20.000.00
Pérdidas y ganancias	352.19
	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	20.000.00
Capital suscrito	3.000.00
Capital integrado	2.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	2.22
Gastos generales	65.46
	67.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 18 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la Sociedad a folios 9, certificado el 18 de diciembre de 1970.

N$ 86.40 — 10338 — 1 pub.

CLEVER SOC. EN COM.

(Inscripción N.o 179.689

18 de Julio 948

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	231.13
Títulos y acciones	6.90
Pérdidas y ganancias	11.97
	250.00

Pasivo —

Capital Solidario	10.00
Capital integrado	240.00
	250.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	487.38
Caja de Jubilaciones	291.99
Impuestos	497.00
Amortización	4.55
	1.280.92

Ganancias —

Alquileres	800.00
Reintegro de gastos	476.37
Pérdidas del ejercicio	4.55
	1.280.92

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 15 de junio de 1967 a F.o 23 del libro N.o 18.

N$ 91.20 — 10339 — 1 pub.

TITINA SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

(Inscripción N.o 42.806)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Acciones a emitir	200.000
	200.000

Pasivo —

Capital autorizado	200.000
	200.000

Cunta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

	$
Impuestos	33.654.00
Gastos generales	6.679.00
Caja de Asignaciones	4.534.00
Amortización	2.615.00
Utilidad del ejercicio	949.59
	48.431.59

Ganancias —

Diferencia por Adjudicación	12.959.08
Reintegro de Gastos	35.472.51
	48.431.59

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de $ 949.59 (novecientos cuarenta y nueve pesos m|n con 59|100) pasen a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 29 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de febrero de 1960 a F.o 33.

N$ 96.00 — 10340 — 1 pub.

TITINA SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

(Inscripción N.o 42.806)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Acciones a emitir	200.000
	200.000

Pasivo —

Capital autorizado	200.000
	200.000

En el presente ejercicio no hubo movimiento de las Cuentas Diferenciales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 30 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de febrero de 1960 a F.o 33.

N$ 55.20 — 103.41 — 1 pub.

COLOMBIA INV. S. A.

(Inscripción N.o 88.898)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	U$S
Caja	5.289.68
City Bank	1.256.47
Acciones a emitir	160.000.00
Accionistas	30.000.00
Pérdidas y ganancias	3.453.85
	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	160.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	192.43
Gastos generales	85.92
	278.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 1.o de febrero de 1963 a F.o 26.

N$ 84.00 — 10335 — 1 pub.

L.A.C.I.A. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 40.166)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja	1:431.862.90
Banco Internacional	950.00
Títulos Hipotecarios	4:793.400.00
Bonos del Tesoro	4:635.000.00
Gastos de constitución	493.500.00
Accionistas	15:000.000.00
Acciones a emitir	25:000.000.00
	51:354.712.90

Pasivo —

Capital integrado	10:000.000.00
Capital suscripto	15:000.000.00
Capital autorizado	25:000.000.00
Cuenta nueva	1:354.712.90
	51:354.712.90

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

	$
Intereses y recargos	8.000.00
Gastos generales	21.256.00
Caja de Jubilaciones	39.451.00
Comisiones y gastos	23.175.00
Impuestos	40.025.00
Utilidad del ejercicio	532.763.00
	664.670.00

Ganancias —

Intereses y Cupones	664.670.00
	664.670,00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de $ 532.763.00 (Quinientos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos m|n.) se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 28 de agosto de 1958 al folio N.o 29 y 30 inclusive.

N$ 108.00 — 10350 — 1 pub.

YARD S. A.

(Inscripción N.o 40.535)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja	678.28
Inmuebles	36.928.13
Seguros a vencer	6.056.26
Pérdidas y ganancias	6.337.33
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos	93.305.00
Gastos generales	6.760.00
Seguros	3.028.12
Amortización	1.038.79
	104.131.91

Ganancias —

Alquileres	100.000.00
Pérdidas del ejercicio	4.131.91
	104.131.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 2 de octubre de 1959.

N$ 96.00 — 10346 — 1 pub.

GUIALE S. A.

(Inscripción N.o 285.585)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	780.505
Banco República - Cuenta Int. de Capital	500.000
Gastos de constitución	6.415
Accionistas	2:000.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:786.920

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000
Capital suscrito	2:000.000
Capital integrado	500.000
Futuros accionistas	786.920
	5:786.920

En el presente ejercicio no hubo movimiento de las cuentas diferenciales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 12 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 26 de setiembre de 1972.

N$ 72.00 — 10328 — 1 pub.

COLOMBIA INV. S. A.

(Inscripción N.o 88.898)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	U$S
Caja	3.229.82
City Bank c|c.	1.256.47
Acciones a emitir	160.000.00
Accionistas	30.000.00
Pérdidas y ganancias	3.513.71
	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	160.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	9.86
Gastos generales	50.00
	59.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 1.o de febrero de 1963 a F.o 28.

N$ 88.80 — 10336 — 1 pub.

YARD S. A.

(Inscripción N.o 40.535)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	34.888.00
Seguros a vencer	3.028.14
Pérdidas y ganancias	12.082.73
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	318.961.00
Gastos generales	1.320.00
Caja de Jubilaciones	514.00
Seguros	3.028.12
Amortización	2.039.00
	325.962.12

Ganancias —

Alquiler	200.000.00
Reintegro de gastos	120.216.72
Pérdidas del ejercicio	5.745.40
	325.962.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folio N.o 33 lel libro Inventario de la Sociedad, certificado el 2 de octubre de 1959.

N$ 98.40 — 10347 — 1 pub.

YARD S. A.

(Inscripción N.o 40.535)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de de 1974.

Activo —

	$
Caja	160.540.00
	160.540.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Cuenta nueva	110.540.00
	160.540.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	$
Caja de Jubilaciones	7.563.00
Impuestos	81.237.00
Gastos generales	1:450.660.00
Seguros	3.028.14
Amortización	2.039.00
Utilidad del ejercicio	122.622.73
	1:667.149.87

Ganancias —

Utilidad por venta del Inm.	1:667.149.87
	1:667.149.87

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que asciendem a la suma de $ 122.622.73 (ciento veintidós mil seiscientos veintidós con 73|100), se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 35 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 2 de octubre de 1959.

N$ 84.00 — 10348 — 1 pub.

YARD S. A.

(Inscripción N.o 40.535)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de de 1975

Activo —

	N$
Caja	412.20
Inmuebles	54.637.80
	55.050.00

Pasivo —

Capital integrado	50.00
Aporte aumento de capital	55.000.00
	55.050.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Caja de Jubilaciones	3.14
Gastos generales	118.71
Impuestos	40.20
Multas y recargos	15.00
	177.05

Ganancias —

Reintegros de gastos	66.51
Pérdidas del ejercicio	110.54
	177.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 2 de octubre de 1959 a folios N.os 36 y 37 inclusive.

N$ 91.20 — 10349 — 1 pub.

L.A.C.I.A. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 40.166)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de |1972

Activo —

	$
Caja	2:904.170.90
Banco Internacional C.|C.	950.00
Títulos Hipotecarios	8:277.720.00
Bonos del Tesoro	4:635.000.00
Gastos de constitución	329.000.00
Accionistas	15:000.000.00
Acciones a emitir	25:000.0000.00
	56:146.840.90

Pasivo —

Capital integrado	10:000.000.00
Capital suscripto	15:000.000.00
Capital autorizado	25:000.000.00
Cuenta nueva	6:146.840.90
	56:146.840.90

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

	$
Caja de Jubilaciones	20.365.00
Impuestos	82.932.00
Gastos generales	5.490.00
Comisiones	63.961.00
Amortización	164.500.00
Utilidad del ejercicio	4:792.128.00
	5:129.376.00

Ganancias —

Intereses Cupones	1:645.056.00
Revaluación Títulos Hip.	3:484.320.00
	5:129.376.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que asciendem a la suma de $ 4:792.128.00 (Cuatro millones setecientos noventa y dos mil ciento veintiocho pesos m|n.), se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 28 de agosto de 1958 a folios Nos. 33 y 34.

N$ 132.00 — 10351 — 1 pub.

GUIALE S. A.

(Inscripción N.o 285.585)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	366.228.00
Inmuebles	780.505.00
Gastos de constitución	186.212.00
Accionistas	2:000.000.00
Acciones a emitir	1:600.000.00
Pérdidas y ganancias	67.055.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	1:600.000.00
Capital suscripto	2:000.000.00
Capital integrado	1:400.000.00
	5:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	23.055.00
Impuestos	44.000.00
	67.055.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 26 de setiembre de 1972 a F.o 3.

N$ 86.40 — 10329 — 1 pub.

L.A.C.I.A. S. A.

(Inscripción N.o 40.166)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	2:734.929.90
Banco Internacional c|c	950.00
Títulos hipotecarios	17:783.340.00
Bonos del Tesoro	4:635.000.00
Gastos de constitución	164.500.00
Accionistas	15:000.000.00
Acciones a emitir	25:000.000.00
Intereses a cobrar	1:966.200.00
	67:284.919.90

Pasivo —

Capital integrado	10:000.000.00
Capital suscrito	15:000.000.00
Capital autorizado	25:000.000.00
Cuenta nueva	17:284.919.90
	67:284.919.90

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	$
Caja de Jubilaciones	19.512.00
Gastos generales	3.355.00
Impuestos	72.048.00
Amortización	164.500.00
Utilidad del ejercicio	11:138.079.00
	11:397.494.00

Ganancias —

Intereses cupones	1:891.874.00
Revaluación títulos hipotecarios	9:505.620.00
	11:397.494.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de $ 11:138.079.00 (once millones ciento treinta y ocho mil setenta y nueve) se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36|37 del libro Inventario de la sociedad certificado el 28 agosto 1958.

N$ 103.20 — 10352 — 1 pub.

WINCO S. A.

(Inscripción N.o 53.919)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	U$S
Caja	15.630.60
Inmuebles	19.619.42
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	4.749.98
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	133.91
Gastos generales	62.93
	196.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 30 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 14 de noviembre de 1962.

N$ 76.80 — 10298 — 1 pub.

GUIALE S. A.

(Inscripción N.o 285.585)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	366.228
Inmuebles	780.505
Gastos de constitución	186.212
Accionistas	2:000.000
Acciones a emitir	1:600.000
Pérdidas y ganancias	452.780
	5:385.725

Pasivo —

Capital autorizado	1:600.000
Capital suscripto	2:000.000
Capital integrado	1:400.000
Cuentas a pagar	385.725
	5:385.725

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	384.225
Gastos generales	1.500
	385.725

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 26 de setiembre de 1972 a F.o 4.

N$ 86.40 — 10330 — 1 pub.

GUIALE S. A.

(Inscripción N.o 285.585)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	10.59
Inmuebles	780.51
Gastos de constitución	186.21
Accionistas	2.000.00
Acciones a emitir	1.600.00
Pérdidas y ganancias	422.75
	5.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	1.600.00
Capital suscrito	2.000.00
Capital integrado	1.400.00
	5.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos	40.71
Gastos generales	229.26
Utilidad del ejercicio	30.03
	300.00

Ganancias —

Alquileres	300.00
	300.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 8 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 26 de setiembre de 1972.

N$ 96.00 — 10331 — 1 pub.

ENGLAND INV. S. A.

(Inscripción N.o 49.513)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	U$S
Caja	3.710.78
Acciones y valores	24.084.12
Accionistas	13.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
	120.794.90

Pasivo —

Capital integrado	7.000.00
Capital suscrito	13.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Cuenta nueva	20.794.90
	120.794.90

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	48.95
Gastos generales	68.73
Utilidad del ejercicio	1.158.44
	1.276.12

Ganancias —

Dividendos percibidos	1.276.12
	1.276.12

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 1.158.44 (mil ciento cincuenta y ocho dólares con 44|100) se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29|30 del libro Inventario de la sociedad certificado el 13 de junio de 1962.

N$ 88.80 — 10297 — 1 pub.

EUROPEAN INV. S. A.

(Inscripción N.o 45.446)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja	11.990.20
Acciones a emitir	37.500.00
Pérdidas y ganancias	509.80
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	12.500.00
Capital autorizado	37.500.00
	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	22.32
Gastos generales	60.76
	83.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 enero 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 31 de enero de 1967 a F.o 16.

N$ 76.80 — 10353 — 1 pub.

EUROPEAN INV. S. A.

(Inscripción N.o 45.446)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	11.924.67
Acciones a emitir	37.500.00
Pérdidas y ganancias	575.33
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	12.500.00
Capital autorizado	37.500.00
	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	15.53
Gastos generales	50.00
	65.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 enero 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 31 de enero de 1967 a F.o 18.

N$ 76.80 — 10354 — 1 pub.

BELET S. A.

(Inscripción N.o 200.623)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Inmueble	220.55
Acciones a emitir	210.00
Pérdidas y ganancias	69.45
	500.00

Pasivo —

Capital autorizado	210.00
Capital integrado	290.00
	500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	155.15
Impuestos	960.02
Intereses y descuentos	11.00
Amortización	2.12
	1.128.29

Ganancias —

Alquileres	1.000.00
Reintegros de gastos	90.55
Pérdidas del ejercicio	37.74
	1.128.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 25 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 28 de noviembre de 1967.

N$ 84.00 — 10304 — 1 pub.

LAND JOBBING S. A.

(Inscripción N.o 40.166)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	4.32
Inmuebles	58.56
Pérdidas y ganancias	2.12
	65.00

Pasivo —

Capital integrado	25.00
Aporte aumento de capital	40.00
	65.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	175.39
Impuestos	320.86
Utilidad del ejercicio	3.75
	500.00

Ganancias —

Alquileres	500.00
	500.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de N$ 3.75 (Nuevos pesos tres con setenta y cinco centésimos m|n.) se pasen a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 13 de junio de 1959 a folio N.o 32.

N$ 88.80 — 10355 — 1 pub.

DILFA S. A.

(Inscripción N.o 129.900)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	1:146.660.42
Muebles y útiles	4.813.00
Gastos de constitución	18.554.00
Acciones a emitir	255.000.00
Pérdidas y ganancias	74.972.58
	1:500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:245.000.00
Capital autorizado	255.000.00
	1:500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974 certificado el 24 de abril de 1962 a F.o 41.

Pérdidas —

	$
Impuestos	380.473.00
Gastos generales	80.000.00
Amortización	21.650.00
	482.123.00

Ganancias —

Alquileres	450.000.00
Reintegro de gastos	10.473.00
Pérdidas del ejercicio	21.650.00
	482.123.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 setiembre 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 24 de abril de 1962 a F.o 31.

N$ 105.60 — 10366 — 1 pub.

DITAN S. A.

RUC 210000430013

Colombia 1318

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Muebles y útiles	4.991.34
Maquinarias	65.250.16
Instalaciones Gles.	1.924.34
Inmuebles	2.542.66
Material rodante	15.57
Caja y bancos	3.312.32
Otros valores	350.00
Mercaderías	312.669.02
Deudores varios	192.717.55
Documentos a cobrar	8.460.43
Maquinaria en Construc.	2.770.00
Garantías varias	3.992.16
Proventos y recargos de Imp. en trámite	20.709.51
Dir. Impositiva Dec. 89/68	24.892.28
Dir. Impositiva IVA	23.721.57
Documentos descontados	7.622.30
	675.941.21

Pasivo —

Obligaciones	208.167.63
Capital más reservas	280.487.47
Utilidades	187.286.11
	675.941.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

Amortizaciones	80.020.16
Deudores varios	362.23
Sueldos, jornales y comisiones	322.497.96
Impuestos	211.783.19
Salario vacacional	8.174.64
Grat. Esp. al personal	10.280.00
Gastos generales	84.721.66
Consumo de energía, combustibles y lubricantes	100.011.05
Intereses y Dtos.	37.703.60
	783.554.49
Utilidad	187.286.11
	970.840.60

Haber —

Mercaderías	940.325.51
Comisiones	2.890.86
Arrendamientos	13.999.59
Bonificaciones	1.521.03
Ganancia venta activo	12.103.61
	970.840.60

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	187.286.11
Director gerente	18.728.61
Directorio	25.283.63
Accionistas	22.500.00
	66.512.24
Fondo reserva legal	8.427.88
Fondo reserva especial	81.079.09
Fondo reserva capital circulante	31.266.90
	187.286.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 63 y 64 del libro Resúmenes de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1954 y anotado F.o 2.114 a F.o 276 libro 2.

N$ 184.80 — 10431 — 1 pub.

ESTANCIA CERRO AGUDO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	343.64
Bancos	85.68
Existencia	9.137.60
Dotación	677.849.69
Cuentas corrientes	70.883.28
Maquinarias	3.065.48
Muebles y útiles	2.151.30
Vehículos	20.854.88
Inm. sus accesiones y Mej.	861.286.39
Acciones a emitir	500.00
	1:640.941.16

Pasivo —

Cuentas corrientes	199.76
Obligaciones a pagar	698.334.13
Préstamos	527.652.58
Capital autorizado	500.00
Fondo de reserva	37.98
Capital integrado	2.500.00
Fondo de revalúo	375.336.91
Ejercicio anterior	13.969.53
Del ejercicio 1975/1976	36.379.80
	1:640.941.16

Pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

Utilidad explotación	255.828.73
Revalúo	314.651.78
	570.480.51

Pérdidas —

Salarios y Alim. Pers.	37.821.33
Cargas	10.067.43
Impuestos	1.379.37
Seguros	1.123.72
Gastos generales	3.402.91
Intereses	52.060.20
Combustibles y lubricantes	17.940.27
Mant. y reparaciones	7.594.51
Diferencia de cambio	287.066.32
Máquinas	2.890.62
Muebles y útiles	397.16
Vehículos	3.909.52
Inmuebles, etc.	4.069.62
Forestación	31.909.11
Gastos explotación	86.438.15
Ganancia neta	22.410.27
	570.480.51

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 55 y 56 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1958 y anotado con el N.o 2.732 al F.o 291 del libro respectivo.

N$ 204.00 — 10460 — 1 pub.

SECOND BLUE COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 53.918)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	U$S
Inmuebles	44.261.94
Acciones a emitir	10.000.00
Pérdidas y ganancias	626.68
	54.88.62

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Cuentas corrientes	4.888.62
	54.888.62

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	66.24
Impuestos	166.40
	232.64

Ganancias —

Reintegros de gastos	232.64
	232.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 14 de noviembre de 1962 a folios N.o 29.

N$ 86.40 — 10299 — 1 pub.

GREENLAND INV. S. A.

(Inscripción N.o 154.656)

18 de Julio 948

Activo —

	U$S
Caja	4.929.44
Acciones y valores	113.351.51
Acciones a emitir	100.000.00
	218.280.95

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Capital autorizado	100.000.00
Fondo de reserva	11.822.15
Cuenta nueva	36.458.80
	218.280.95

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	152.45
Gastos generales	72.11
Utilidad del ejercicio	7.455.08
	7.679.64

Ganancias —

Dividendos percibidos	7.679.64
	7.679.64

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 7.455.08 (siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares con 8|100) se pasen a Cuenta Nuvea.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de setiembre de 1964, a F.o 32.

N$ 93.60 — 10373 — 1 pub.

CAFRA S. A.

(Inscripción N.o 48.610)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	U$S
Caja	4.556.82
Acciones a emitir	17.500.00
Pérdidas y ganancias	2.943.17
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	7.500.00
Capital autorizado	17.500.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	55.60
Impuestos	4.53
	60.13

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 27 de abril de 1962 a folios N.o 22.

N$ 67.20 — 10305 — 1 pub.

DERNA S. A.

(Inscripción N.o 39.569)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja	630.38
Acreedores a la vista Banco La Caja Obrera	545.30
Acciones y valores	164.835.19
Acciones a emitir	374.000.00
Pérdidas y ganancias	989.13
	541.000.00

Pasivo —

Capital integrado	126.000.00
Capital autorizado	374.000.00
Acreedores varios	41.000.00
	541.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	202.42
Gastos generales	26.19
Utilidad del ejercicio	11.291.12
	11.519.73

Ganancias —

	U$S
Dividendos percibidos	11.519.73
	11.519.73

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de U$S 11.291.12 (once mil doscientos noventa y un dólar con 12|100); se pasan a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 y 48 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 13 de noviembre de 1958.

N$ 96.00 — 10356 — 1 pub.

CAFRA S. A.

(Inscripción N.o 48.610)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	U$S
Caja	4.480.81
Acciones a emitir	17.500.00
Pérdidas y ganancias	3.019.19
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	7.500.00
Capital autorizado	17.500.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	10.76
Gastos generales	62.46
Multas	2.80
	76.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 27 de abril de 1962 a folio N.o 23.

N$ 72.00 — 10306 — 1 pub.

FINANCIERA LUXEMBURGO S. A.

(Inscripción N.o 42.087)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	2.443.34
Inmuebles	28.886.00
Acciones y valores	7.000.00
Acciones a emitir	13.000.00
	51.329.34

Pasivo —

Capital integrado	37.000.00
Capital autorizado	13.000.00
Cuenta nueva	1.329.34
	51.329.34

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	55.55
Gastos generales	53.05
	108.60

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 2 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1959 con el N.o 8.032 al folio 120 del libro respectivo N.o 10.

N$ 84.00 — 10377 — 1 pub.

BETANIA S. A.

(Inscripción N.o 257.704)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja	207.65
Acciones y valores	1.500.00
Accionistas	3.000.00
Acciones a emitir	20.000.00
Pérdidas y ganancias	292.35
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	2.000.00
Capital suscrito	3.000.00
Capital autorizado	20.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	2.96
Gastos generales	51.01
	53.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 12 de agosto de 1970, al folio N.o 11.

N$ 84.00 — 10378 — 1 pub.

DARPROP S. A.

(Inscripción N.o 258.550)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	234.310.09
Acciones a emitir	185.000.00
Pérdidas y ganancias	80.689.91
	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	315.000.00
Capital autorizado	185.000.00
	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	67.700.00
Impuestos	358.711.00
Amortización	9.213.00
	435.624.00

Ganancias —

Reintegro de gastos	423.006.09
Pérdidas del ejercicio	12.617.91
	435.624.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de junio de 1971 a folio N.o 18.

N$ 88.80 — 10359 — 1 pub.

DERNA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.569)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	18.552.17
As. varios a la vista Bco. Caja Obrera	545.30
Accionistas	75.000.00
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdidas y ganancias	5.902.53
	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Capital suscrito	75.000.00
Capital autorizado	400.000.00
	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	134.78
Impuestos	161.91
Caja de Jubilaciones	0.52
Intereses	656.00
Comisión	4.125.00
	5.078.21

Ganancias —

Util. por venta de acciones.	164.81
Pérdidas del ejercicio	4.913.40
	5.078.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 13 de noviembre de 1958 a F.o 50.

N$ 81.60 — 10357 — 1 pub.

DARPROP SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 258.550)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	225.097.09
Acciones a emitir	185.000.00
Pérdidas y ganancias	89.902.91
	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	315.000.00
Capital autorizado	185.000.00
	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	20.441.00
Gastos generales	1.750.00
Amortización	59.213.00
	81.404.00

Ganancias —

Reintegro de gastos	72.191.00
Pérdidas del ejercicio	9.213.00
	81.404.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de junio de 1971 a F.o 20.

N$ 88.80 — 10360 — 1 pub.

DARPROP SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 258.550)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	215.89
Acciones a emitir	185.00
Pérdidas y ganancias	99.11
	500.00

Pasivo —

Capital integrado	315.00
Capital autorizado	185.00
	500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	143.40
Impuestos	477.94
Amortización	9.21
	630.55

Ganancias —

Alquileres	600.00
Reintegro de gastos	21.34
Pérdidas del ejercicio	9.21
	630.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 1.o de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 26 de junio de 1971 a F.o 22.

N$ 91.20 — 10361 — 1 pub.

BETANIA S. A.

(Inscripción N.o 257.704)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	154.28
Acciones y valores	1.500.00
Accionistas	3.000.00
Acciones a emitir	20.000.00
Pérdidas y ganancias	345.72
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	2.000.00
Capital suscrito	3.000.00
Capital autorizado	20.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	2.47
Gastos generales	50.90
	53.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 12 de agosto de 1970, al F.o 13.

N$ 84.00 — 10379 — 1 pub.

IRACYPA S. A.

(Inscripción N.o 49.275)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	1:016.534.40
Gastos de constitución	53.953.00
Pérdidas y ganancias	209.699.85
	1:280.187.25

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Cuenta corriente	280.187.25
	1:280.187.25

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	120.734.00
Gastos generales	4.760.00
	125.494.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 25 de octubre de 1966 a F.o 26.

N$ 74.40 — 10308 — 1 pub.

IRACYPA S. A.

(Inscripción N.o 49.275)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	1:016.534.00
Gastos de constitución	10.560.00
Pérdidas y ganancias	80.685.85
	1:107.780.25

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Cuenta corriente	107.780.00
	1:107.780.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos	21.182.00
Gastos generales	3.204.00
Amortización	11.202.00
	35.588.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 25 de octubre de 1966 a F.o 24.

N$ 74.40 — 10307 — 1 pub.

GREENLAD INV. S. A.

(Inscripción N.o 154.656)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	10.127.62
Accionistas	22.500.00
Acciones a emitir	120.000.00
	152.627.62

Pasivo —

Capital integrado	7.500.00
Capital suscrito	22.500.00
Capital autorizado	120.000.00
Cuenta nueva	2.627.62
	152.627.62

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	84.95
Caja de Jubilaciones	0.63
Impuestos	146.24
Comisiones	1.750.00
Pérdidas por venta de acciones	31.529.36
Intereses	320.00
	33.831.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de setiembre de 1964 a F.o 34.

N$ 96.00 — 10372 — 1 pub.

IRACYPA S. A.

(Inscripción N.o 49.275)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	1:016.534.00
Gastos de constitución	53.953.00
Pérdidas y ganancias	209.699.85
	1:280.187.25

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Cuentas corrientes	280.187.25
	1:280.187.25

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	370.173.00
Gastos generales	10.250.00
	380.423.00

Ganancias —

Reintegro de gastos	380.423.00
	380.423.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 25 de octubre de 1966 a F.o 28.

N$ 81.60 — 10309 — 1 pub.

IRACYPA S. A.

(Inscripción N.o 49.275)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	1:016.534.00
Gastos de constitución	35.969.00
Pérdidas y ganancias	227.684.00
	1:280.187.00

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Cuentas corrientes	280.187.00
	1:280.187.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	363.410.00
Gastos generales	6.570.00
Intereses y descuentos	12.200.00
Amortización	17.984.00
	400.164.00

Ganancias —

Reintegro de gastos	382.180.00
Pérdidas del ejercicio	17.984.00
	400.164.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 25 de octubre de 1966 a F.o 30.

N$ 91.20 — 10310 — 1 pub.

DARPROP S. A.

18 de Julio 948 (A. 17)

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	206.68
Acciones a emitir	185.00
Pérdidas y ganancias	108.32
	500.00

Pasivo —

Capital integrado	315.00
Capital autorizado	185.00
	500.00

Alquileres	300.00
Reintegro de gastos	35.52
Pérdidas del ejercicio	9.21
	344.73

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	88.00
Gastos generales	247.52
Amortización	9.21
	344.73

Ganancias —

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 24 de junio de 1971 a F.o 23.

N$ 84.00 — 10362 — 1 pub.

DILFA S. A.

(Inscripción N.o 129.900)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Caja	4.680.47
Inmuebles	1:150.178.42
Muebles y útiles	7.485.00
Gastos de constitución	55.664.00
Acciones a emitir	255.000.00
Pérdidas y ganancias	26.992.11
	1:500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:245.000.00
Capital autorizado	255.000.00
	1:500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos	149.207.00
Gastos generales	6.128.00
Amortización	3.094.50
	158.429.50

Ganancias —

Alquileres	155.000.00
Pérdidas del ejercicio	3.429.50
	158.429.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 11 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro Inventario de la sociedad certificado el 24 de abril de 1962.

N$ 96.00 — 10364 — 1 pub.

DILFA S. A.

(Inscripción N.o 129.900)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	1:148.419.42
Muebles y útiles	6.149.60
Gastos de constitución	37.109.00
Acciones a emitir	255.000.00
Pérdidas y ganancias	53.322.58
	1:500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:245.000.00
Capital autorizado	255.000.00
	1:500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	399.776.00
Gastos generales	9.095.00
Amortización	21.650.00
	430.521.00

Ganancias —

Alquileres	350.000.00
Reintegro de gastos	54.190.53
Pérdidas del ejercicio	26.330.47
	430.521.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 setiembre 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 24 de abril de 1962 a F.o 29.

N$ 105.60 — 10363 — 1 pub.

JOSE MARIA DURAN S. A.

(R.U.C. 210145460010)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	23.093.91
Bancos	420.435.67
Unidades	614.743.20
Repuestos	252.653.10
Lubricantes	2.003.84
Almacén armado	213.083.04
Anticipos por compras	141.578.90
Documentos a cobrar	1:604.396.47
Cuentas corrientes	33.632.00
Deudores por repuestos	190.148.37
Adelantos al personal	2.474.00
Depósitos en garantía	1.132.91
Inmueble	652.492.59
Muebles y útiles	14.192.93
Maq. y útiles del taller	47.761.13
Material rodante	48.505.13
Impuestos anticipados	22.378.54
	4:284.705.73
Cuentas de orden	14.000.00
	4:298.705.73

Pasivo —

Documentos a pagar	24.062.07
Acreedores exterior	422.926.31
Varios acreedores	98.601.15
Señas	726.633.74
Imp. a pagar S| ventas de unidades	83.118.11
Caja de Jubilaciones	28.523.27
Cuentas a pagar	12.012.92
Gastos impagos	18.964.28
Cuentas préstamo	162.331.97
D.G.I. Imp. al valor agregado	77.479.15
Roberto C. Durán, valores en préstamo	166.200.00
Asignaciones Directores	2.894.78
Intereses a vencer	293.970.49
	2:117.718.24

Patrimonio —

Capital integrado	500.000.00
Reserva	13.868.00
Reserva especial	100.000.00
Res. Estabil. dividendos	7.710.00
Res. Rev. activo fijo	455.352.66
Res. Mant. Cap. circulante	72.368.00
Res. fluctuaciones de cambio	6.092.00
Res. para reinversiones	1.938.00
Res. Art. 16 ley 14.100	11.782.00
	3:286.828.90
Utilidad	997.876.83
	4:284.705.73
Cuentas de orden	14.000.00
	4:298.705.73

Balance de resultados del ejercicio 1976

Ganancias —

	N$
Venta de unidades	989.540.63
Venta de repuestos	369.764.77
Venta de lubricantes	3.613.84
Reparaciones externas	9.698.06
Intereses y comisiones	96.216.80
Ajustes de inventario y varios	22.836.47
	1:491.670.57

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	85.880.83
Gastos generales	155.517.75
Gastos de dirección	73.397.21
Gastos de administración	78.325.74
Deprec. y amortizaciones	21.468.83
Bonif. y descuentos	5.108.87
Dif. de cambio y varios	74.094.51
Utilidad del ejercicio	997.876.83
	1:491.670.57

Distribución del beneficio

	N$
Reserva para impuestos	321.258.56
Res. P|Mant. Cap. Circ.	122.406.21
Fondo de reserva	236.132.00
Fondo de reserva especial	223.743.10
Directorio	44.336.96
Dividendo 10 o|o	50.000.00
	997.876.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 794 y 795 del libro Copiador, certificado el 4 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4.001 al folio 41 del libro 17.

N$ 271.20 — 10509 — 1 pub.

GRECIAN INV. S. A.

(Inscripción N.o 52.790)

18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

	U$S
Caja	1.673.20
Inmuebles	51.479.83
Acciones y valores	14.978.00
Pérdidas y ganancias	1.868.97
	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Acreedores varios	45.000.00
	70.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	0.88
Impuestos	99.15
	100.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 11 de setiembre de 1962 con el N.o 8598 al F.o 121 del libro 13 a F.o 23.

N$ 60.00 — 10284 — 1 pub.

VOLTA S. A.

(RUC 21049250011)

Canelones 1270-72

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	13.485.91
Deudores varios	70.798.90
Haciendas	419.828.00
Inmuebles	689.886.67
Vehículos máquinas y útiles	171.190.83
	1:364.190.31

Pasivo —

Alcazar S. A.	58.22
Pérdidas y ganancias	412.705.86
Reservas varias	950.926.23
Capital integrado	500.00
	1:364.190.31

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o julio 1975 — 30 junio 1976

Utilidad —

	N$
Haciendas	456.582.19
Lanas y cueros	72.983.90
	529.566.09

Pérdidas —

Gastos generales	20.112.83
Gastos explotación	42.976.58
Sueldos y jornales	8.095.68
Cargas fiscales y sociales	21.408.96
Amortizaciones	14.613.32
Venta de vehículos	9.652.86
Utilidad	412.705.86
	529.566.09

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea las utilidades quedan en cuenta reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 68 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado el 13 octubre 1952.

N$ 105.60 — 10520 — 1 pub.

ALCAZAR S. A.

(R.U.C. 210492510016)

Canelones 1270-72

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Inmuebles	313.191.33
Deudores	1.511.94
Pérdidas y ganancias	553.72
	315.256.99

Pasivo —

Reservas varias	315.056.99
Capital integrado	200.00
	315.256.99

Cuenta de resultados del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

Arrendamientos	5.000.00
Pérdidas del ejercicio	757.47
	5.757.47

Pérdidas —

Impuestos	2.817.51
Gastos generales	500.21
Amortizaciones	2.439.75
	5.757.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 5 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado el 31 de diciembre de 1951.

N$ 81.60 — 10521 — 1 pub.

ALBION S. A.

(R.U.C. 210281640017)

Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3440

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y equipo de transporte - Valor amortizado	179.950.62
Caja y Bancos	1.360.84
Deudores	46.421.67
Documentos a cobrar	6.757.99
Existencias	42.439.04
Depósitos en garantía	548.80
Acciones y valores	46.20
Débitos diferidos	734.01
Gastos de constitución - Valor amortizado	1.702.16
Resultados	7.923.76
Cuentas de orden	13.672.17
	301.557.26

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Fondo de revaluación de activo fijo	45.559.96
Bancos	65.158.69
Documentos a pagar	104.800.00
Acreedores	22.366.44
Cuentas de orden	13.672.17
	301.557.26

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos, jornales y honorarios	6.057.14
Impuestos	459.79
Cargas sociales	2.904.97
Intereses y gastos bancarios	3.958.15
Gastos varios	6.899.28
	20.279.33

Ganancias —

Resultados comerciales del ejercicio	13.444.25
Pérdidas del ejercicio	6.835.08
	20.279.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 267 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1974.

N$ 139.20 — 10560 — 1 pub.

GRECIAN INV. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 52.790)

18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1976

Activo —

	U$S
Caja	1.529.18
Inmuebles	51.479.83
Acciones y valores	14.978.00
Pérdidas y ganancias	2.012.99
	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Acreedores varios	45.000.00
	70.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	114.61
Impuestos	29.41
	144.02

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 25 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 11 de setiembre de 1962.

N$ 76.80 — 10285 — 1 pub.

GIOVANNA S. A.

(Inscripción N.o 210389100013)

Buenos Airc 300

Balance de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	57.860.39
Cuentas y documentos a cobrar	903.022.15
Existencias	179.977.51
Muebles y útiles, maquinaria y vehículos	135.604.55
Acciones	400.40
	1:276.865.00

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	1:096.998.58
Amortizaciones	267.50
Reservas para reinversiones	7.350.00
Reserva mantenimiento capital circulante	30.450.20
Reserva para revaluación activo fijo	66.319.00
Capital integrado	3.000.00
Resultados ejercicios anteriores	70.03
Resultado del ejercicio 75-76	72.409.69
	1:276.865.00

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	191.586.48
Salarios	158.530.99
Gravámenes legales	48.419.02
Intereses y bonificaciones	173.739.15
	572.275.64
Utilidad líquida del ejercicio	72.409.69
	644.685.33

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	640.948.08
Otros beneficios	3.737.25
	644.685.33

Destino de las utilidades

Reservas para reinversiones	52.975.00
Reservas mantenimiento capital circulante	16.758.38
Provisión para impuestos	2.676.31
	72.409.69

Aprobados por la asamblea del 30 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1963.

N$ 134.40 — 10562 — 1 pub.

RAILY S. A.

(Inscripción N.o 165.658)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Títulos hipotecarios	4.267.00
	4.267.00

Pasivo —

Capital integrado	700.00
Cuenta nueva	3.567.00
	4.267.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

	N$
Caja de Jubilaciones	2.10
Gastos generales	342.33
Impuestos	137.02
Comisiones	42.67
	524.12

Ganancias —

Reintegro de gastos	441.64
Pérdidas del ejercicio	82.48
	524.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 15 de junio de 1967.

N$ 84.00 — 10421 — 1 pub.

ROUSSEL LABUR S. A.

(R.U.C. 210321710010)

Avda. Italia 5630

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Disponibilidades	234.527.58
Créditos por ventas	1:356.447.45
Otros créditos	653.029.61
Bienes de cambio	1:072.190.21
Bienes de uso	2:356.932.16
Intangibles	16.350.28
	5:689.477.29

Pasivo —

Deudas comerciales	1:310.543.19
Deudas financieras	984.764.84
Deudas diversas	811.523.23
Previsiones	35.631.39
Deudas a largo plazo	860.302.50
Capital social	778.990.00
Revalúos fiscales	852.333.36
Reservas	182.729.20
Resultados acumulados	(127.340.42)
	5:689.477.29

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Ingresos operativos	4:231.674.64
Des. y bonificaciones	(74.951.36)
Costo de los bienes vendidos	(2:028.401.50)
Gastos de administración, ventas y promoción	(1:826.337.12)
Resultados diversos	(62.117.11)
Resultados financieros	(351.114.13)
Resultados extraordinarios	(4.154.36)
Res. de Ejs. anteriores	(20.248.20)
	(127.340.42)

Se dispuso que la pérdida del ejercicio sea mantenida como resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios a fojas 432 a 433.

N$ 124.80 — 10575 — 1 pub.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.

(Inscripción N.o 9.882)

Osvaldo Cruz 5516

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	175.658.06
Bancos - cuentas corrientes	1:369.555.04
Moneda extranjera	17.862.82
Deudores plaza	340.179.60
Deudores exportaciones indirectas	1:537.693.34
Deudores exportaciones directas	2:838.452.07
Obligaciones a cobrar	515.718.43
Cuentas corrientes	235.159.90
Proveedores	146.386.14
Consignatarios	12.280.70
Certificados reintegros de impuestos	345.556.65
Impuesto al Valor Agregado	148.986.12
Materias primas	1:849.470.12
Materiales	1:743.724.56
Productos en proceso	2:084.146.91
Mercaderías industrializadas	2.128.561.72
Máquinas	2:696.263.82
Instalaciones de fábrica	821.558.20
Herramientas	204.648.93
Muebles y útiles	254.617.46
Rodados	167.549.98
Bienes raíces	1:997.636.60
Acciones y valores	3.132.38
Importaciones en trámite	61.105.58
Depósitos por importaciones	157.362.23
Depósitos en garantía	292.049.96
Cargos diferidos	217.860.27
Acciones depositadas	15.00
	22:363.412.59

Pasivo —

Bancos - vales	1:195.375.74
Bancos - documentos descontados	19.581.00
Bancos - preanticipos de divisas	7:753.636.11
Bancos - garantías otorgadas	249.441.00
Letras a pagar	1:402.503.91
Obligaciones a pagar	578.101.50
Proveedores	1:472.307.95
Cuentas corrientes	486.387.13
Gastos a pagar	594.687.64
Mercaderías en consignación	13.169.40
Capital	50.000.00
Reserva estatutaria	156.620.32
Reserva reavalúo activo fijo	3:339.743.07
Reserva equipo industrial	788.252.73
Reserva mantenimiento capital circulante	674.706.33
Reserva especial	929.505.39
Reserva para capitalizar	66.310.58
Provisión para deudores	19.493.75
Beneficio del ejercicio	2:573.574.04
Depositantes de acciones	15.00
	22:363.412.59

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones	552.079.59
Retribuciones al personal	5:776.462.85
Leyes sociales	1:647.653.96
Impuestos	305.533.75
Gastos generales	897.923.82
Gastos financieros	2.057.087.71
Diferencias de cambio	939.914.40
Gastos industriales	1:845.222.29
Trabajos de terceros	140.912.17
Gastos de exportación	1:264.434.75
Beneficio del ejercicio	2:573.574.04
	18:000.799.33

Haber —

Mercaderías	12:801.603.12
Reintegros exportación	5.053.733.75
Productos financieros	115.000.28
Beneficio ventas activo radiado	27.343.23
Ingresos varios	3.118.95
	18:000.799.33

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Dividendos	200.000.00
Gratificación al personal	100.000.00
Provisión para pago de impuestos	208.846.95
Reserva estatutaria	128.678.70
Reserva mantenimiento capital circulante	737.315.45
Reserva reinversiones equipo industrial	53.658.93
Provisión para deudores	20.000.00
Reserva especial	1:125.074.01
	2:573.574.04

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 110, 111 y 112 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de marzo de 1977, anotado con el N.o 1.602 al folio 112 del libro N.o 27.

N$ 340.80 — 10561 — 1 pub.

LA MARIPOSA S. A.

(R.U.C. 080002620012)

Ruta 69 Km. 27.500 (Canelones)

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	15.923.15
Varios deudores	225.281.92
Envases	12.583.82
Vinos elaborados	325.420.31
Bienes muebles	54.438.17
Bienes inmuebles	145.56
Otras cuentas deudoras	1.200.00
Res. del Ej. 1976	21.806.89
	656.799.82

Pasivo —

Varios acreedores	609.389.56
Fondos de Amort.	5.936.63
Fondos de reserva	68.13
Res. por reinversiones	8.925.70
Res. Mant. Cap. Circ.	16.081.83
Res. Ejs. anteriores	14.897.97
Capital autorizado	750.00
Capital suscrito	450.00
Capital integrado	300.00
	656.799.82

Estado de resultados del Ejercicio del 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	101.039.02
Imp. y C. sociales	13.881.63
Gastos financieros	85.598.25
Sueldos y jornales	22.696.19
Amortizaciones	1.439.81
Costo de lo vendido	281.980.71
	506.635.61

Ganancias —

Ventas	482.389.80
Otros ingresos	2.438.92
Res. Ej. 1975|1976	21.806.89
	506.635.61

El resultado del ejercicio es enjugado por Fondo de Reserva en N$ 68.13 y por Resultados de Ejercicios anteriores en N$ 14.897.97 y el saldo de N$ 6.840.79 queda en el Activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en libro de Inventarios a fojas 99.

N$ 144.00 — 10586 — 1 pub.

SUDAN S. A.

(RUC 210332640019)

Avda. 18 de Julio 1754

Balance general a fecha 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	7.000.09
Mercaderías y materiales	41.857.72
Muebles y útiles, instalaciones y rodados	2.578.97
Inversiones	20.00
	51.456.78

Pasivo —

Cuentas a pagar, acreedores varios, remuneraciones a pagar, pendiente de pago, impuestos, aportes y retenciones a pagar	18.329.97
Provisiones y previsiones	8.546.00
Capital realizado	2.995.00
Reserva por revaluación del activo fijo	7.156.36
Reserva por mantenimiento del Act. circulante	3.560.71
Saldo del ejercicio anterior	393.88
Utilidad del ejercicio	10.514.86
	51.456.78

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones, sueldos, leyes sociales, alquileres, impuestos, etc.	78.140.16
Costo de venta	226.840.03
Utilidad del ejercicio	10.514.86
	315.495.05

Haber —

Ventas	314.024.96
Retiro de servicio del activo fijo	1.281.58
Bonificaciones recibidas	188.51
	315.495.05

Distribución de utilidades

	N$
Honorarios para directores	630.90
Saldo que pasa al nuevo ejercicio 1977	10.277.84
	10.908.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 27 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 53 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio, el 20 de diciembre de 1961.

N$ 148.80 — 10604 — 1 pub.

CYLANCO S. A.

(RUC. 210364020016)

25 de Mayo 444 (P. 4, E. 401)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

ACTIVO

		N$	N$
Disponible:			
Caja		280.00	
Caja B|M Punta del Este		11.82	
Bancos — Moneda nacional		12.73	
Bancos — Moneda extranjera		318.060.47	318.365.02
Exigible:			
Agentes en el exterior — Deudores		918.681.05	
Fletes a cobrar		120.806.21	
Deudores en moneda extranjera		661.081.65	
Deudores varios		158.14	
Efectos a cobrar		283.611.77	1:984.338.82
Transitorio:			
Deudores personal		4.600.00	
Deudores fiscales		521.20	
Seguros a vencer		8.809.29	13.930.49
Nominal:			
Gastos de organización			61.93
Fijo:			
B|M Punta del Este		2:075.000.00	
Títulos depositados en garantía		31.020.90	
Medallas sesquicentenario		350.00	2:106.370.90
			4:423.067.16

PASIVO

		N$	N$
Exigible:			
Acreedores en moneda extranjera		28.800.28	
Agentes en el exterior		1:169.419.51	
Agentes en el Uruguay		146.240.40	
Acreedores varios		2.608.87	
Acreedores fiscales		8:877.36	1:355.946.42
Transitorio:			
Sueldos a pagar		55.885.98	
Gastos a pagar		46.469.93	
Intereses a vencer		4.120.68	106.456.59
No exigible:			
Patrimonial:			
Capital		50.000.00	
Fondo de reservas		133.942.35	
Fondo reservas revaluación activo		1:438.203.20	
Pérdidas y ganancias:			
Resultados al 31 de diciembre de 1976	1:114.630.60		
Dividendos provisorios	1:000.000.00	114.630.60	1:736.776.15
Cuentas regularización de activo:			
Amortización B|M Punta del Este		871.500.00	
Amortización gastos organización		61.93	871.561.93
Previsiones:			
Previsiones salidas a dique y reparaciones			352.326.07
			4:423.067.16

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE

GANANCIAS

	N$
Fletes B|M Punta del Este	4:885.293.07
Intereses bancarios	48.525.18
Bonificaciones ley 14.189	603.33
Diferencias de cambio	449.516.95
	5:383.938.53

PERDIDAS

Gastos de buque	1:484.776.56
Gastos de puertos	243.231.33
Gastos de agencias	162.522.04
Gastos de administración	109.696.95
Gastos financieros	8.236.25
Gastos de fletes	1:039.469.74
Gastos ejercicios anteriores	35.099.88
Gastos cargas y descargas	1:186.275.18
	4:269.307.93

RESUMEN

	N$
Total de ganancias	5:383.938.53
Total de pérdidas	4:269.307.93
Utilidades al 31|12|1976	1:114.630.60

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Utilidades ejercicio 1976	1:114.630.60
Dividendos provisorios sobre asamblea de fecha 17 de diciembre de 1976	1:000.000.00
	114.630.60

Saldo: a fondo de reserva.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 18 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 28, 29, 30 y 31 del libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1970.

N$ 748.80 — 8976 — 1|pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

Rincón 487 (Piso 3)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

ACTIVO

	N$
Caja y Bancos	803.392.40
Deudores varios	4:623.653.14
Pagos adelantados	18.083.88
Productos elaborados, mercaderías, etc.	6:504.269.16
Banco Central — Depósito seguro de cambio	6.170.83
Acciones Bolsa de Comercio	5.00
Inmuebles maquinaria, instalaciones, etc. deducidas amortizaciones	11:364.007.58
Cargos diferidos	629.719.66
	23:949.301.65
Cuentas de orden	1:624.626.71

PASIVO

	N$
Acreedores varios	9:540.123.34
Provisiones varias	101.407.15
Capital suscrito e integrado	400.000.00
Reserva por revaluación activo fijo	8:901.527.81
Reserva por reinversión equipo productivo	1:443.045.19
Ganancias y pérdidas	3:563.198.16
	23:949.301.65
Cuentas de orden	1:624.626.71

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

D E B E

	N$
Amortizaciones sobre activo fijo	653.884.13
Sueldos y jornales	4:750.040.99
Leyes sociales	1:274.745.05
Impuestos	823.654.62
Gastos administración, ventas y propaganda	861.142.00
Gastos de exportación	5:159.847.71
Intereses	281.811.03
Salidas varias	1.703.91
Gastos explotación industrial	28:353.439.24
Utilidad del ejercicio	3:105.613.78
	45:165.882.46

H A B E R

	N$
Ventas brutas	41:036.258.05
Varios	4:129.624.41
	45:165.882.46

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$	N$
Saldo ejercicio anterior	2:279.320.68	
Ganancia del ejercicio	3:105.613.78	5:384.934.46
Menos:		
Reinversiones	1:071.736.30	
Dividendos	750.000.00	1:821.736.30
Saldo a cuenta nueva		3:563.198.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 22 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 349 y 350 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1965 y anotado con el N.o 6.006 a folio 119 del libro N.o 16.

N$ 381.60 — 9442 — 1|pub.

GASMAR S. A.

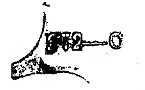
(RUC 210363660011)

25 de Mayo 444 (P. 4, E. 401)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

A C T I V O

	N$	N$
Disponible:		
Caja	19.400.53	
Caja B|M Tacuarí	6.100.72	
Bancos — Cuentas corrientes	2:277.384.11	2:302.885.36
Exigible:		
Deudores varios	9.496.42	
Fletes a cobrar Montevideo	1:276.211.17	
Fletes a cobrar exterior	2:626.450.65	
Pagos por cuenta de terceros	1.887.25	
Deudores personal administración	2.400.00	
Diferencias por aumento a descontar	3.177.42	
Efectos a cobrar	1:081.602.00	
Reclamos por seguros	7.073.60	5:007.298.51
Fijo:		
B|M Tacuarí — Costo	171.946.19	
B|M Tacuarí — Revaluación	8:128.053.81	
Vehículos — Costo	15.832.39	
Vehículos — Revaluación	17.415.63	
Muebles y útiles — Costo	42 684.35	
Muebles y útiles — Revaluación	39.866.47	
Títulos depositados en garantía	2.090 52	
Depósitos en garantía Banco do Brasil	95.450.00	
Moneda colección sesquicentenario	350.00	8:513.689.36
Transitorio:		
Agenciamiento B|M Punta Indio	34.354.80	
Agenciamiento B|M Funchal	870.86	35.225.66
		15:859.098.89



PASIVO

	N$	N$	N$
Exigible: Corto plazo moneda nacional:			
Acreedores varios		12.901.36	
Acreedores fiscales		49.314.61	62.215.97
Exigible: Corto plazo moneda extranjera:			
Deudores por agenciamientos		219.723.09	
Acreedores en moneda extranjera		1:494.340.59	
Agentes en el exterior		2:782.820.90	4:496.884.58
Largo plazo: Moneda nacional:			
Gastos a liquidar por terceros			87.297.68
Transitorio:			
Sueldos a pagar		59.011.12	
Gastos a pagar viaje en curso		607.417.96	666.429.08
Previsiones:			
Para entrada a dique y reparaciones			539.500.00
Reguladora de activo:			
Amortización B|M Tacuarí		3:112.500.00	
Amortización vehículos		6.649.60	
Amortización muebles y útiles		15.514.12	3:134.663.72
Patrimonial:			
Capital integrado		550.000.00	
Fondo de reserva		125.000.00	
Fondo de reserva por revaluación activo		6:220.903.52	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	2.248.55		
Utilidades del ejercicio	1:023.955.84		
	1:026.204.39		
Dividendo anticipado	1:000.000.00	26.204.39	6:922.107.91
			15:859.098.89

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

	N$	N$
GANANCIAS—		
Fletes B|M Tacuarí	6:521.750.36	
Fletes otros buques	4:368.549.30	
Ingresos varios	980.76	
Cupones títulos de deuda pública	148.66	
Intereses bancarios	60.272.61	
Comisiones de agencia	6.033.85	
Diferencias de cambio	558.120.82	
Reintegros gastos ejercicios anteriores	123.666.69	13:639.523.05
PERDIDAS—		
Gastos de buque B|M Tacuarí	3:661.653.92	
Gastos de puertos B|M Tacuarí	746.941.13	
Gastos de agencias B|M Tacuarí	428.309.26	
Gastos de administración	304.097.51	
Gastos financieros	52.531.61	
Gastos de fletes	3:546.718.32	
Gastos de cargas	2:204.632.66	
Gastos otros buques	1:670.682.80	12:615.567.21
Utilidades del ejercicio		1:023.955.84

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Saldo ejercicio anterior	2.248.55
Utilidad del ejercicio	1:023.955.84
	1:026.204.39
Dividendo provisorio según resolución asamblea del 17 de diciembre de 1976	1:000.000.00
Saldo a fondo de reserva	26.204.39

Aprobado por asamblea general ordinaria del 18 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 103 al 106 del libro de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1965.

N$ 590.40 — 8977 — 1 pub.